

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL PLENO DE LA COTMAC DE 29 DE OCTUBRE DE 2012

CATÁLOGO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

CATÁLOGO ENAL



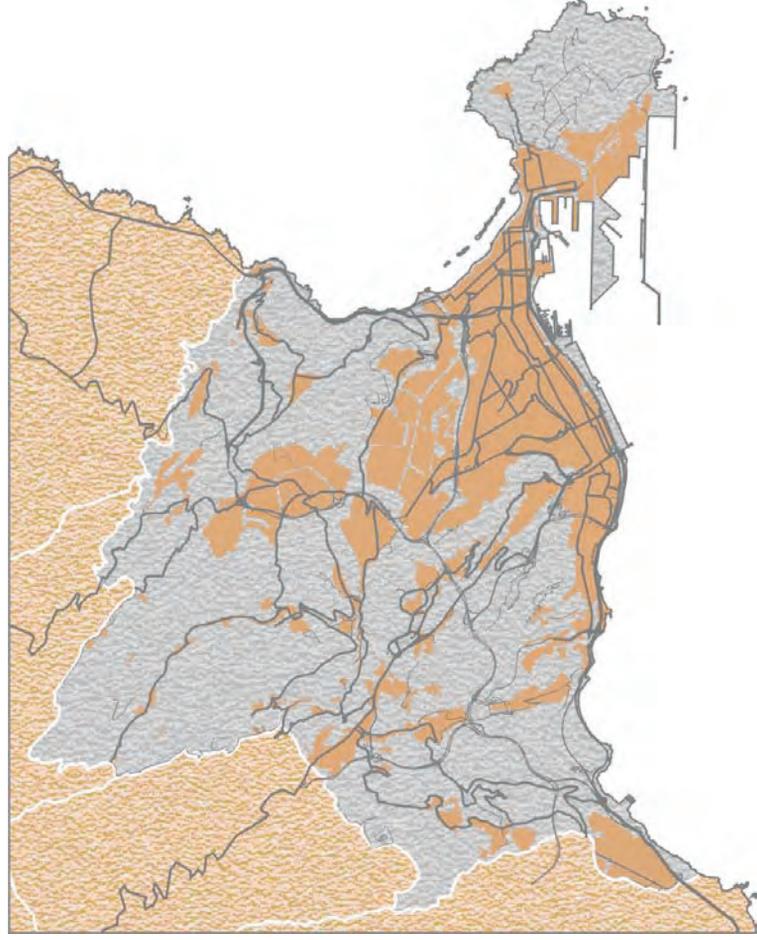
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



GEURSA



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica
de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria





CATÁLOGO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA (ENAL)

- ENAL-001 La Tumba
- ENAL-002 La Tumba
- ENAL-003 La Tumba
- ENAL-004 La Tumba
- ENAL-005 El Morejón
- ENAL-006 El Morejón
- ENAL-007 El Morejón
- ENAL-008 El Morejón
- ENAL-009 El Morejón
- ENAL-010 El Morejón
- ENAL-011 El Morejón
- ENAL-012 El Morejón
- ENAL-013 El Morejón
- ENAL-014 El Morejón
- ENAL-015 El Morejón
- ENAL-016 El Morejón
- ENAL-017 El Morejón
- ENAL-018 El Morejón
- ENAL-019 El Morejón
- ENAL-020 San José del Alamo - Lo Blanco
- ENAL-021 San José del Alamo - Lo Blanco
- ENAL-022 San José del Alamo - Lo Blanco
- ENAL-023 San José del Alamo - Lo Blanco
- ENAL-024 San José del Alamo - Lo Blanco
- ENAL-025 San José del Alamo - Lo Blanco
- ENAL-026 San José del Alamo - Lo Blanco
- ENAL-027 San José del Alamo - Lo Blanco
- ENAL-028 La Montaña
- ENAL-029 La Montaña
- ENAL-030 La Montaña
- ENAL-031 La Montaña
- ENAL-032 La Montaña
- ENAL-033 Las Rosas - El Calvario
- ENAL-034 El Pintor Bajo
- ENAL-035 Llanos de María Rivera
- ENAL-036 La Cobranza
- ENAL-037 La Cobranza
- ENAL-038 La Cobranza
- ENAL-039 La Cobranza
- ENAL-040 Lomo del Diviso
- ENAL-041 La Dehesa
- ENAL-042 La Dehesa
- ENAL-043 Almatriche Bajo - Cuesta Blanca
- ENAL-044 El Román
- ENAL-045 Las Mesas
- ENAL-046 Las Mesas
- ENAL-047 Las Mesas
- ENAL-048 El Toscón Alto
- ENAL-049 El Toscón Alto

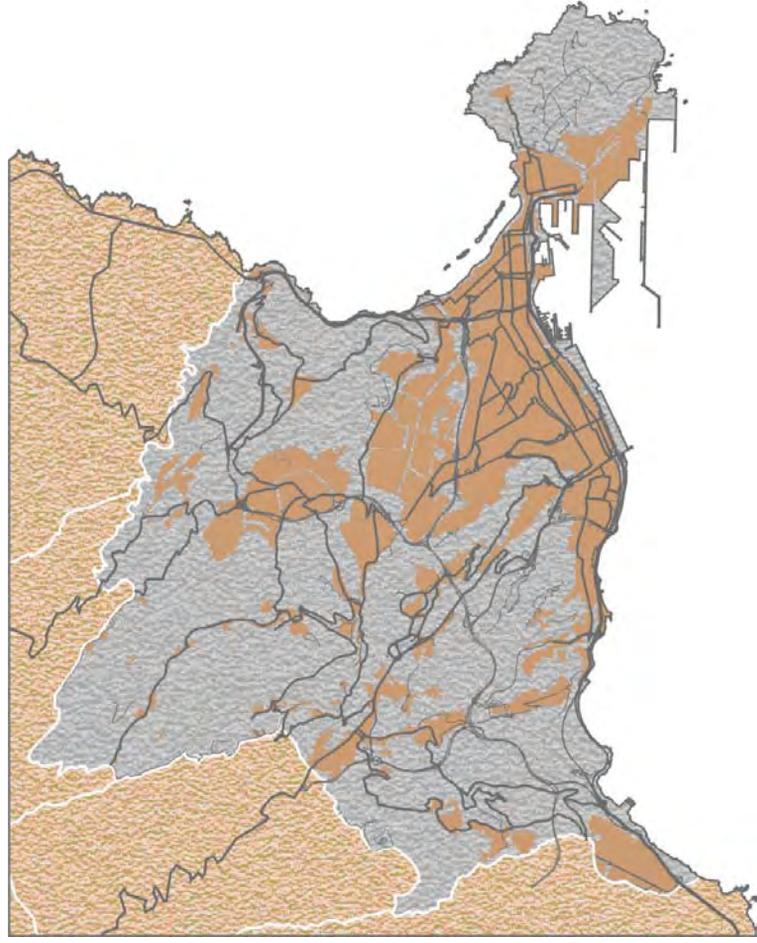


ENAL-050	El Toscón Alto
ENAL-051	El Toscón Alto
ENAL-052	El Toscón Alto
ENAL-053	El Toscón Alto
ENAL-054	El Toscón Alto
ENAL-055	El Toscón Alto
ENAL-056	El Toscón Alto
ENAL-057	El Toscón Alto
ENAL-058	El Toscón Bajo
ENAL-059	El Toscón Bajo
ENAL-060	La Galera
ENAL-061	Los Giles
ENAL-062	Llano de las Mozas
ENAL-063	Llano de las Mozas
ENAL-064	Cuevas Blancas
ENAL-065	Barranco de Jacomar
ENAL-066	Barranco de Jacomar
ENAL-067	Barranco de Jacomar
ENAL-068	Barranco de Jacomar
ENAL-069	Barranco de Jacomar
ENAL-070	Jacomar
ENAL-071	Jacomar
ENAL-072	Jacomar
ENAL-073	Jacomar
ENAL-074	Jacomar
ENAL-075	Jacomar
ENAL-076	Jacomar
ENAL-077	Jacomar
ENAL-078	Barranquillo de Tenoya
ENAL-079	Barranquillo de Tenoya
ENAL-080	Barranquillo de Tenoya
ENAL-081	Barranquillo de Tenoya
ENAL-082	Barranquillo de Tenoya
ENAL-083	Barranquillo de Tenoya
ENAL-084	Barranquillo de Tenoya
ENAL-085	Barranquillo de Tenoya
ENAL-086	Barranquillo de Tenoya
ENAL-087	Barranquillo de Tenoya
ENAL-088	Barranquillo de Tenoya
ENAL-089	Lomo de San Pedro
ENAL-090	El Granado - El Moñigal
ENAL-091	El Granado - El Moñigal
ENAL-092	El Granado - El Moñigal
ENAL-093	El Granado - El Moñigal
ENAL-094	El Granado - El Moñigal
ENAL-095	El Granado - El Moñigal
ENAL-096	Tenoya
ENAL-097	Risco Quio
ENAL-098	Las Rosetas
ENAL-099	Las Rosetas
ENAL-100	Las Rosetas
ENAL-101	Las Rosetas
ENAL-102	Las Rosetas
ENAL-103	Las Rosetas
ENAL-104	Las Rosetas
ENAL-105	Cañada Honda

ENAL-106	Cañada Honda II
ENAL-107	Cañada Honda II
ENAL-108	Cañada Honda II
ENAL-109	Cañada Honda II
ENAL-110	Cañada Honda II
ENAL-111	Cañada Honda II
ENAL-112	Cañada Honda II
ENAL-113	Cañada Honda II
ENAL-114	Lomo de Los Frailes
ENAL-115	Lomo de Los Frailes
ENAL-116	Lomo de Los Frailes
ENAL-117	Las Perreras
ENAL-118	Las Perreras
ENAL-119	Las Perreras
ENAL-120	Las Perreras
ENAL-121	Las Majadillas
ENAL-122	Las Majadillas
ENAL-123	Las Majadillas Bajas
ENAL-124	Las Majadillas Bajas
ENAL-125	Hoya Torre
ENAL-126	Hoya Torre
ENAL-127	El Rincón
ENAL-128	El Cardón
ENAL-129	El Cardón II
ENAL-130	San Roque
ENAL-131	San Roque
ENAL-132	San Roque
ENAL-133	La Capellanía
ENAL-134	Lugarejo
ENAL-135	Lomo del Salto del Negro
ENAL-136	Lomo del Salto del Negro
ENAL-137	Lomo del Salto del Negro
ENAL-138	Lomo del Salto del Negro
ENAL-139	Lomo del Salto del Negro
ENAL-140	Lomo del Salto del Negro
ENAL-141	El Tablero de Gonzalo
ENAL-142	Lomo del Capón
ENAL-143	Barranco Seco
ENAL-144	Lomo del Fondillo - La Cantera
ENAL-145	Lomo del Fondillo - La Cantera
ENAL-146	Lomo del Fondillo - La Cantera
ENAL-147	Lomo del Fondillo - La Cantera
ENAL-148	Lomo del Fondillo - Cantera
ENAL-149	Lomo del Fondillo - La Cantera
ENAL-150	El Fondillo - Urbanización Monte Luz
ENAL-151	El Fondillo - Urbanización Monte Luz
ENAL-152	El Fondillo - Urbanización Monte Luz
ENAL-153	El Fondillo - Urbanización Monte Luz
ENAL-154	El Fondillo - Urbanización Monte Luz
ENAL-155	Pico Viento - Tafira Baja
ENAL-156	Tafira Baja
ENAL-157	Secadero - La Matula
ENAL-158	Secadero - La Matula
ENAL-159	Secadero - La Matula
ENAL-160	Secadero - La Matula
ENAL-161	Secadero - La Matula



- ENAL-162 Secadero - La Matula
- ENAL-163 Secadero - La Matula
- ENAL-164 Laderas de Pedro Hidalgo
- ENAL-165 Laderas de Pedro Hidalgo
- ENAL-166 Laderas de Pedro Hidalgo
- ENAL-167 Laderas de Pedro Hidalgo
- ENAL-168 Laderas de Pedro Hidalgo
- ENAL-169 Laderas de Pedro Hidalgo
- ENAL-170 Secadero - La Matula II
- ENAL-171 Secadero - La Matula II
- ENAL-172 Secadero - La Matula II
- ENAL-173 Secadero - La Matula II
- ENAL-174 Secadero - La Matula II
- ENAL-175 Lomo Blanco - Lomo Verdejo
- ENAL-176 Lomo Blanco - Lomo Verdejo
- ENAL-177 Lomo Blanco - Lomo Verdejo
- ENAL-178 Lomo Blanco - Lomo Verdejo
- ENAL-179 Lomo Blanco - Lomo Verdejo
- ENAL-180 Lomo Blanco - Lomo Verdejo
- ENAL-181 Lomo Blanco - Lomo Verdejo
- ENAL-182 Lomo Blanco - Lomo Verdejo
- ENAL-183 Lomo Blanco - Lomo Verdejo
- ENAL-184 Lomo Blanco - Lomo Verdejo
- ENAL-185 Lomo Blanco - Lomo Verdejo
- ENAL-186 La Montañeta - Hoya del Parrado
- ENAL-187 La Montañeta - Hoya del Parrado
- ENAL-188 La Montañeta - Hoya del Parrado
- ENAL-189 La Montañeta - Hoya del Parrado
- ENAL-190 La Montañeta - Hoya del Parrado
- ENAL-191 La Montañeta - Hoya del Parrado
- ENAL-192 La Montañeta - Hoya del Parrado
- ENAL-193 La Montañeta - Hoya del Parrado
- ENAL-194 Lomo Batista
- ENAL-195 Las Nieves
- ENAL-196 Barranco Seco
- ENAL-197 Barranco Seco
- ENAL-198 La Tumba
- ENAL-199 Cuesta del Pozo Empedrado



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-001

Denominación: La Tumba

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	27-C
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-006	Cód. GESPLAN 98:	16/381

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial y Agropecuario	Tipología:	Chalet	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)				

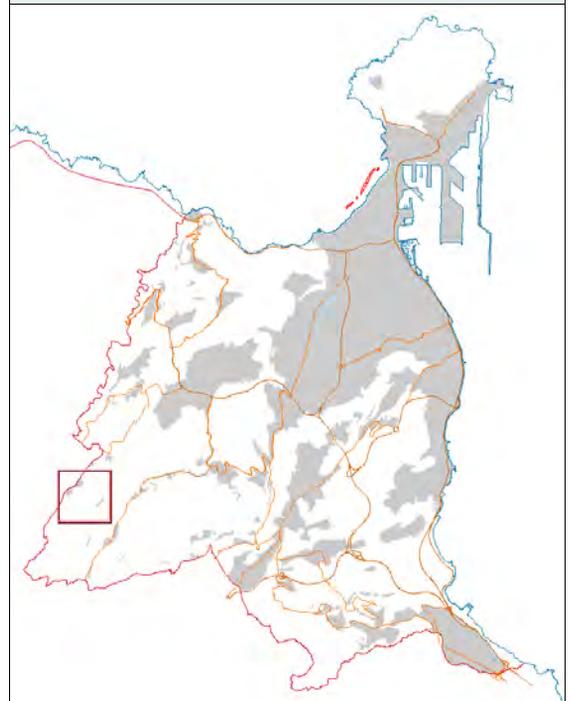
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor natural y productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Desmantelamiento de los chamizos de la trasera de la vivienda. - Reposición del terreno a su estado original. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-002

Denominación: La Tumba

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	27-C
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-006	Cód. GESPLAN 98:	16/381

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial y Agropecuario	Tipología:	Rural	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

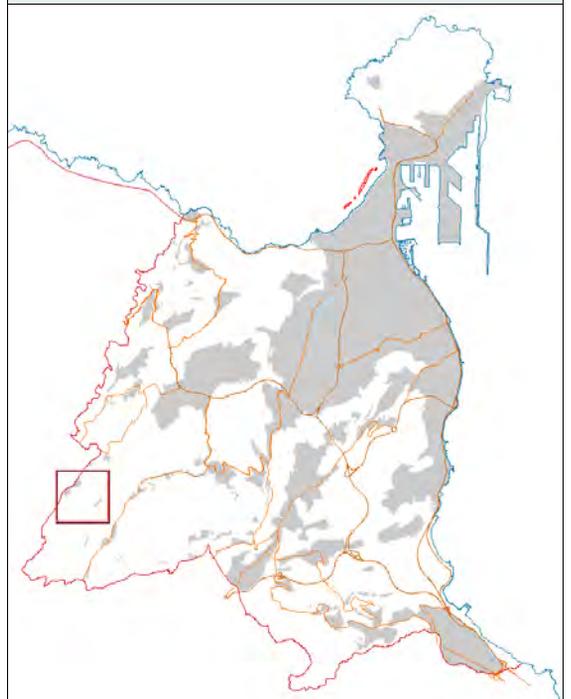
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor natural y productivo

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la nueva edificación adosada al norte de la vivienda. - Derribo de la ampliación levantada al sur de la vivienda. - Derribo de los chamizos levantados entre las dos edificaciones. - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: La Tumba

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-003

Denominación: La Tumba

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	27-C
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-006	Cód. GESPLAN 98:	16/382

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa no está terminada ni acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

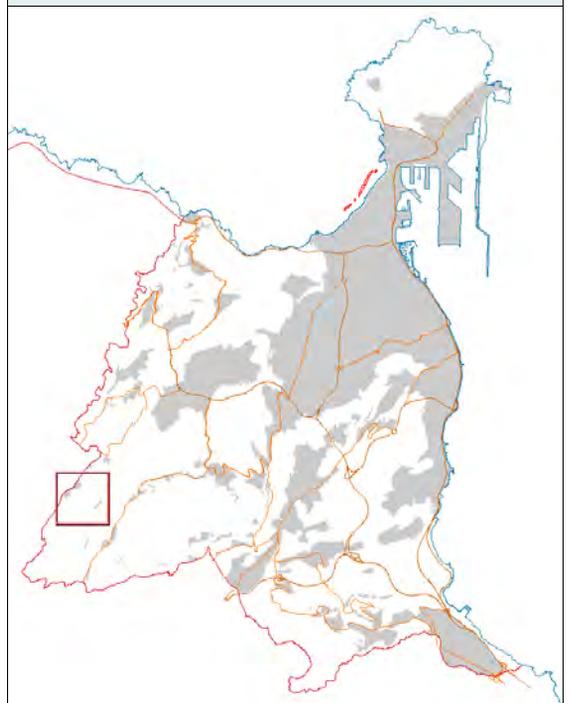
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor natural y productivo

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de las ampliaciones que están adosadas a la edificación principal y que actualmente están en obras, tanto al sur al este y al norte. - Derribo de los cuartos sitios al norte en caso de mismo titular de la propiedad que la de la edificación principal. - Finalización del adacentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: La Tumba

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-004

Denominación: La Tumba

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	27-D
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-006	Cód. GESPLAN 98:	16/387

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor natural y productivo

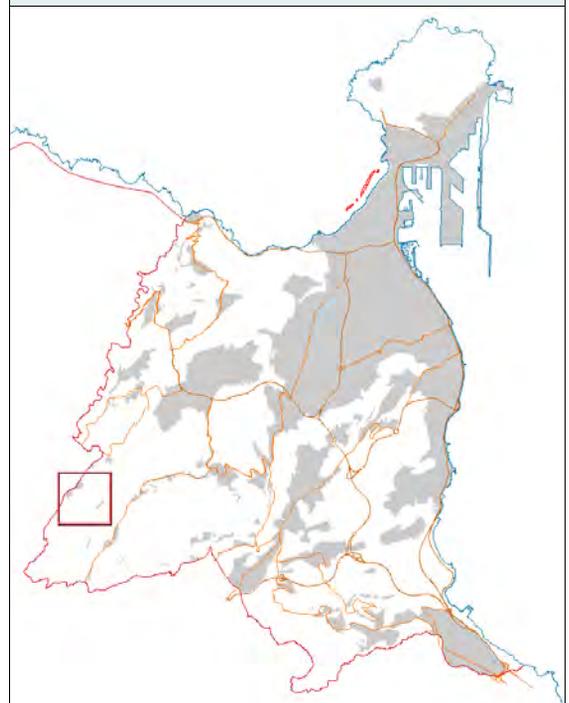
Determinaciones específicas para regularización:

- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Derribo de la ampliación levantada al oeste, restringiéndose toda alteración de la volumetría inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: La Tumba

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-005

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-C
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/370

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada pero no acabada y a falta del tratamiento cromático adaptado a su entorno, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

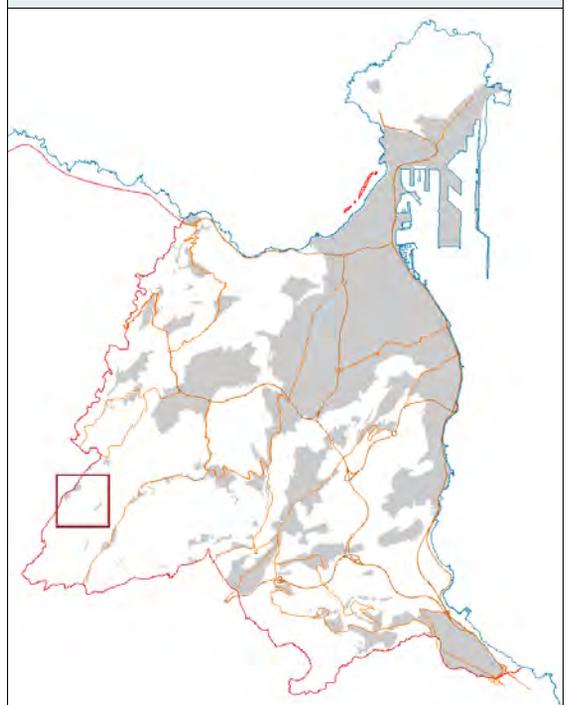
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Retirada de las chapas que forman el tejado por alguno de los modelos de arquitectura tradicional del medio rural. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-006

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-C
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/371

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	No se ha podido acceder para confirmar que está terminada y con el acabado correcto, así como su estado de estabilidad edificatoria.(A).				

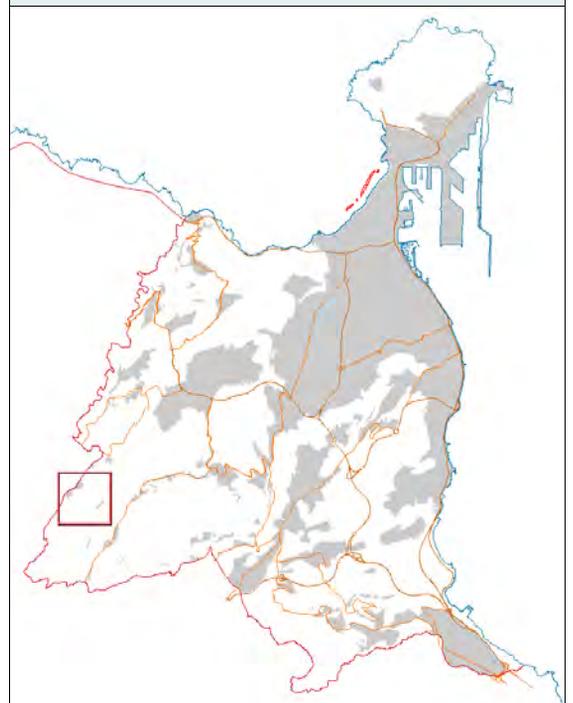
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la ampliación edificatoria. - Levantamiento de los accesos en hormigón reciente, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-007

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-C
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/371

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial y Agropecuario	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	No se ha podido acceder para su comprobación.(B).				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario

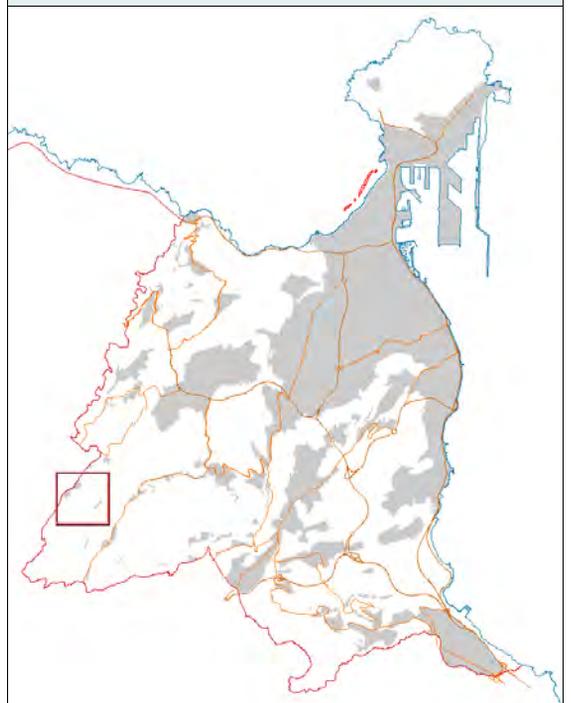
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de las estructuras anexas a la casa que no estén relacionadas directamente con usos agrícolas o ganaderos.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-008

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-C
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/372

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada y acabada, y en buen estado de estabilidad edificatoria. (A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

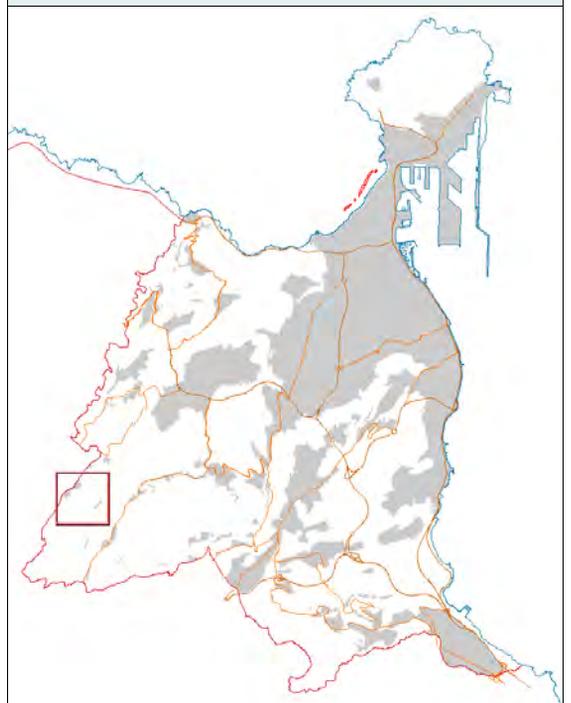
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de las estructuras anexas a la casa no recogidas en la inscripción en el Censo. - Levantamiento de las losas de hormigón y su reposición original o empedrado natural. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-009

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-C
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-007 Cód. GESPLAN 98: 16/372		

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada y acabada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria. (B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

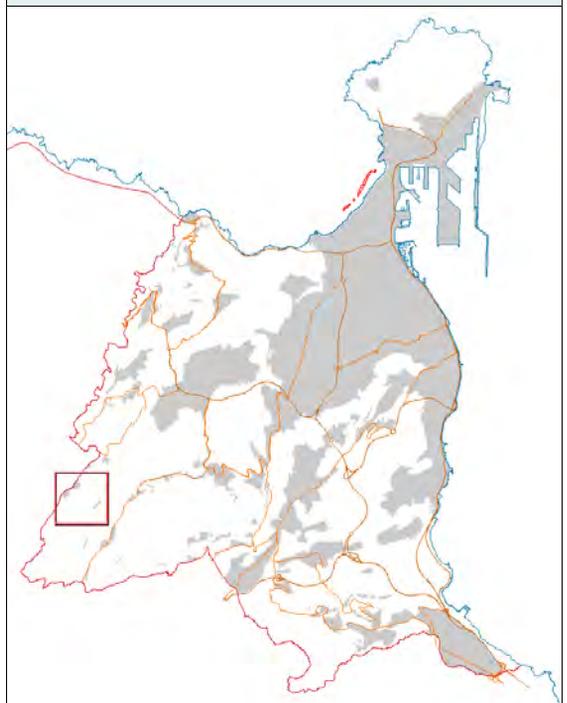
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la última planta, así como todos los anexos y ampliaciones constructivas respecto a la situación inscrita en el Censo de referencia. - Levantamiento del pavimento y adecuación mediante materiales naturales. - Derribo de los anexos construidos en el exterior de la casa y reposición del terreno a su estado original.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

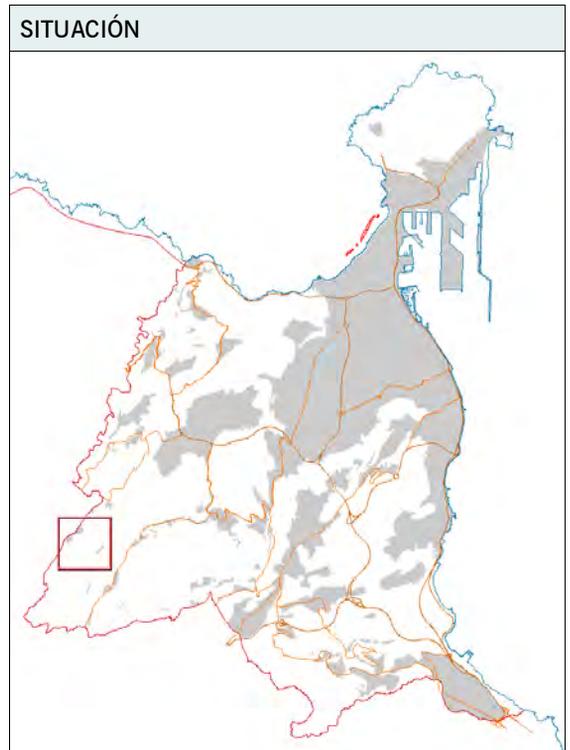
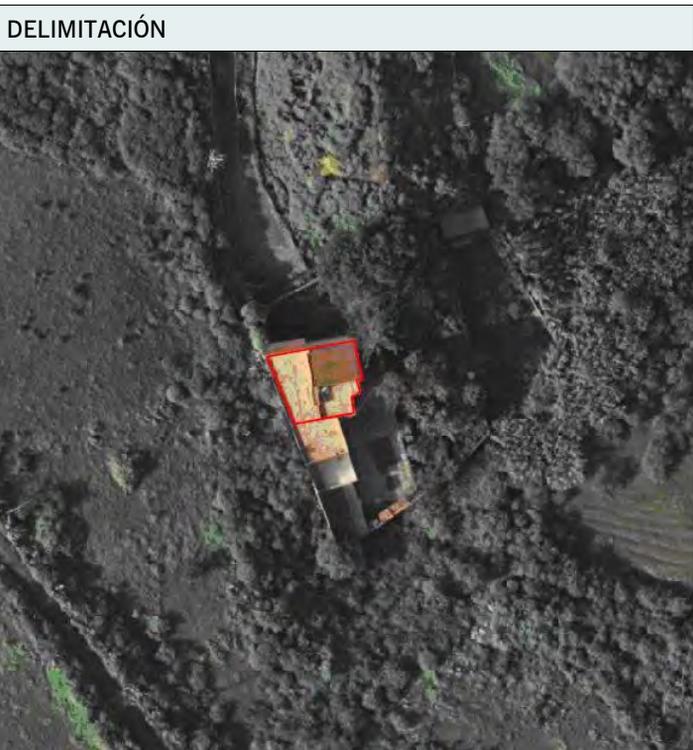
ENAL-010

Denominación: El Morejón Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-C
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/373

INFORMACIÓN			
Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet
		Altura:	2 planta(s)
Estado:	Acceso Prohibido, no se ha podido comprobar ni fotografiar.		

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO	
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.





ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-011

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-C
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/374

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria. (A).				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario

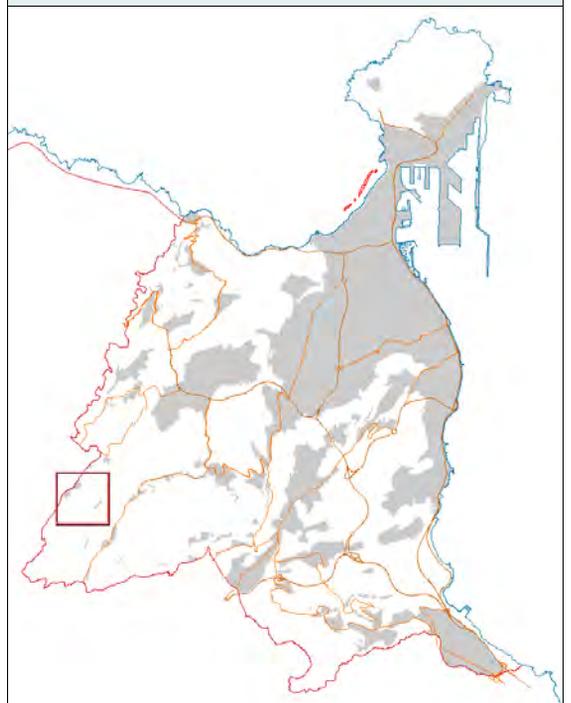
Determinaciones específicas para regularización:

- Levantamiento de la losa de hormigón y sustituirlo por empedrado natural o su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-012

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-C
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/374

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B).				

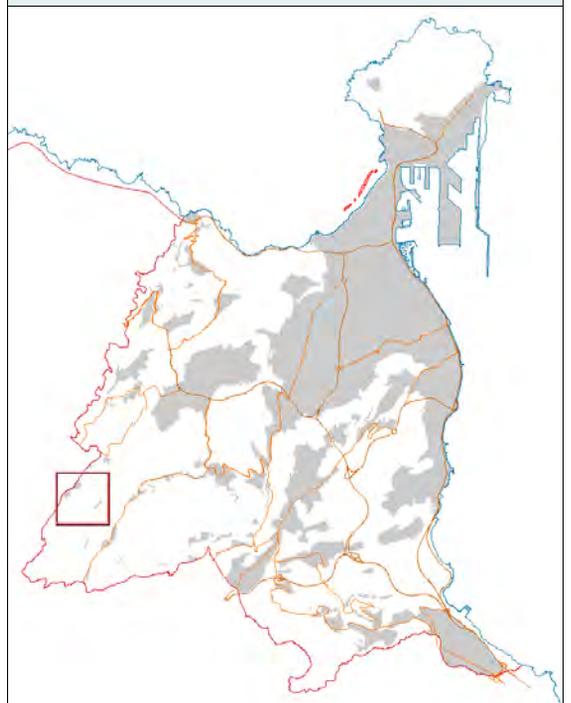
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la losa de hormigón y sustituirlo por empedrado natural o su estado original. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: El Morejón

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-013

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-D
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/388

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada y acabada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A).				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

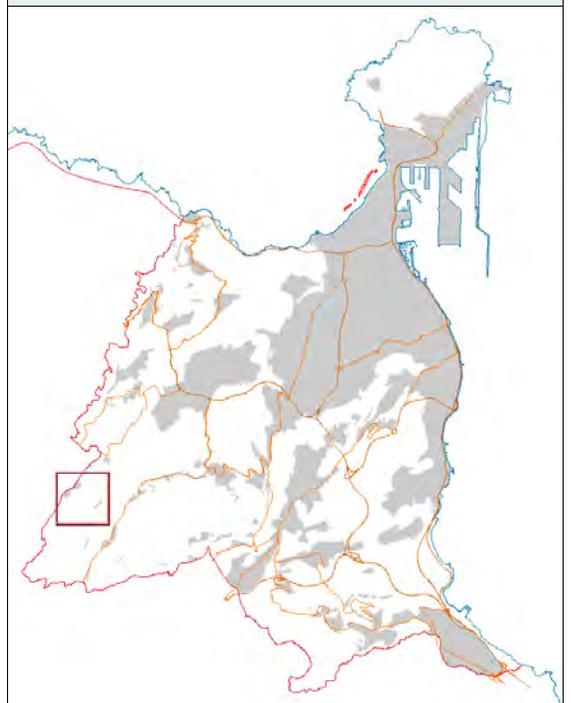
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la losa de hormigón y sustituirlo por empedrado natural o su estado original. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia. - Adecuación del cierre de la parcela a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-014

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-D
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/388

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada y acabada, en buen estado de estabilidad edificatoria. (B)				

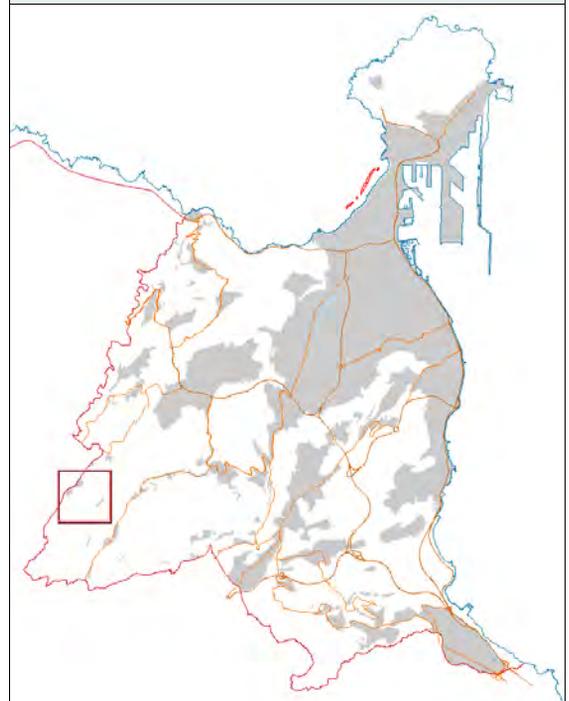
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia. - Adecuación del cierre de la parcela a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: El Morejón

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-015

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANQUERA DE LO BLANCO		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-D
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/389

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa esta acabada y terminada, en buen estado de la estabilidad edificatoria. Parte de la casa esta dentro de una cueva, ni se sabe las dimensiones ni su estabilidad estructural.				

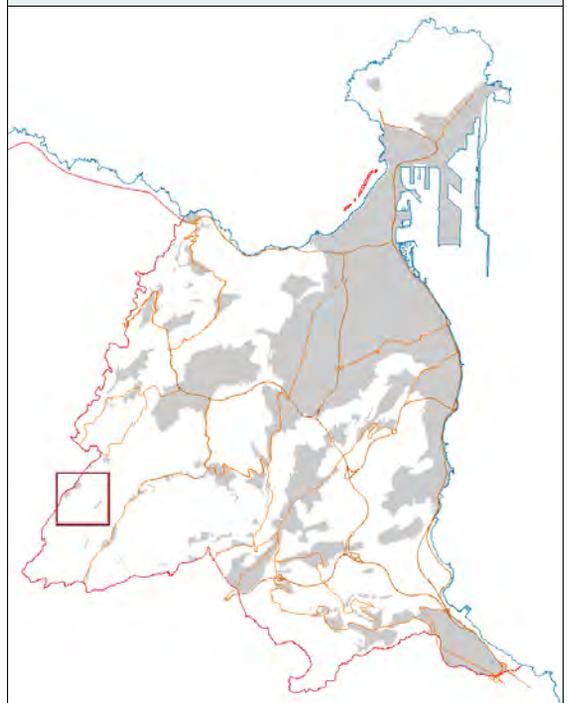
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento cromático del anexo cercano a la casa. - Verificación de la integración de la cueva y, en su caso, adecuación de la volumetría del conjunto a la situación inscrita en el Censo de referencia. - El proyecto de regularización deberá recoger un análisis de la situación interna de la cueva, de modo que se certifique por técnico competente que se reúnen garantías adecuadas de estabilidad.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-016

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-D
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/390

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa esta acabada y terminada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

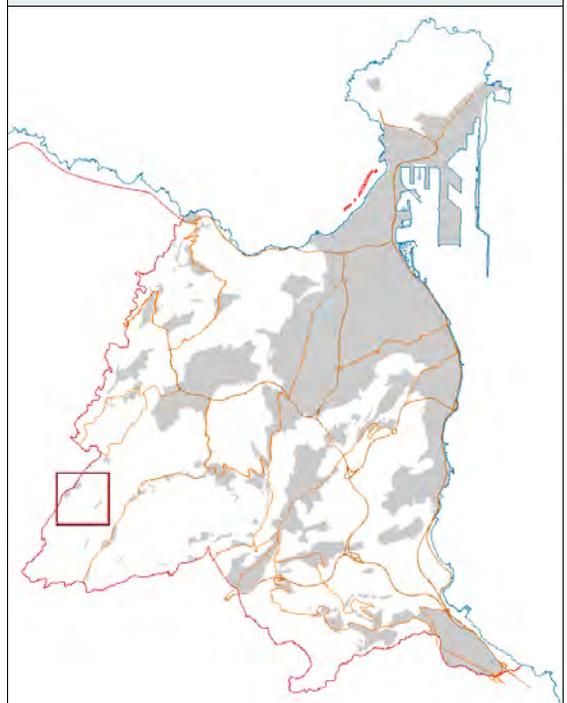
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la carretera de hormigón que da acceso a la casa, por su estado original o empedrada. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: El Morejón

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-017

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-C
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/526

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial y Agropecuario	Tipología:	Chalet	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

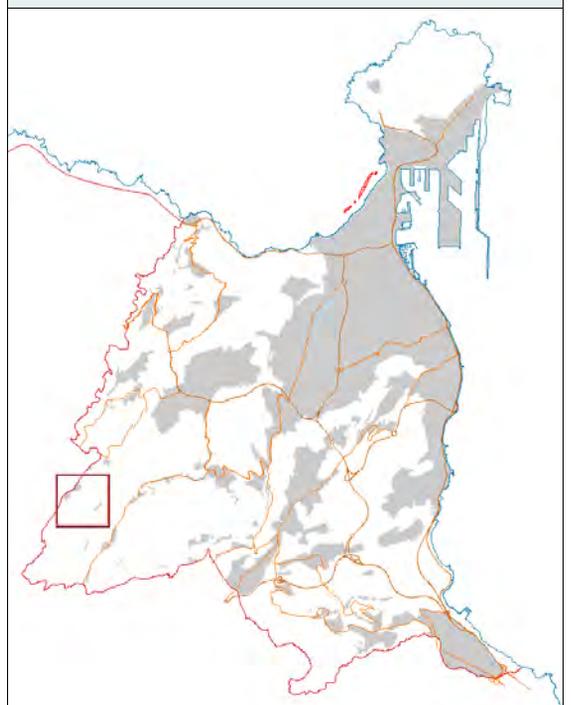
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la losa de hormigón y sustituirlo por empedrado natural o su estado original. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia. - Adecuación del cierre de la parcela a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-018

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-C
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/527

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial y Agropecuario	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa esta acabada y terminada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario

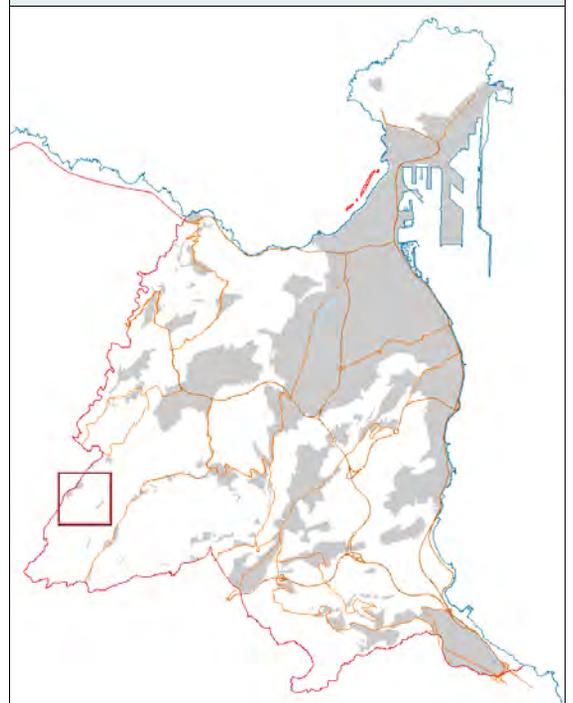
Determinaciones específicas para regularización:

- Levantamiento de la losa de hormigón y sustituirlo por empedrado natural o su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia, incluyendo el derribo de las estructuras añadidas en el entorno de la edificación principal.
- Adecuación del cierre de la parcela a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
- Retirada de los coches en desuso, así como de los depósitos de chatarra, acompañándose de una adecuación ambiental mediante ajardinamiento y regeneración natural.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-019

Denominación: El Morejón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	Diseminado de San Lorenzo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	26-C
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-007	Cód. GESPLAN 98:	16/527

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Agropecuario	Tipología:	Tradicional	Altura:	1 planta(s)
Estado:	De tipología tradicional, no se ha podido verificar su estado de estabilidad edificatoria.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor agrario

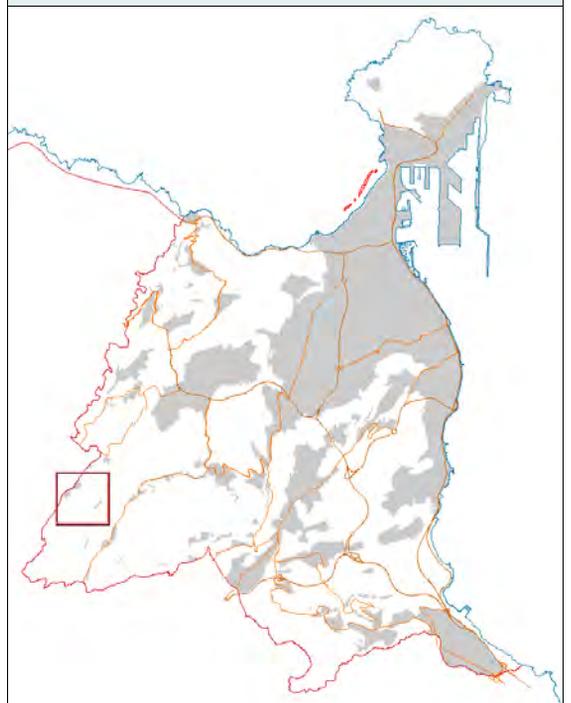
Determinaciones específicas para regularización:

- Adaptación del conjunto edificado de la parcela a la tipología tradicional.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia.
- Retirada de los coches en desuso, así como de los depósitos de chatarra, acompañándose de una adecuación ambiental mediante ajardinamiento y regeneración natural.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-020

Denominación: San José del Alamo - Lo Blanco

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	San José del Álamo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	24-E
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-008	Cód. GESPLAN 98:	16/350

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario. Zona de moderado valor natural y productivo

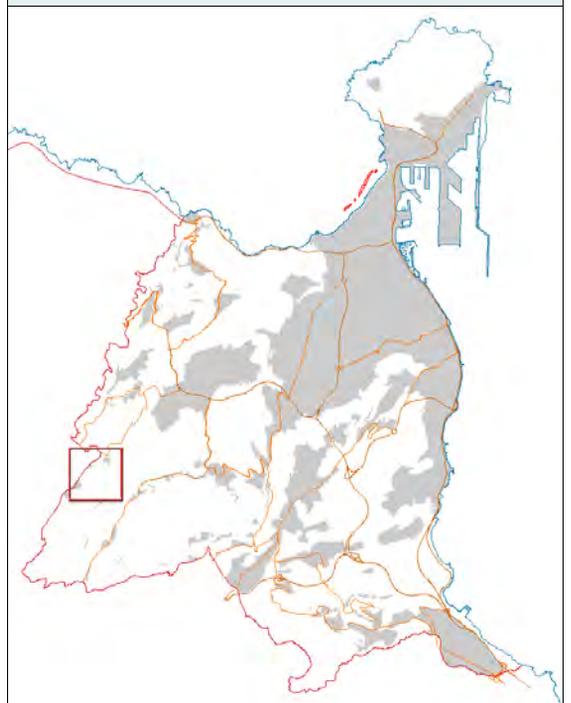
Determinaciones específicas para regularización:

- Levantamiento de la losa de hormigón y sustituirlo por empedrado natural o su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia, incluyendo el derribo de las estructuras añadidas en el entorno de la edificación principal.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-021

Denominación: San José del Alamo - Lo Blanco

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LO BLANCO-EL PILÓN

Barrio: San José del Álamo

Sector urbanístico: San Lorenzo

Hojas RS/GS: 24-D

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-008 Cód. GESPLAN 98: 16/351

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa esta terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor natural y productivo

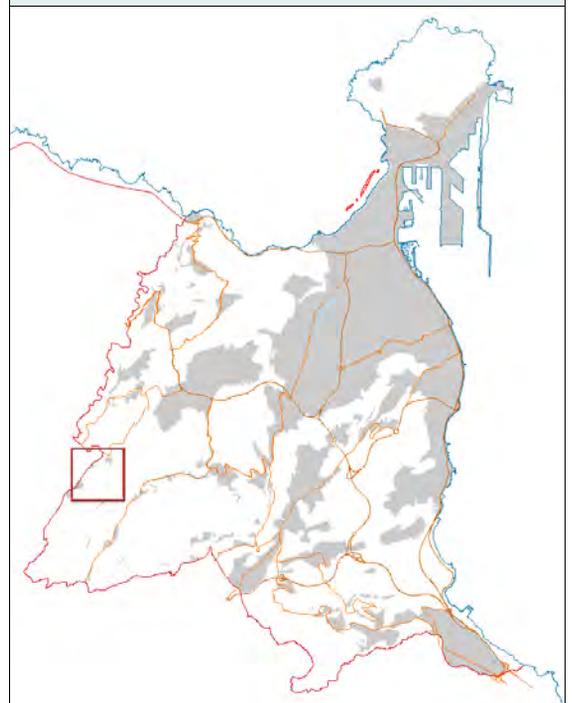
Determinaciones específicas para regularización:

- Desarrollar un tratamiento cromático a la vivienda y de adecuación paisajística al entorno de la casa.
- Mimetización de bidones, tuberías, cables y demás elementos de las fachadas y azotea.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-022

Denominación: San José del Alamo - Lo Blanco

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LO BLANCO-EL PILÓN

Barrio: San José del Álamo

Sector urbanístico: San Lorenzo

Hojas RS/GS: 24-D

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-008 Cód. GESPLAN 98: 16/352

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado: Estructuralmente terminada y en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario. Zona de moderado valor natural y productivo

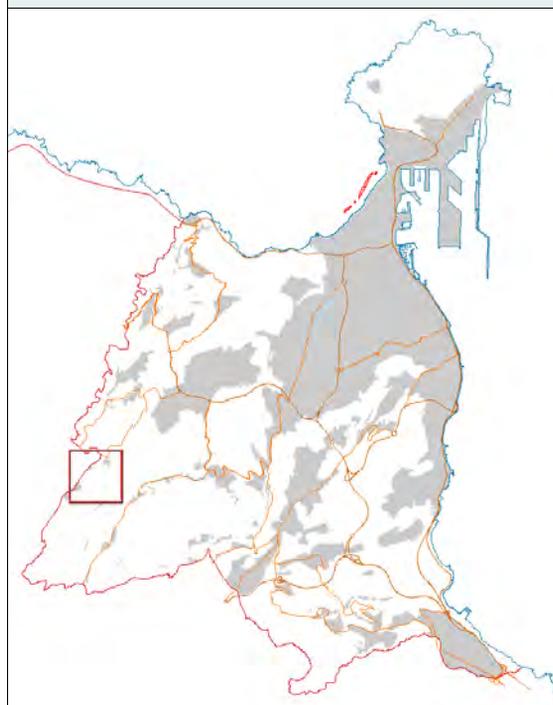
Determinaciones específicas para regularización:

- Desarrollar un tratamiento ambiental de la casa y el conjunto de la parcela, con desarrollo, en su caso, de actuaciones de ajardinamiento y regeneración natural.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-023

Denominación: San José del Alamo - Lo Blanco

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	San José del Álamo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	24-D
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-008	Cód. GESPLAN 98:	16/359

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

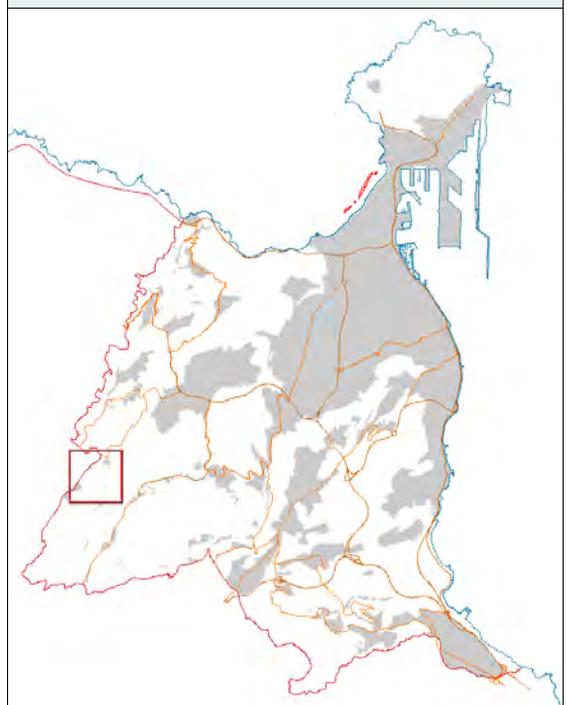
Categoría:	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario. Zona de moderado valor natural y productivo

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de todos los cuartos o anexos que ha levantado al Noroeste de la vivienda. - Levantamiento de la losa de hormigón, que debe ser sustituido por empedrado natural o dejarlo en su estado original. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-024

Denominación: San José del Alamo - Lo Blanco

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LO BLANCO-EL PILÓN

Barrio: San José del Álamo

Sector urbanístico: San Lorenzo

Hojas RS/GS: 24-D

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-008 Cód. GESPLAN 98: 16/359

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Chalet

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Asentamiento Rural

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario. Zona de moderado valor natural y productivo

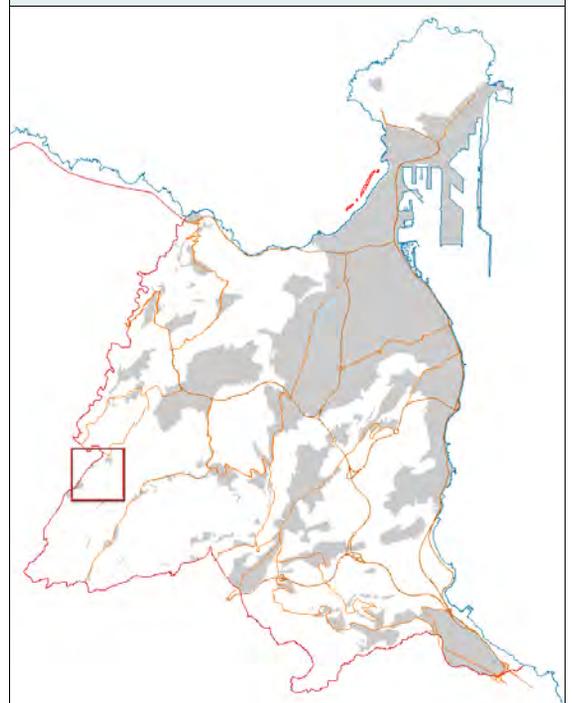
Determinaciones específicas para regularización:

- Levantamiento de la losa de hormigón y sustituirlo por empedrado natural o su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia, incluyendo el derribo de las estructuras añadidas en el entorno de la edificación principal.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-025

Denominación: San José del Alamo - Lo Blanco

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LO BLANCO-EL PILÓN

Barrio: San José del Álamo

Sector urbanístico: San Lorenzo

Hojas RS/GS: 24-D

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-008 Cód. GESPLAN 98: 16/359

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(C)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Asentamiento Rural

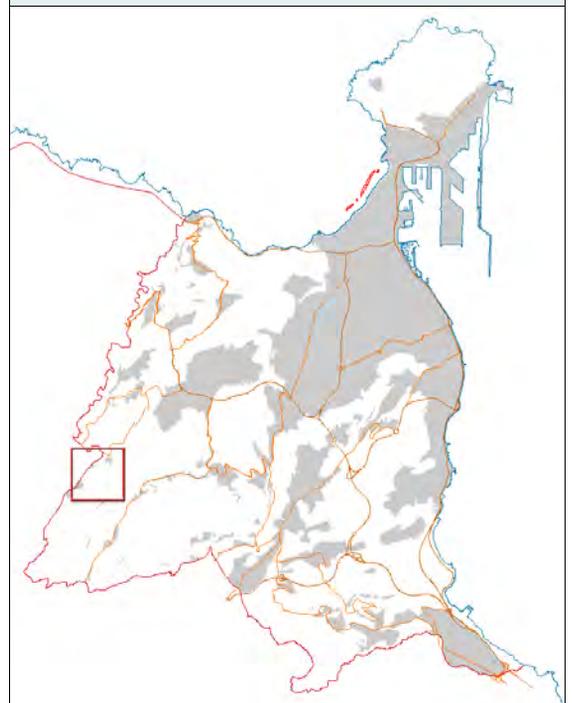
Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario. Zona de moderado valor natural y productivo

Determinaciones específicas para regularización: - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-026

Denominación: San José del Almo - Lo Blanco

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	San José del Álamo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	24-D
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-008	Cód. GESPLAN 98:	16/359

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet	Altura:	1 planta(s)
Estado:	No se ha podido verificar la edificación porque la altura de los muros no permite ver la casa. Además en el geoportal sale orientada hacia el norte, mientras que en la cartografía de ENAL, sale orientada hacia el oeste. O fue mal cartografiada en su momento o ha habido un cambio estructural muy grande.(D)				

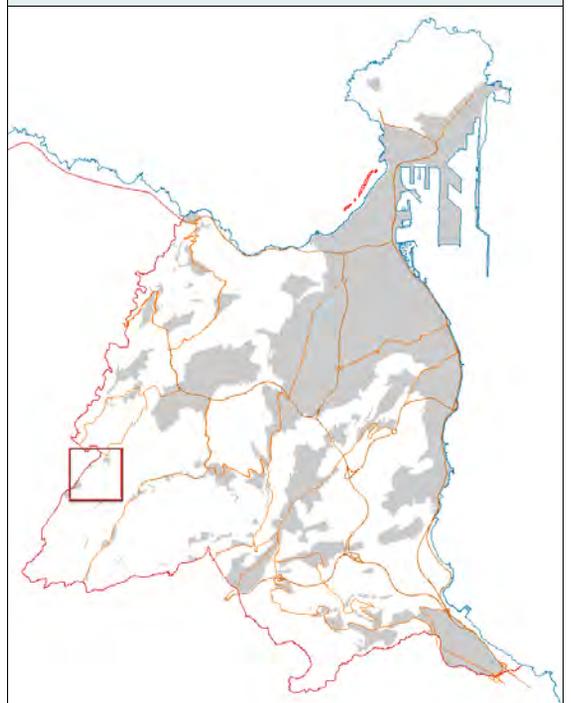
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario. Zona de moderado valor natural y productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la losa de hormigón y sustituirlo por empedrado natural o su estado original. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia, incluyendo el derribo de las estructuras añadidas en el entorno de la edificación principal. - Adecuación del cierre de la parcela a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-027

Denominación: San José del Alamo - Lo Blanco

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LO BLANCO-EL PILÓN

Barrio: San José del Álamo

Sector urbanístico: San Lorenzo

Hojas RS/GS: 24-D

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-008 Cód. GESPLAN 98: 16/360

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Chalet

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario. Zona de moderado valor natural y productivo

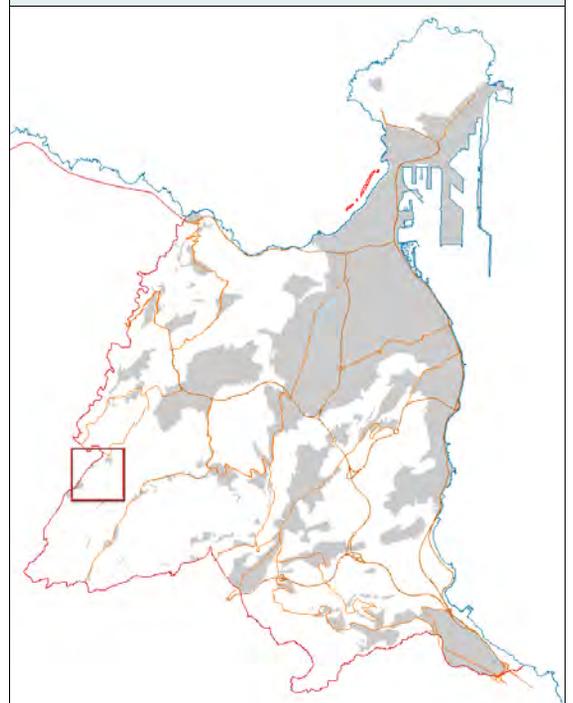
Determinaciones específicas para regularización:

- Levantamiento de la losa de hormigón y sustituirlo por empedrado natural o su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia, incluyendo el derribo de las estructuras añadidas en el entorno de la edificación principal.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-028

Denominación: La Montaña		Hoja 1 de 2
Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN	
Barrio:	San José del Álamo	
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS: 25-D
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-009 Cód. GESPLAN 98: 16/361	

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial y Agropecuario	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está acaba y terminada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

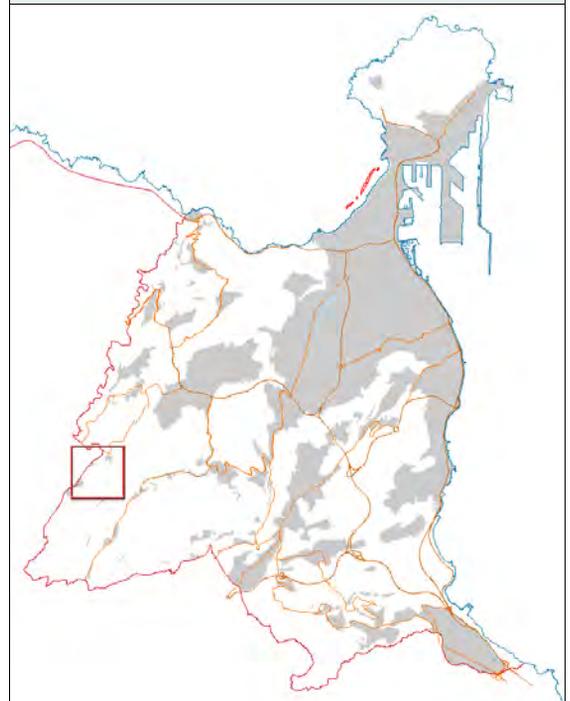
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<p>Levantamiento de la losa de hormigón y sustituirlo por empedrado natural o su estado original.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia, incluyendo el derribo de las estructuras añadidas en el entorno de la edificación principal, salvo en el caso de las actuaciones con licencia concedida en 2005. - Adecuación del cierre de la parcela a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: La Montaña

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-029

Denominación: La Montaña

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	San José del Álamo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	25-D
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-009	Cód. GESPLAN 98:	16/362

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Sin terminar y sin uso definido	Tipología:	Altura: 1 planta(s)
Estado:	No se ha podido comprobar, por prohibición de paso.(A)		

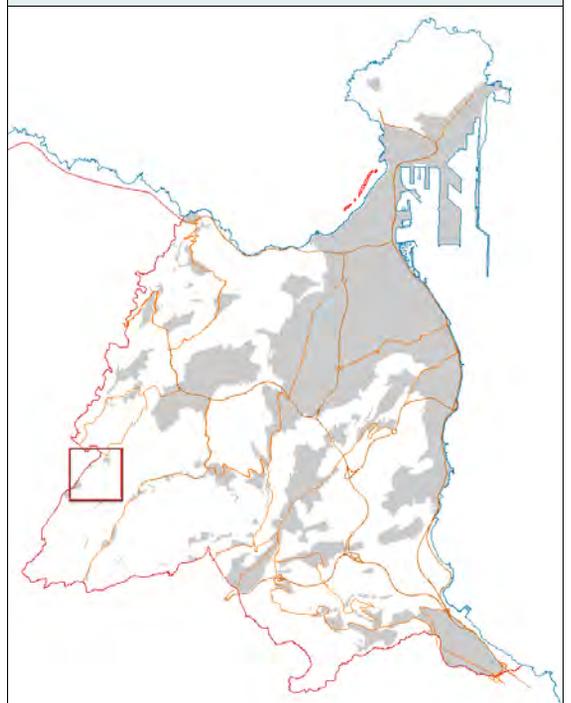
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. - Levantamiento de la losa de hormigón y sustituirlo por empedrado natural o su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN





ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-030

Denominación: La Montaña

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	San José del Álamo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	25-D
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-009	Cód. GESPLAN 98:	16/362

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial y Agropecuario	Tipología:	Tradicional	Altura:	2 planta(s)
Estado:	No se ha podido comprobar. No permiten el acceso.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario

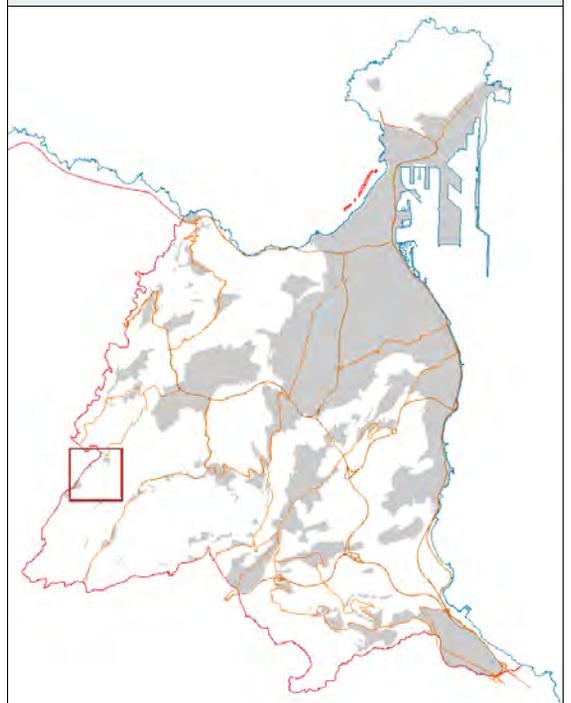
Determinaciones específicas para regularización:

- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: La Montaña

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-031

Denominación: La Montaña

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LO BLANCO-EL PILÓN		
Barrio:	San José del Álamo		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	25-D
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-009	Cód. GESPLAN 98:	16/362

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Agropecuario	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	No se ha podido comprobar. No permiten el acceso.(C)				

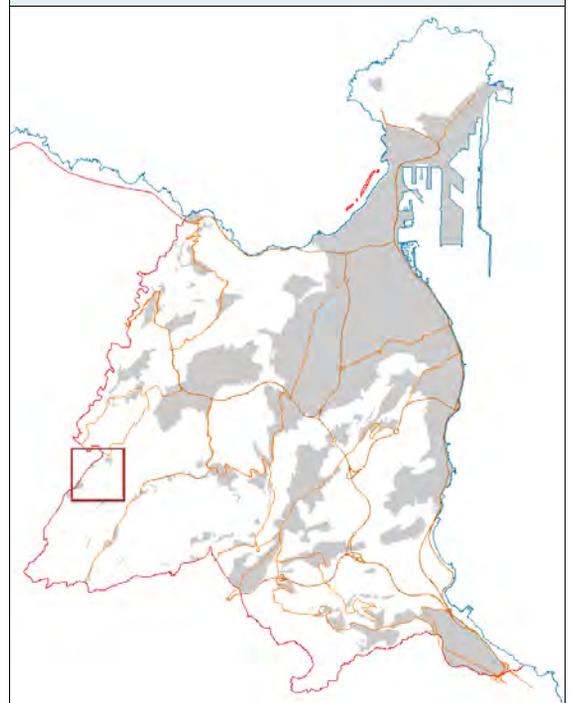
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-032

Denominación: La Montaña

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LO BLANCO-EL PILÓN

Barrio: San José del Álamo

Sector urbanístico: San Lorenzo

Hojas RS/GS: 25-D

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-009 Cód. GESPLAN 98: 16/524

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está terminada y en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de alto valor agrario

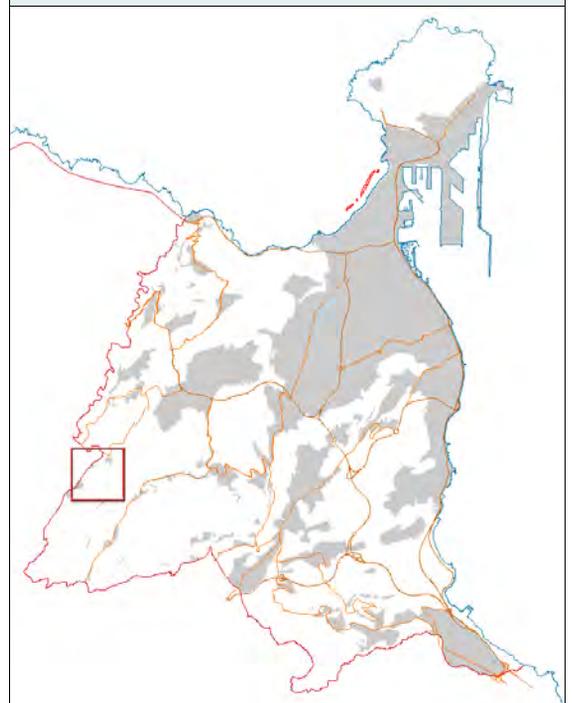
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo del techo nuevo.
- Levantamiento de la zapata o muro de contención que ha levantado hacia la ladera.
- Reposición del estado natural de la ladera, debido a los movimientos de tierra realizados.
- Levantamiento de la losa de hormigón que da acceso a la vivienda al principio de la finca. Reponer a su estado original o empedrado natural.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN





ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-033

Denominación: Las Rosas - El Calvario

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE MASCUERVO

Barrio: San Lorenzo

Sector urbanístico: San Lorenzo

Hojas RS/GS: 24-I

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-017 Cód. GESPLAN 98: 16/442

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 3 planta(s)

Estado: La casa esta terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor natural y productivo

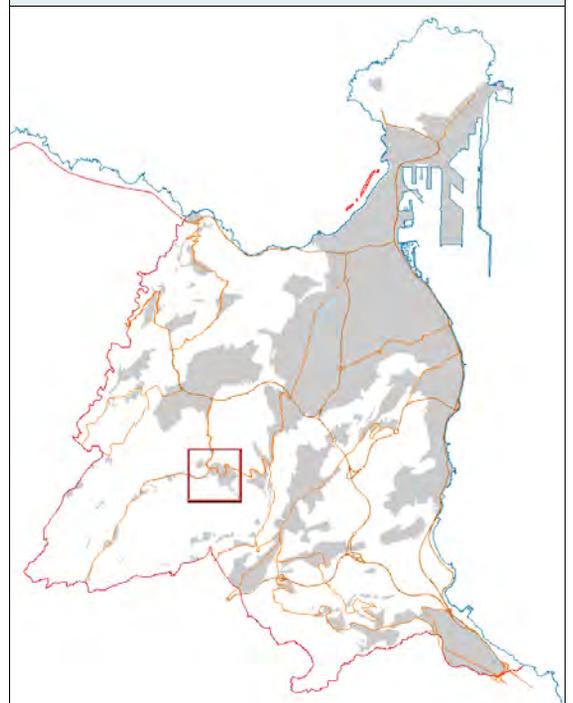
Determinaciones específicas para regularización:

- Levantamiento de la losa de hormigón que da acceso a la casa, y su entorno, dejándolo en su estado original o sustituirlo por empedrado natural.
- Derribo de la ampliación de edificación que se ha levantado en la fachada noreste, tiene que ser derribada y devuelto el terreno a su estado original.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
- Siempre que no estuviera inscrita con una planta, la altura máxima es de 2 plantas; por cuanto debe derribarse la volumetría excedente de dicha altura.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-034

Denominación: El Pintor Bajo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: SAN LORENZO-EL PINTOR

Barrio: El Pintor

Sector urbanístico: San Lorenzo

Hojas RS/GS: 24-H

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-018 Cód. GESPLAN 98: 16/437

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Sin terminar y sin uso definido

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: Ni terminada, ni acabada. Su estado es de abandono y sin uso. Además por sus dimensiones es una estructura con un gran impacto visual.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Asentamiento Rural

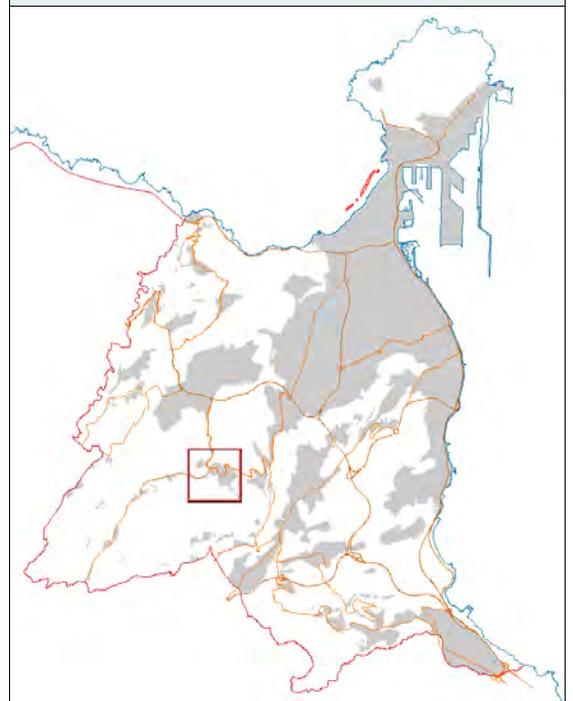
Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización: - Derribo de toda la edificación y reposición del terreno a su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-035

Denominación: Llanos de María Rivera Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANOS DE MARÍA RIVERA		
Barrio:	Llanos de M ^a Rivera		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	29-H
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-029	Cód. GESPLAN 98:	16/822

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

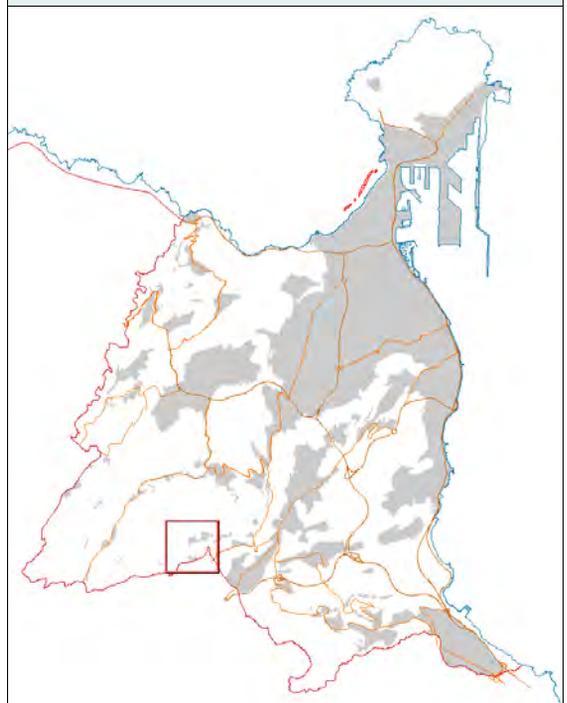
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la losa de hormigón que da acceso a la casa, teniendo que recuperar el estado original de la zona de cultivo. - Derribo de todos los anexos que se han construido alrededor de la casa, así como los cuartos que se han fabricado aprovechando la carretera de hormigón de acceso a la vivienda. - Derribo de la ampliación de la casa que se ha hecho hacia el oeste, las dos alturas. - Sin perjuicio de lo anterior, adecuación de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
---	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-036

Denominación: La Cobranza

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LOMOS DE ALMATRICHE		
Barrio:	Diseminado de Almatriche		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	21-K
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-033	Cód. GESPLAN 98:	16/320

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Tradicional	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La edificación está acabada y terminada y gran parte ha sido adaptada al modelo arquitectónico de suelo rústico, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A).				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

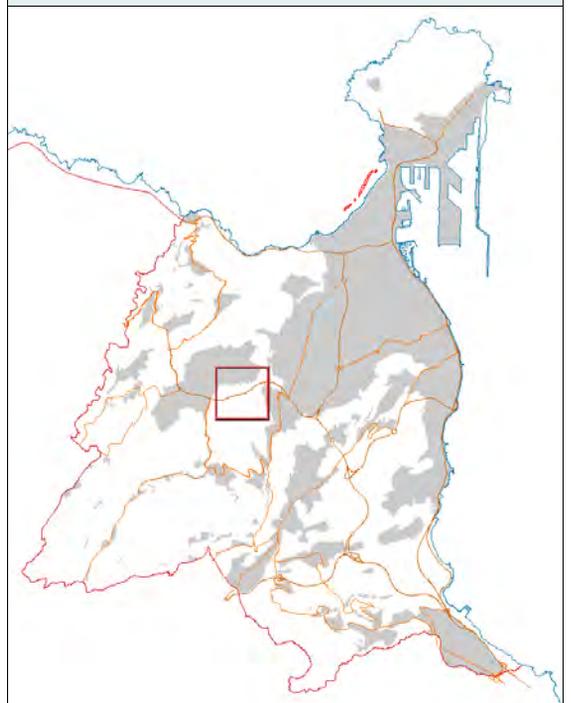
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de todos los anexos o ampliaciones que se han levantado rodeando casi todo el perímetro de la vivienda principal tradicional, solo se mantendrán los señalados, previa adaptación al modelo arquitectónico del suelo rústico. - Adecuación del cierre de la parcela a las condiciones específicas reguladas en la Norma. - Retirada de los coches en desuso, así como de los depósitos de chatarra, acompañándose de una adecuación ambiental mediante ajardinamiento y regeneración natural. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-037

Denominación: La Cobranza

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LOMOS DE ALMATRICHE

Barrio: Diseminado de Almatriche

Sector urbanístico: San Lorenzo

Hojas RS/GS: 21-K

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-033 Cód. GESPLAN 98: 16/320

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada a falta de unos pequeños tratamientos cromáticos en los muros exteriores y en buen estado de la estabilidad edificatoria. (B).

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

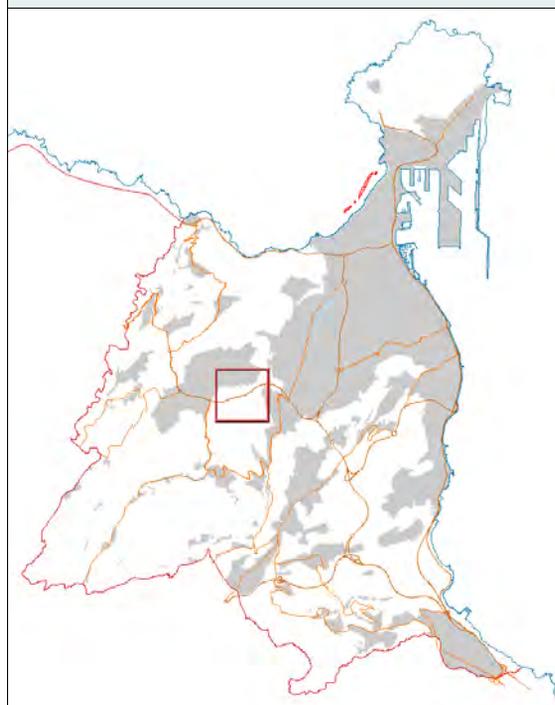
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de todos los anexos que se han construido alrededor de la casa, así como los cuartos que se han fabricado aprovechando la carretera de hormigón de acceso a la vivienda.
- Sin perjuicio de lo anterior, adecuación de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia, de modo que solo puede haber una vivienda unifamiliar en dicha parcela, y debe derribarse dicho exceso de edificabilidad, así como las ampliaciones de la edificación hacia el sur.
- Adecuación del cierre de la parcela a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
- Levantamiento del pavimento hormigonado en accesos y restante superficie de parcela exterior a la vivienda, debiendo adecuarse en piedra natural, tierra natural y regeneración natural.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-038

Denominación: La Cobranza

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LOMOS DE ALMATRICHE		
Barrio:	Diseminado de Almatriche		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	21-K
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-033	Cód. GESPLAN 98:	16/320

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	4 planta(s)
Estado:	La edificación está terminada y a falta de tratamiento en dos fachadas, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.(C).				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

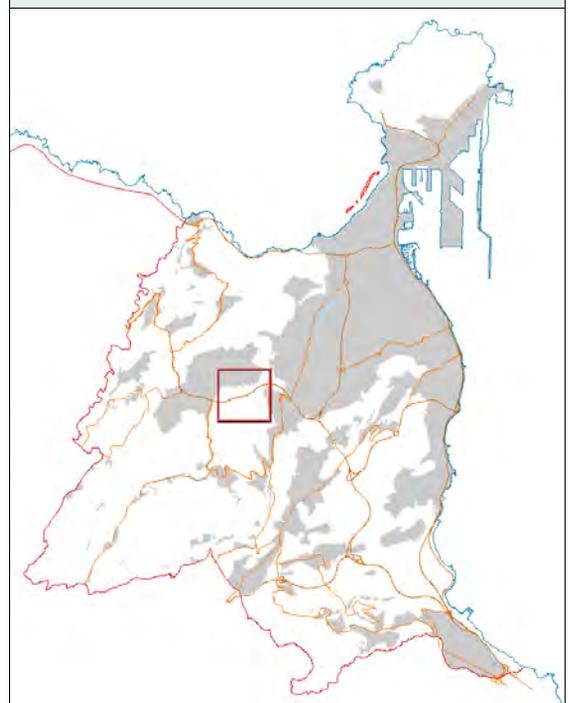
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

<p>Determinaciones específicas para regularización:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia. - Adecuación del cierre de la parcela a las condiciones específicas reguladas en la Norma. - Levantamiento del pavimento hormigonado en accesos y restante superficie de parcela exterior a la vivienda, debiendo adecuarse en piedra natural, tierra natural y regeneración natural. - Siempre que la inscripción en el Censo de referencia no indique la volumetría de una planta, adecuación de la altura, el nº 8 de esta edificación debe derribar dos plantas. - Las fachadas Este y Sur tienen que ser tratadas cromáticamente. - Derribo de los cuartos de las azoteas. - Retirada de los coches en desuso, así como de los depósitos de chatarra, acompañándose de una adecuación ambiental mediante ajardinamiento y regeneración natural.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: La Cobranza

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-039

Denominación: La Cobranza

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LOMOS DE ALMATRICHE		
Barrio:	Diseminado de Almatriche		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	21-K
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-033	Cód. GESPLAN 98:	16/321

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial y Agropecuario	Tipología:	Rural	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

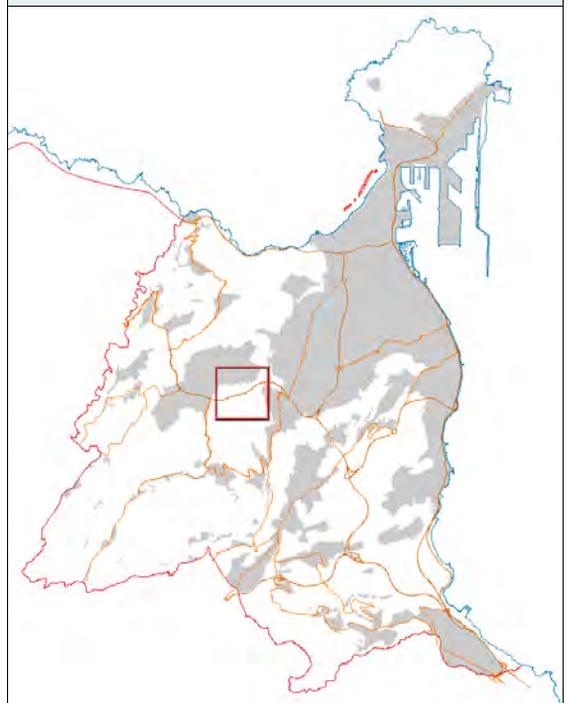
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la edificación levantada al sur.
- Derribo de la ampliación de la edificación al norte.
- Derribo del anexo que se encuentra en la carretera de acceso.
- Reposición del terreno a su estado original.
- Levantamiento de los accesos en hormigón reciente, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Adecuación de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia.
- Adecuación del cierre de la parcela a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-040

Denominación: Lomo del Diviso

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LOMOS DE ALMATRICHE		
Barrio:	Diseminado de Almatriche		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	23-K
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-036	Cód. GESPLAN 98:	16/472

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial y Agropecuario	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada. La casa tiene buena estabilidad edificatoria				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

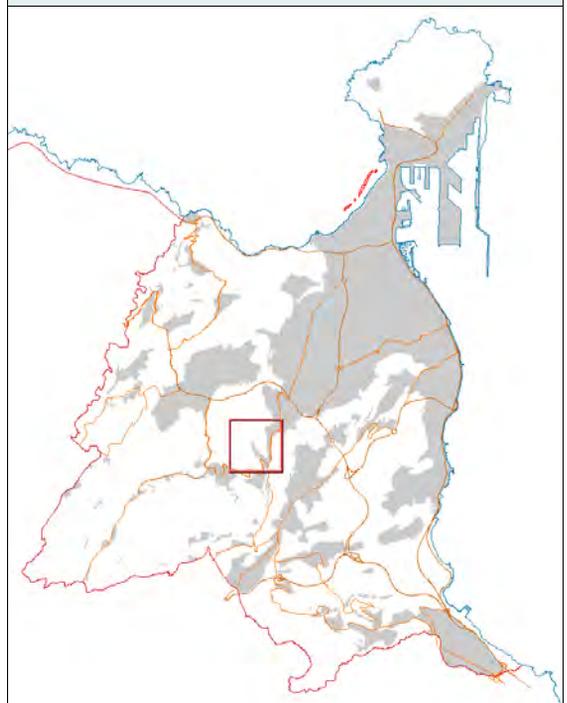
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de los anexos y cuartos que se han levantado alrededor de la vivienda. - Levantamiento del pavimento asfáltico y de hormigón que da acceso a la vivienda, que debe ser sustituido por empedrado natural o su estado original. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-041

Denominación: La Dehesa

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	VALLE DE SAN LORENZO		
Barrio:	Diseminado de Almatriche		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	22-K
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-037	Cód. GESPLAN 98:	16/324

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Tradicional	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

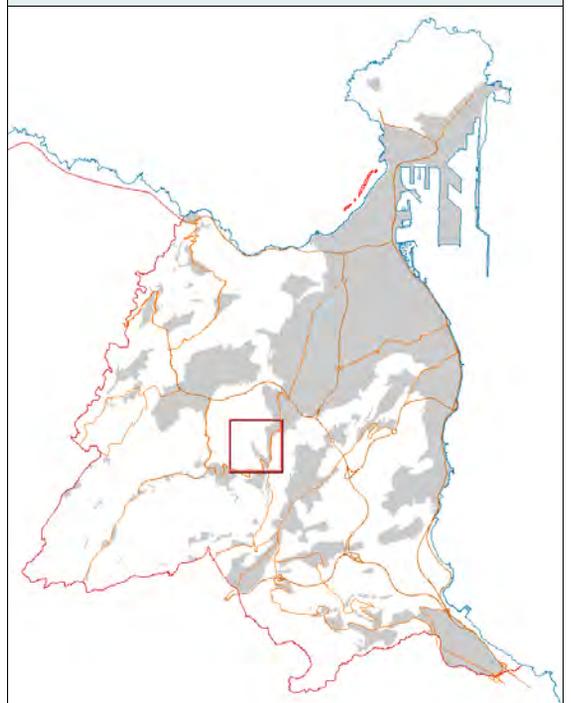
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa. - Adecuación de la volumetría a la situación inscrita en el Censo de referencia. - Adecuación del cierre de la parcela a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-042

Denominación: La Dehesa

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	VALLE DE SAN LORENZO		
Barrio:	Diseminado de Almatriche		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	22-K
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-037	Cód. GESPLAN 98:	16/325

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Tradicional	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

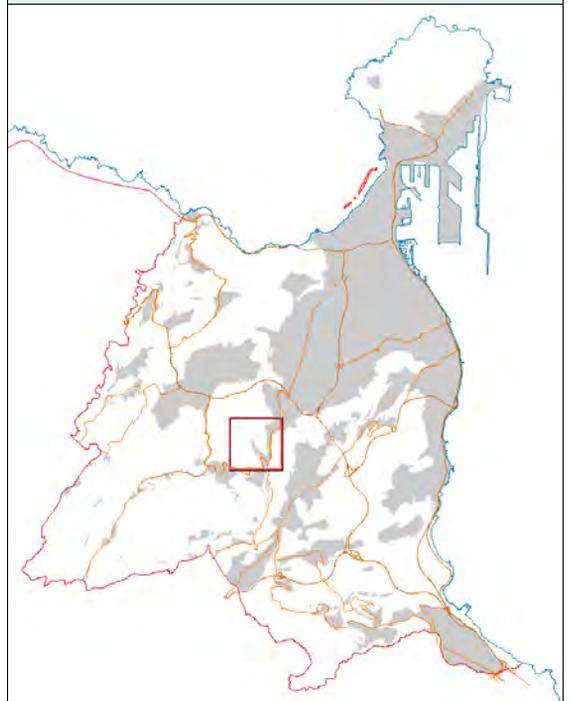
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la ampliación, levantada al norte de la edificación principal .
- Levantamiento de la piscina y reponer el terreno a su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: La Dehesa

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-043

Denominación: Almatriche Bajo - Cuesta Blanca

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	HOYA ANDREA-ALMATRICHE BAJO-EL ZARDO		
Barrio:	Hoya Andrea		
Sector urbanístico:	San Lorenzo	Hojas RS/GS:	22-L
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-038	Cód. GESPLAN 98:	16/328

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Tradicional	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada y acabada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

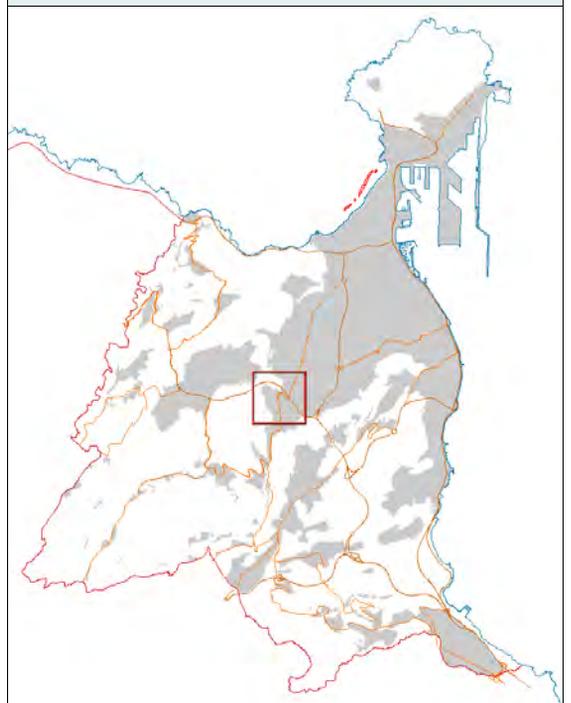
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección de Infraestructura y Equipamiento 2
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-044

Denominación: El Román

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE MASCUERVO

Barrio: El Román

Sector urbanístico: San Lorenzo

Hojas RS/GS: 24-I

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-040 Cód. GESPLAN 98: 16/529

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Sin terminar y sin uso definido

Tipología: No definida

Altura: 1 planta(s)

Estado: Ni terminada ni acabada, en mal estado y sin uso, en estado de abandono.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

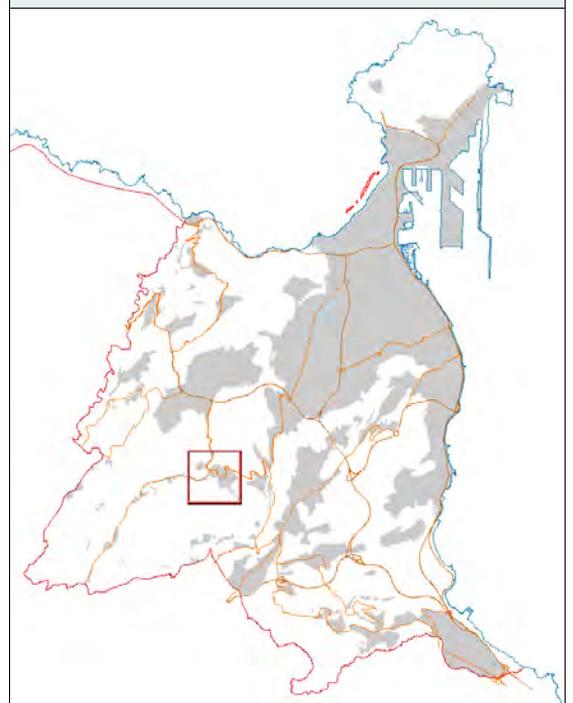
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de toda la edificación.
- Reposición del terreno a su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: El Román

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-045

Denominación: Las Mesas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO

Barrio: Las Mesas

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 19-F

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-045 Cód. GESPLAN 98: 15/253

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 3 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

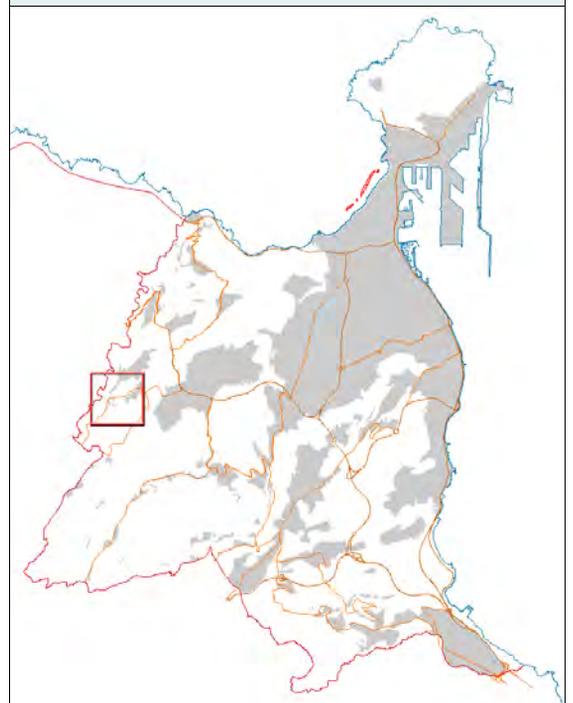
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la 3º planta.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Las Mesas

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-046

Denominación: Las Mesas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO

Barrio: Las Mesas

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 20-F

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-045 Cód. GESPLAN 98: 15/254

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Sin terminar y sin uso definido

Tipología: No definida

Altura: 1 planta(s)

Estado: En ruina y abandono total.(A).

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

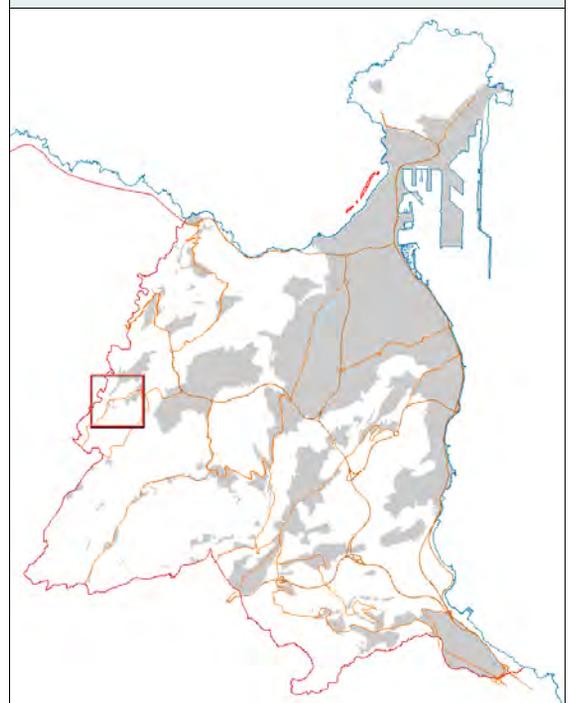
Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:
 -Derribar todo.
 -Reposición del terreno a su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-047

Denominación: Las Mesas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO		
Barrio:	Las Mesas		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	20-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-045	Cód. GESPLAN 98:	15/254

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está Terminada y acabada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B).				

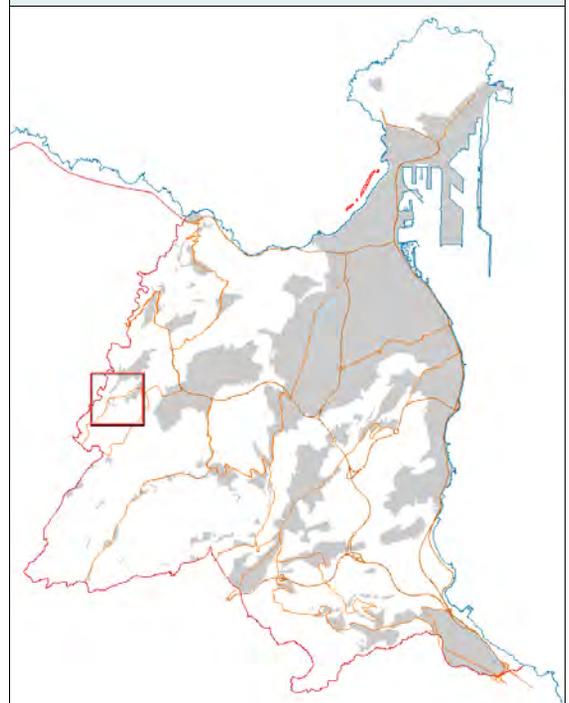
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de los cuartos de azotea. - Derribo de la 3ª planta. - Levantamiento del pavimento de hormigón que da acceso a la vivienda, por empedrado natural o su estado original. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Las Mesas

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-048

Denominación: El Toscón Alto

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	El Toscón		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	21-E
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-046	Cód. GESPLAN 98:	15/241

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está terminad y acabada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

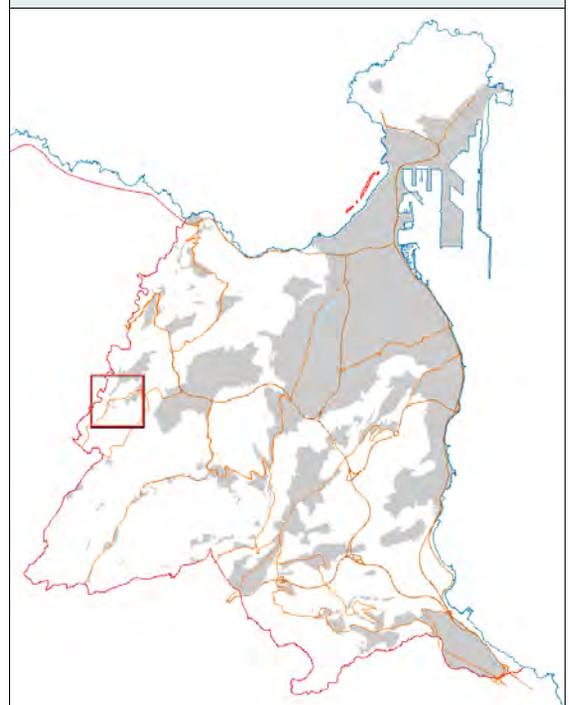
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la 3ª planta .
- Adaptarse en alguno de los modelos arquitectónicos de suelo rústico.
- Conectar los vertidos de aguas a la red de saneamientos ya sea pluvial o fecal.
- Las redes eléctricas y de telefonía que abastecen a la vivienda tienen que adecuarse paisajísticamente.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: El Toscón Alto

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-049

Denominación: El Toscón Alto

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LLANO DE CASAS BLANCAS

Barrio: El Toscón

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 21-E

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-046 Cód. GESPLAN 98: 15/242

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A).

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

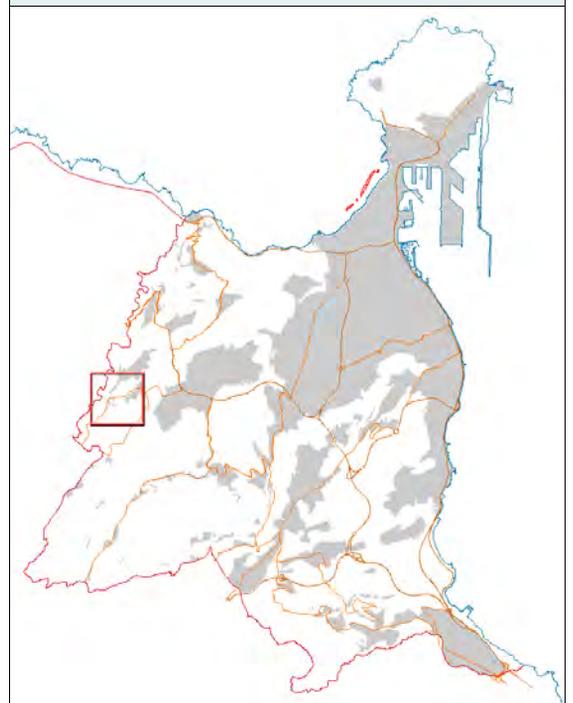
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo, para retranquear 4,5mts de la 2ª planta de su fachada norte.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-050

Denominación: El Toscón Alto

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	El Toscón		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	21-E
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-046	Cód. GESPLAN 98:	15/242

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Sin terminar y sin uso definido	Tipología:	No definida	Altura:	1 planta(s)
Estado:	En estado de abandono.(B)				

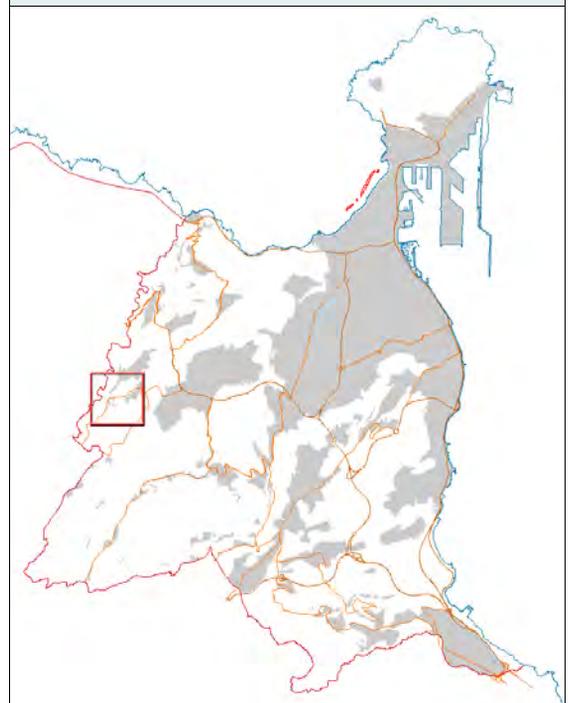
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3				
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario				
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribar todo. - Reposición del terreno a su estado original. 				

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



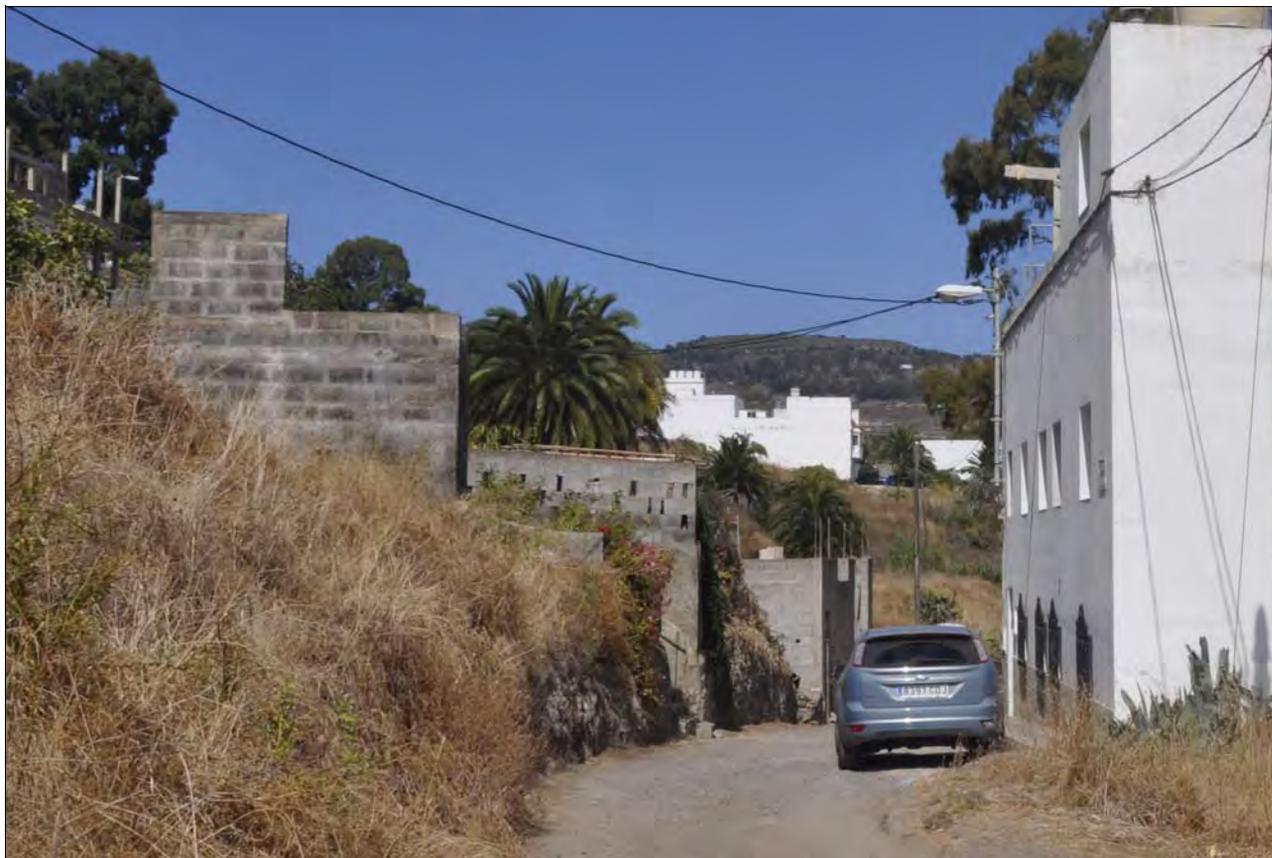
Denominación: El Toscón Alto

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-051

Denominación: El Toscón Alto

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	El Toscón		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	21-E
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-046	Cód. GESPLAN 98:	15/243

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A).				

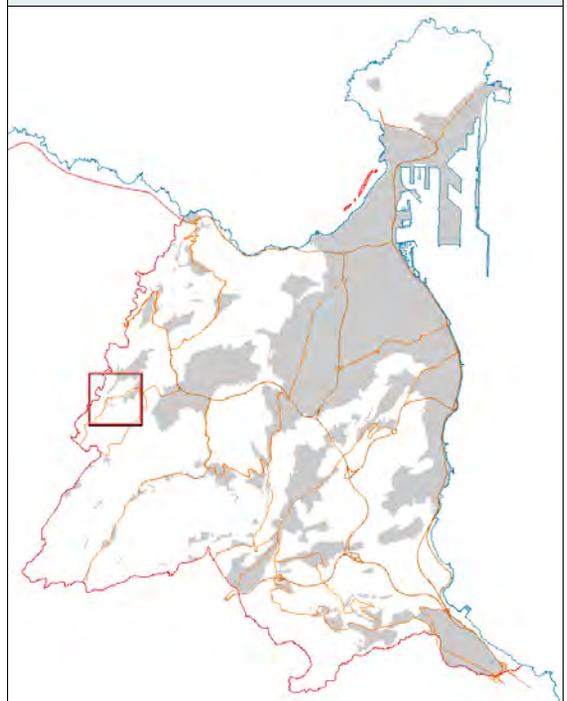
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-052

Denominación: El Tescón Alto

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: EL TOSCÓN

Barrio: El Tescón

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 21-F

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-046 Cód. GESPLAN 98: 15/243

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está terminada pero sin acabado. En buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

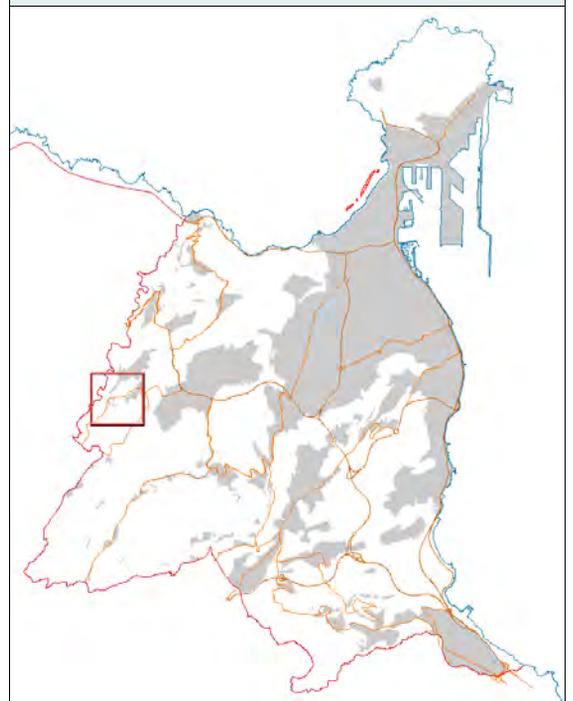
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de anexos y cuartos al sur de la vivienda.
- Reposición del terreno a su estado original
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-053

Denominación: El Toscón Alto

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO		
Barrio:	El Toscón		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	21-E
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-046	Cód. GESPLAN 98:	15/244

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está acabada y terminada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la ampliación en la trasera de la vivienda. - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural, así como las casetas de los perros. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: El Toscón Alto

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-054

Denominación: El Toscón Alto

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO

Barrio: El Toscón

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 21-E

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-046 Cód. GESPLAN 98: 15/245

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Chalet

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A,B,C).

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

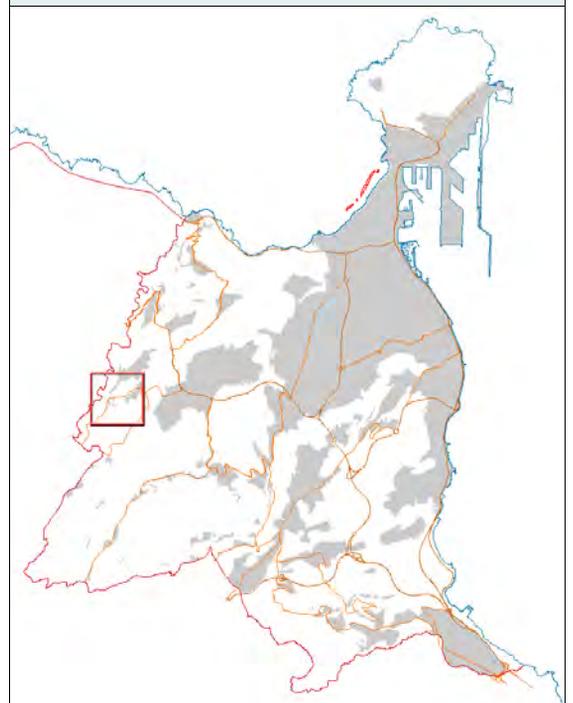
Determinaciones específicas para regularización:

- Desmante de la piscina.
- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: El Toscón Alto

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-055

Denominación: el Toscón Alto

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO		
Barrio:	El Toscón		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	21-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-046	Cód. GESPLAN 98:	15/263

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Sin terminar y sin uso definido	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está inacabada y en mal estado de conservación, y con apariencia de inestabilidad edificatoria.(A).				

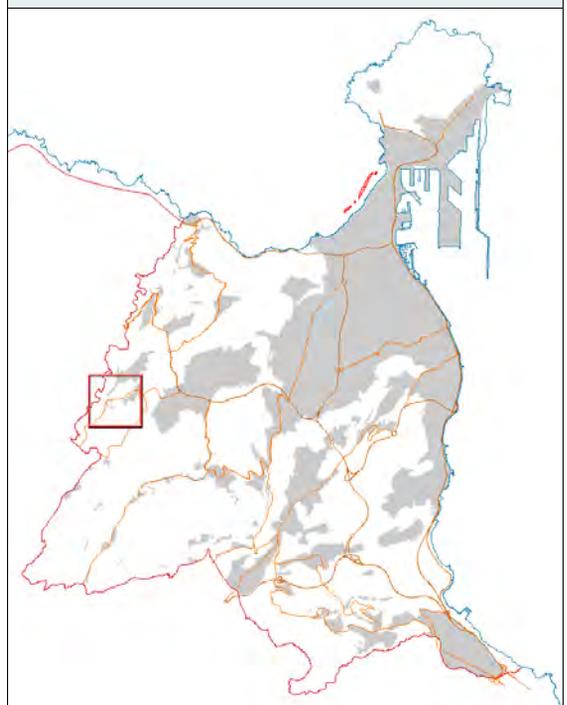
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: el Toscón Alto

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-056

Denominación: El Toscón Alto

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO		
Barrio:	El Toscón		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	21-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-046	Cód. GESPLAN 98:	15/263

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Sin terminar y sin uso definido	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	1 planta(s)
Estado:	Ni acabada, ni terminada y en mal estado de conservación. Con mala apariencia de la estabilidad edificatoria.(B).				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

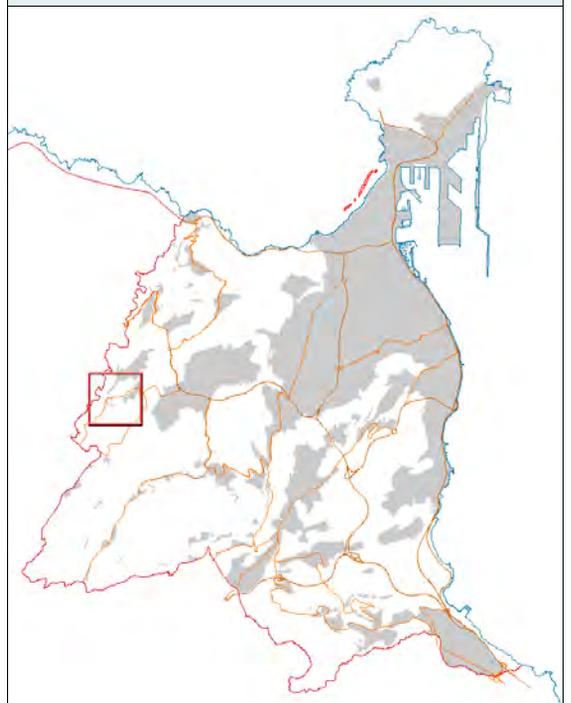
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la edificación.
- Reposición del terreno a su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-057

Denominación: El Toscón Alto

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO		
Barrio:	El Toscón		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	21-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-046	Cód. GESPLAN 98:	15/263

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Sin terminar y sin uso definido	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	1 planta(s)
Estado:	Ni acabada ni terminada, además no se adapta al tipo de construcción de suelo rústico. Inestabilidad Edificatoria.(C)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

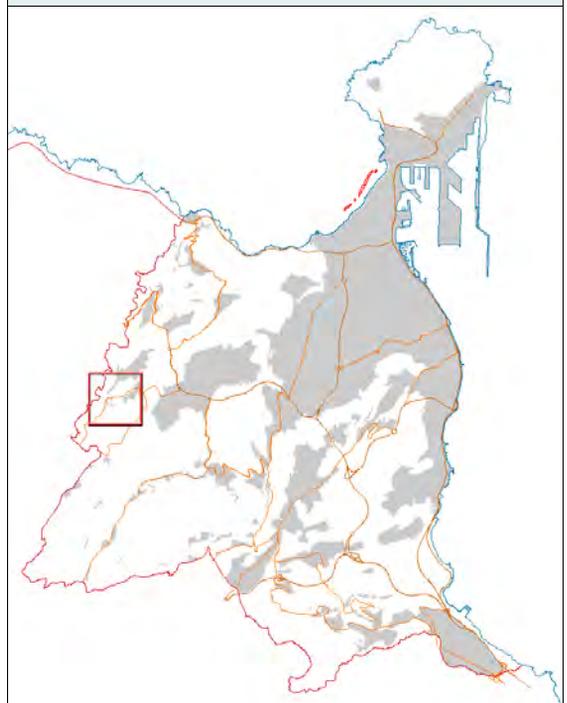
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la estructura.
- Reposición del terreno a su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-058

Denominación: El Toscón Bajo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	El Toscón		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	20-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-047	Cód. GESPLAN 98:	15/255

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	En buen estado de estabilidad edificatoria pero, inacabada y en mal estado de conservación.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

- Determinaciones específicas para regularización:**
- Derribo de las ampliaciones tanto hacia el este como al oeste.
 - Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría.
 - Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
 - Derribo de los anexos que se han construido en la parcela, perteneciente a la edificación.
 - Reposición del terreno a su estado original
 - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
 - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural.
 - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
 - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-059

Denominación: El Toscón Bajo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	El Toscón		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	20-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-047	Cód. GESPLAN 98:	15/256

INFORMACIÓN

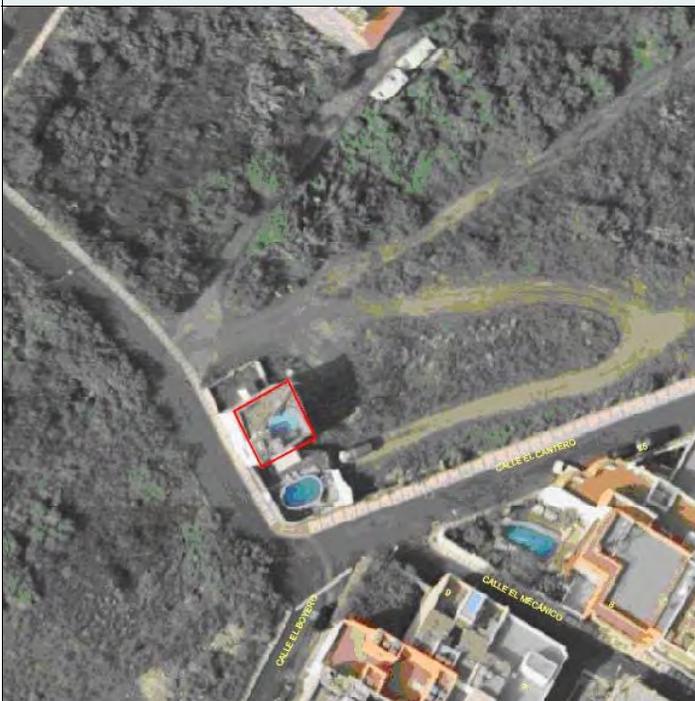
Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada, pero le faltan acabados, en buen estado de estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

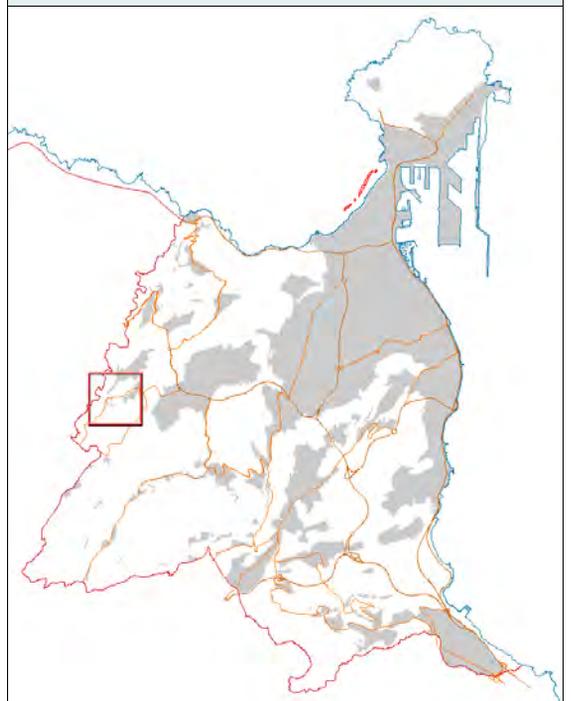
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

<p>Determinaciones específicas para regularización:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derribar toda la ampliación al sur de la vivienda, edificación, piscina, muros, etc. - Reposición del terreno a su estado original - Adaptarse a un modelo arquitectónico tradicional. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Cierre del acceso a la vivienda por el este y restaurar la ladera a su estado original. - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: El Toscón Bajo

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-060

Denominación: La Galera

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	Diseminado de Tamaraceite		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	18-I
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-048	Cód. GESPLAN 98:	15/274

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Equipamientos y Dotaciones	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	4 planta(s)
Estado:	La edificación no está terminada y continua con obras por toda la parcela, en buen estado de estabilidad edificatoria.				

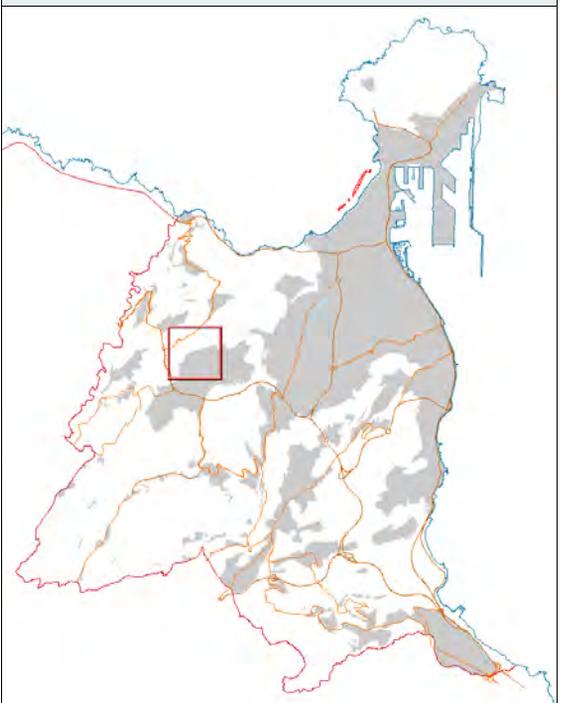
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección de Infraestructura y Equipamiento 2
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de 2 plantas de la edificación. - Derribo de los anexos al sur de la edificación. - Retirar los residuos depositados en la parcela que está al este de la edificación. - Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Reordenar toda la infraestructura de saneamiento que cuelga por la fachada norte de manera que quede mimetizada. - Conectar bien las tuberías a la red de saneamiento ya que hay vertidos de agua al Barranco Jacomar, (fluvial y fecal). - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: La Galera

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-061

Denominación: Los Giles

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	MONTAÑA DE LOS GILES		
Barrio:	Diseminado de los Giles		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	15-J
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-049	Cód. GESPLAN 98:	15/224

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Sin terminar y sin uso definido	Tipología:	No definida	Altura:	1 planta(s)
Estado:	Ni terminada, ni acabada, en estado de abandono y con apariencia de inestabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor natural y productivo

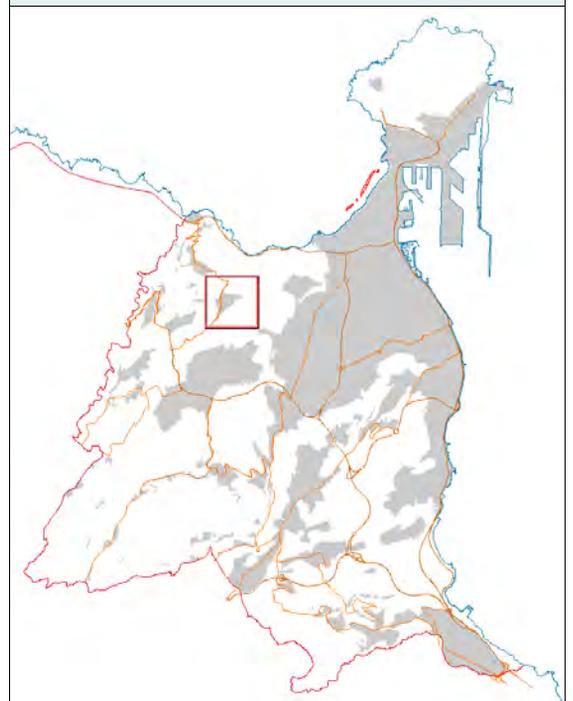
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de toda la edificación.
- Reposición del terreno a su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-062

Denominación: Llano de las Mozas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LLANO DE CASAS BLANCAS

Barrio: Diseminado de los Giles

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 16-H

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-050 Cód. GESPLAN 98: 15/213

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 2 planta(s)

Estado: No se pudo acceder por ser propiedad privada. Pero la casa no esta ni terminada y sin acabados.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

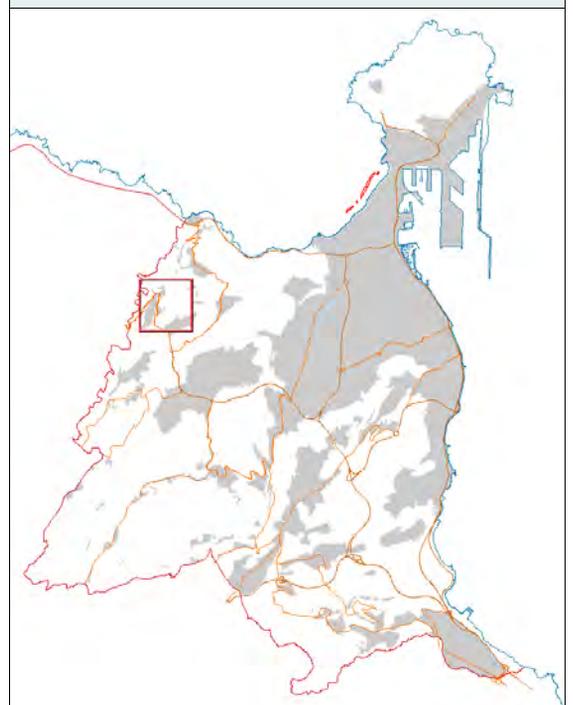
Determinaciones específicas para regularización:

- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Llano de las Mozas

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-063

Denominación: Llano de laas Mozas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	Diseminado de los Giles		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	16-H
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-050	Cód. GESPLAN 98:	15/214

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial y Agropecuario	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

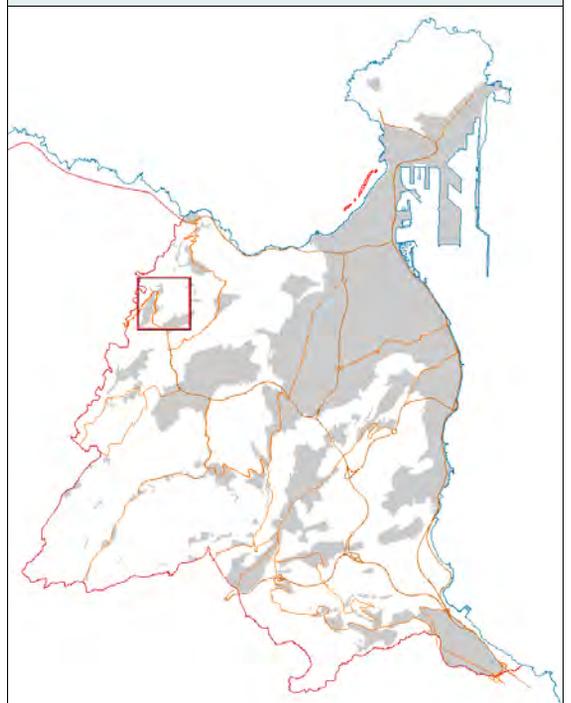
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de los dos anexos levantados al sur de la vivienda.
- Derribo de la nave construida al este de la vivienda.
- Levantamiento del pavimento que tapiza el acceso y toda la casa alrededor, debe ser sustituido por empedrado natural o devolverle su estado original.
- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-064

Denominación: Cuevas Blancas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: MONTAÑA DE LOS GILES

Barrio: Cuevas Blancas

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 15-H

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-051 Cód. GESPLAN 98: 15/218

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está terminada y casi acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

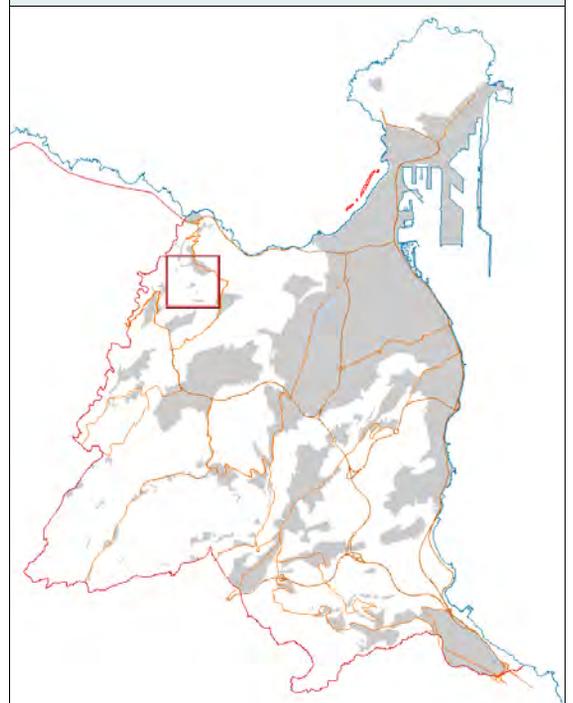
Determinaciones específicas para regularización:

- Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-065

Denominación: Barranco de Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	Diseminado de Tenoya		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	20-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-052	Cód. GESPLAN 98:	15/235

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Agropecuario	Tipología:	Rural	Altura:	0 planta(s)
Estado:	Derruida. No sólo la edificación no amparada esta derruida sino todo el complejo agropecuario.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

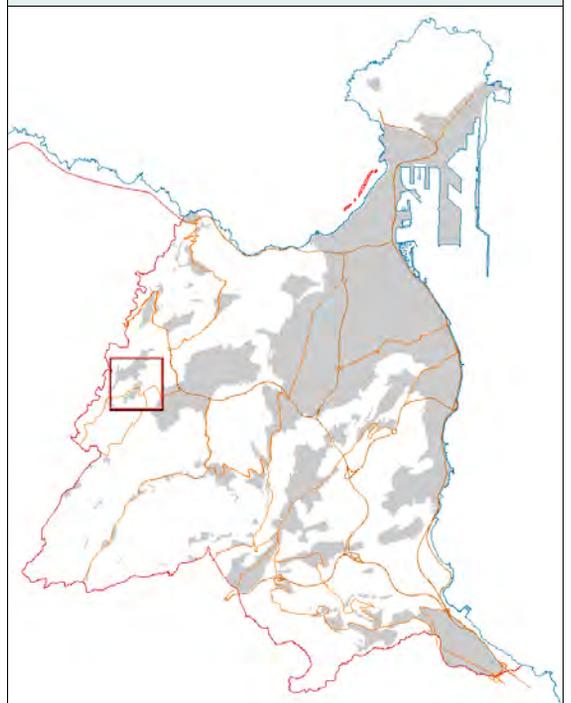
Determinaciones específicas para regularización:

- Retirada de los escombros.
- Reposición del terreno a su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-066

Denominación: Barranco de Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO		
Barrio:	Las Mesas		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	20-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-052	Cód. GESPLAN 98:	15/252

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria. Abandonada.				

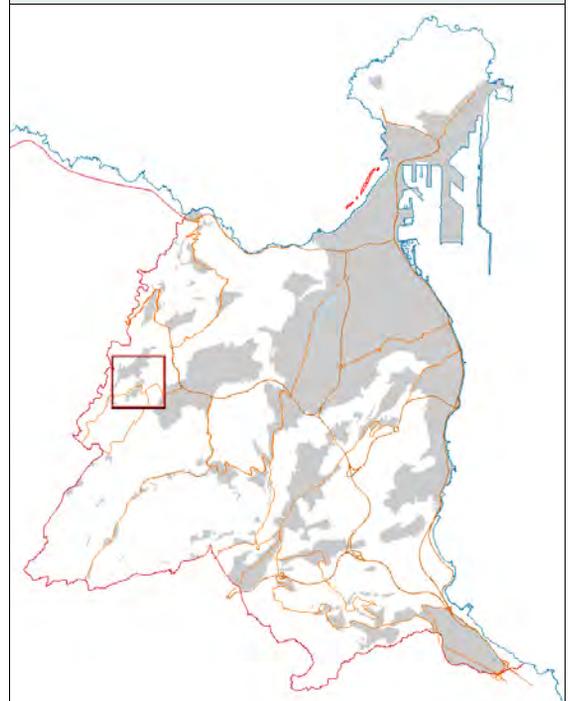
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1				
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario				
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de toda la edificación. - Reposición del terreno a su estado original. 				

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-067

Denominación: Barranco de Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	Diseminado de Tamaraceite		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	20-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-052	Cód. GESPLAN 98:	15/258

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

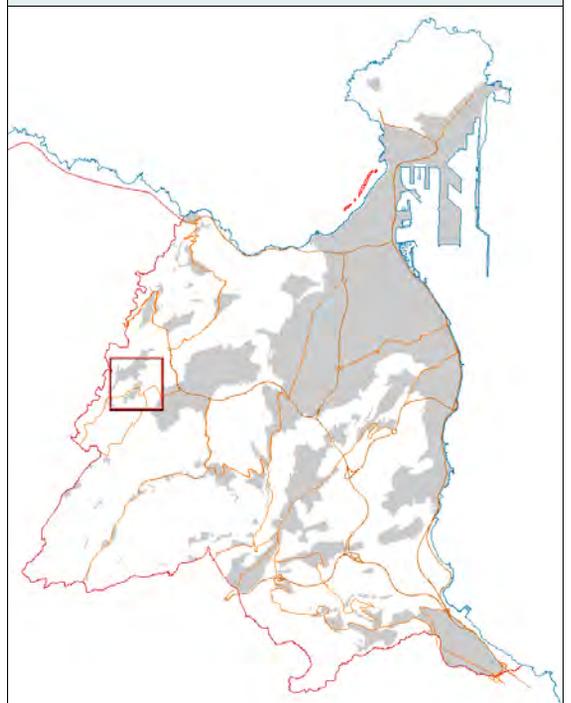
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de los cuartos y anexos que están al oeste de la vivienda.
- Reposición del terreno a su estado original
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural.
- Adecentar los alrededores de la casa, retirada de chatarra y materiales de construcción.
- Levantamiento del pavimento, que debe ser sustituido por empedrado natural o dejarlo en su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-068

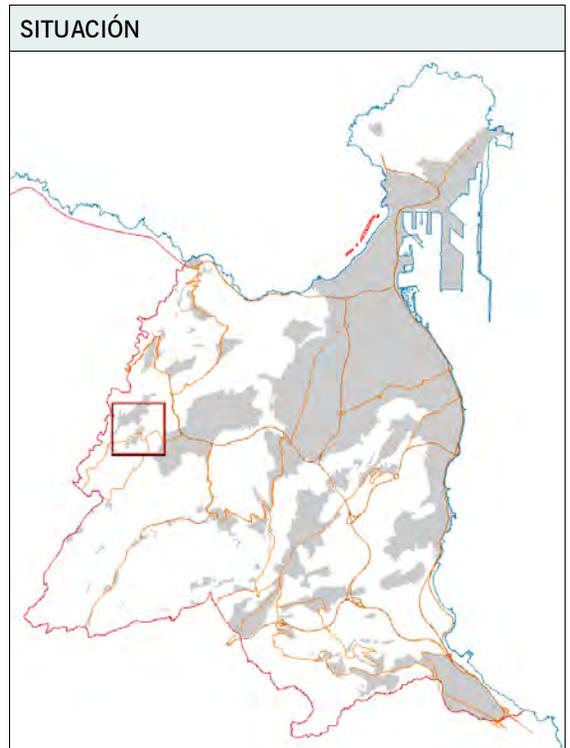
Denominación: Barranco de Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	Diseminado de Tamaraceite		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	20-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-052	Cód. GESPLAN 98:	15/259

INFORMACIÓN					
Uso de la Edificación:	Sin terminar y sin uso definido	Tipología:	No definida	Altura:	1 planta(s)
Estado:	No se puede comprobar por la prohibición de paso.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO	
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.





ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-069

Denominación: Barranco de Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	El Toscón		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	20-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-052	Cód. GESPLAN 98:	15/261

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Sin terminar y sin uso definido	Tipología:	No definida	Altura:	1 planta(s)
Estado:	Ni acabada, ni terminada, con apariencia de abandono y una parte media derruida. Inestabilidad Edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1				
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario				
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de toda la edificación. - Reposición del terreno a su estado original. 				

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-070

Denominación: Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	Diseminado de Tenoya		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	18-H
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-053	Cód. GESPLAN 98:	15/264

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

<p>Determinaciones específicas para regularización:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de las estructuras anexas a la casa, de tipo almacén de gran volumetría. - Reposición del terreno a su estado original. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Levantamiento de la piscina y reposición del terreno. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-071

Denominación: Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	Diseminado de Tamaraceite		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	19-H
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-053	Cód. GESPLAN 98:	15/265

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

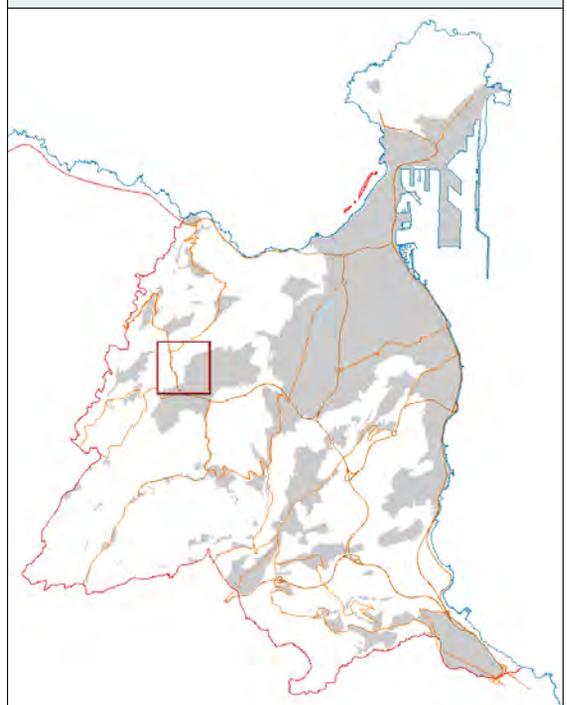
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la 3º planta. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Jacomar

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-072

Denominación: Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	Diseminado de Tamaraceite		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	19-H
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-053	Cód. GESPLAN 98:	15/266

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial y Agropecuario	Tipología:	Rural	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

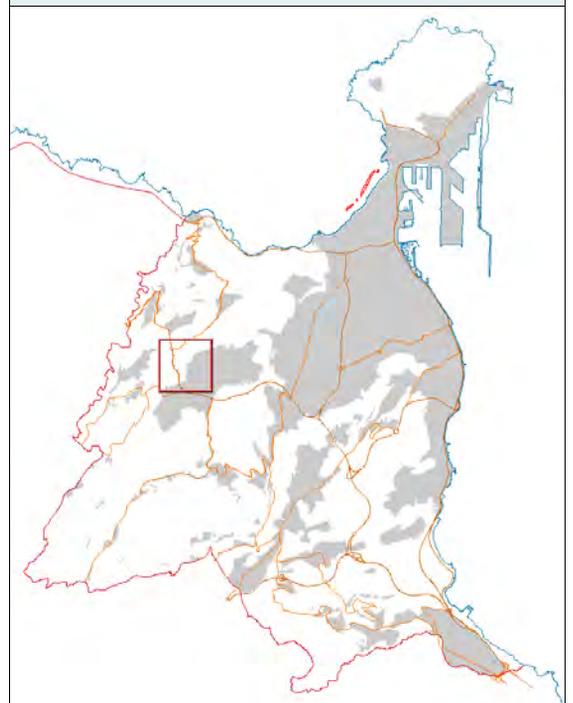
Determinaciones específicas para regularización:

- Desmantelar la estructura de publicidad que está fijada a la azotea de la vivienda.
- Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-073

Denominación: Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	Diseminado de Tamaraceite		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	19-H
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-053	Cód. GESPLAN 98:	15/267

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Agropecuario	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	Es un cuarto de apero y alpendre, en mal estado de conservación, tapiado y Abandonado.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

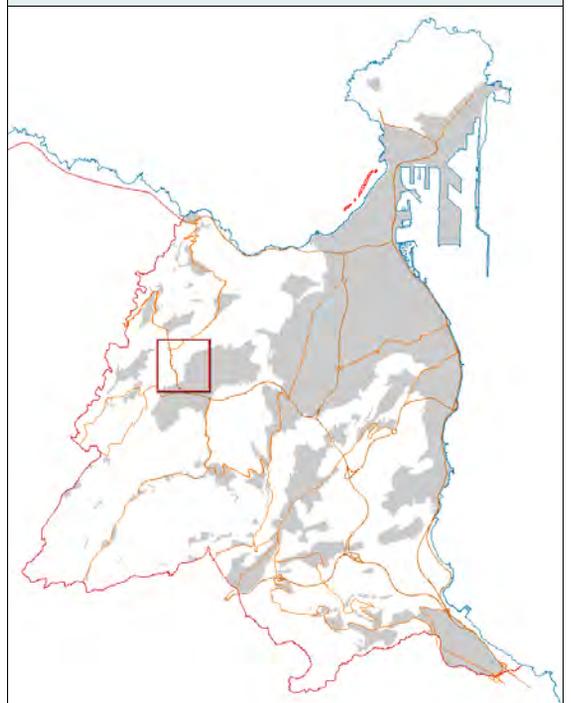
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribar toda la edificación.
- Reposición del terreno a su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-074

Denominación: Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	Diseminado de Tamaraceite		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	19-G
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-053	Cód. GESPLAN 98:	15/268

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada pero le falta acabados, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 2
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

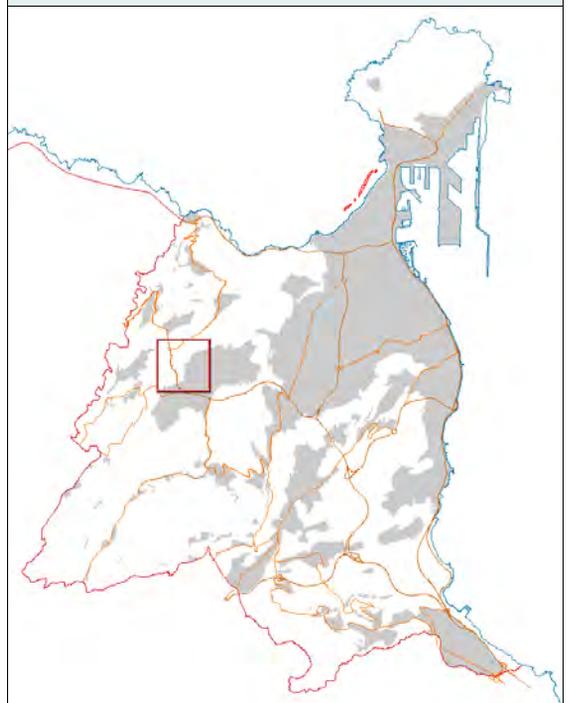
Determinaciones específicas para regularización:

- Clausura de la actividad económica no permitida sobre suelo rústico.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores y descontaminación de suelos.
- Derribo de las ampliaciones que están adosadas a la edificación principal.
- Derribo de las estructuras anexas a la casa que no estén relacionadas directamente con usos agrícolas o ganaderos.
- Reposición del terreno a su estado original.
- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Jacomar

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-075

Denominación: Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	Diseminado de Tamaraceite		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	19-G
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-053	Cód. GESPLAN 98:	15/269

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial y Agropecuario	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

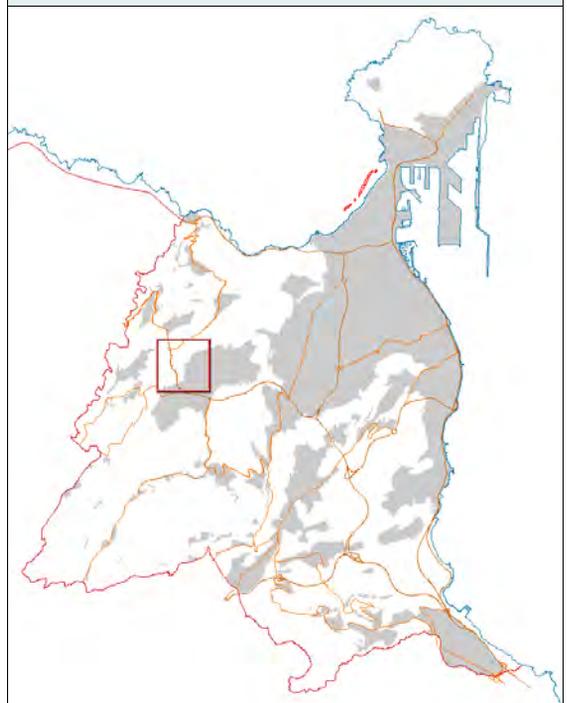
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de las estructuras anexas a la casa que no estén relacionadas directamente con usos agrícolas o ganaderos. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-076

Denominación: Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LLANO DE CASAS BLANCAS		
Barrio:	Diseminado de Tamaraceite		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	19-H
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-053	Cód. GESPLAN 98:	15/270

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

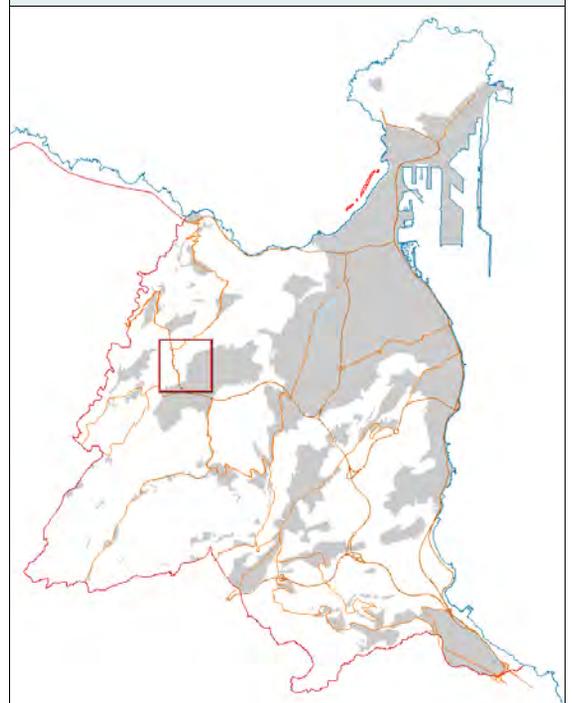
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección de Infraestructura y Equipamiento 2				
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario				
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la estructura que da hacia la fachada sur. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. 				

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-077

Denominación: Jacomar

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LLANO DE CASAS BLANCAS

Barrio: Cruz del Ovejero

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 19-H

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-053 Cód. GESPLAN 98: 15/271

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Sin terminar y sin uso definido

Tipología: No definida

Altura: 1 planta(s)

Estado: Es un cuarto de apero en mal estado de conservación.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección de Infraestructura y Equipamiento 2

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

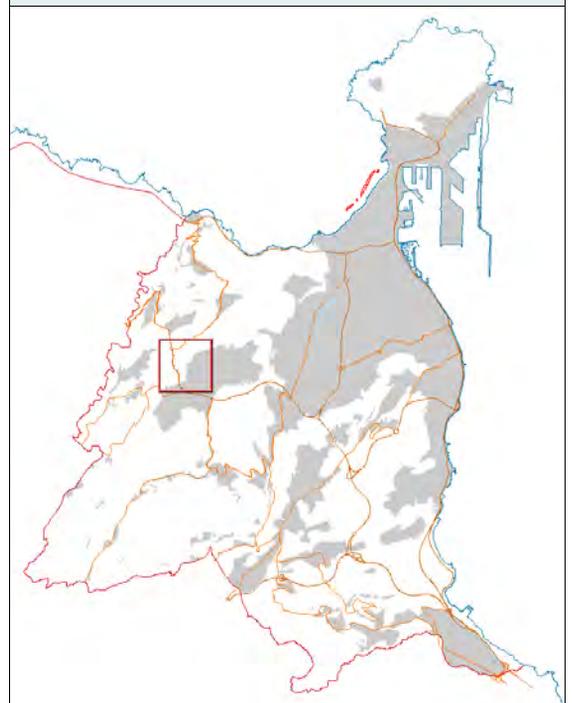
Determinaciones específicas para regularización:

- Desmantelamiento de los chamizos.
- Reposición del terreno a su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-078

Denominación: Barranquillo de Tenoya

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 16-G

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-054 Cód. GESPLAN 98: 15/202

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Tradicional

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, pero en mal estado de conservación. La edificación es de tipología tradicional y con una apariencia bastante antigua. Con buena estabilidad edificatoria

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 2

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

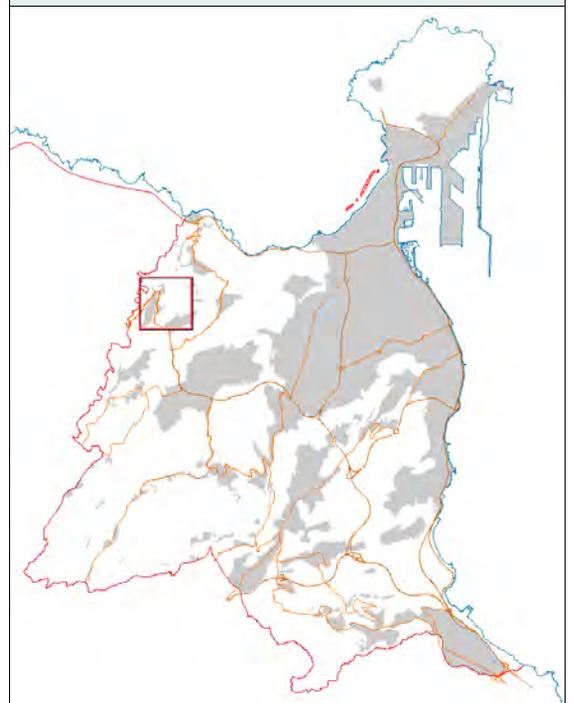
Determinaciones específicas para regularización:

- Rehabilitación de la vivienda y su conservación como vivienda de tipología tradicional.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-079

Denominación: Barranquillo de Tenoya

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 16-G

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-054 Cód. GESPLAN 98: 15/207

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Sin terminar y sin uso definido

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: Ni terminada, ni acabada. No aparenta tener buena estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

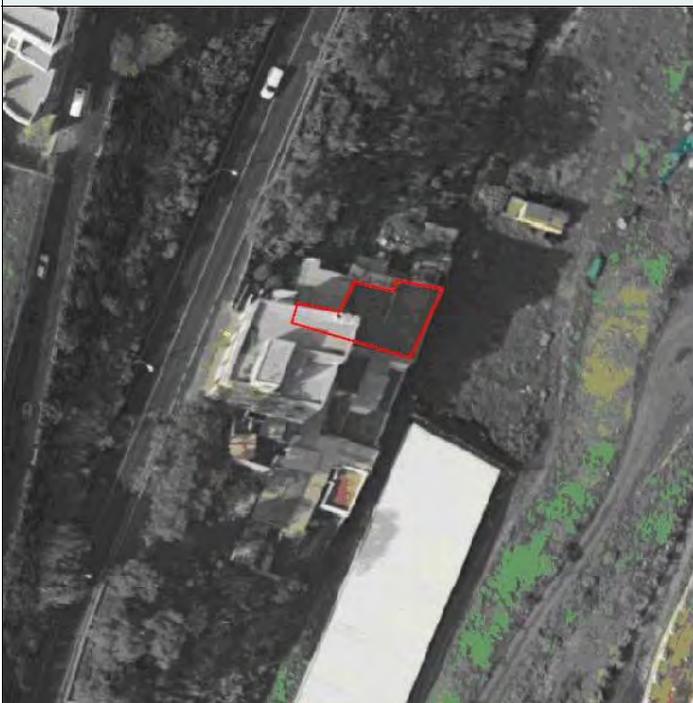
Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 2

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

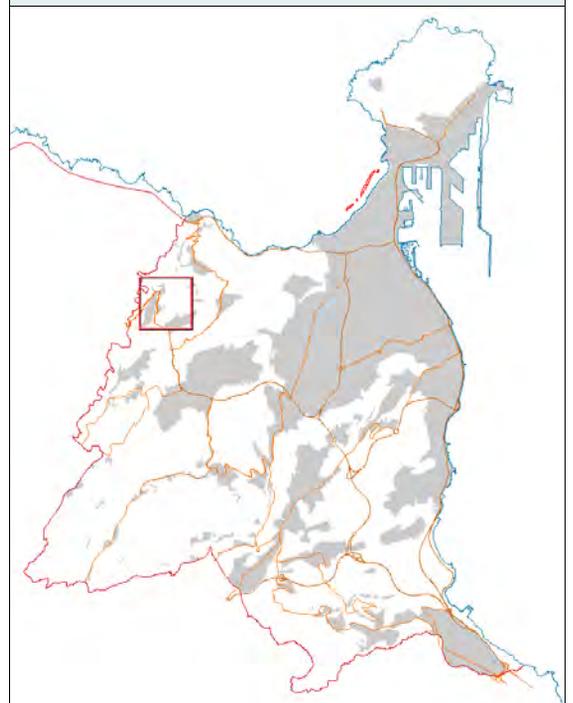
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de todas las ampliaciones que se han producido después censo.
- Sustitución y adaptación de las planchas de chapa de los techos, por algunos de los modelos tradicionales.
- Adaptación de toda la construcción a un modelo arquitectónico tradicional, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría.
- Derribo y reposición del terreno de todos los cuartos, anexos o cahamizos al norte de la edificación.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-080

Denominación: Barranquillo de Tenoya

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 17-G

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-054 Cód. GESPLAN 98: 15/208

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Chalet

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está acabada y terminada, y en buen estado de estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 2

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

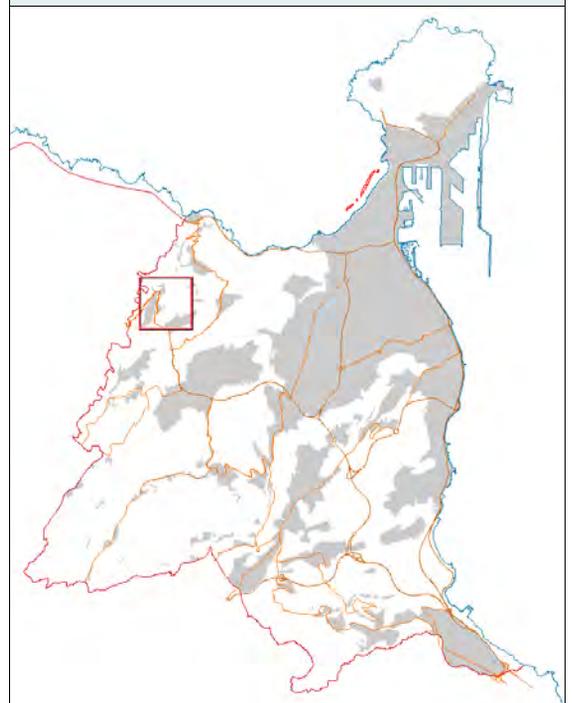
Determinaciones específicas para regularización:

- Levantamiento de los accesos en hormigón reciente, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.
- Derribo de los dos cuartos que se han levantado al oeste de la casa.
- Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



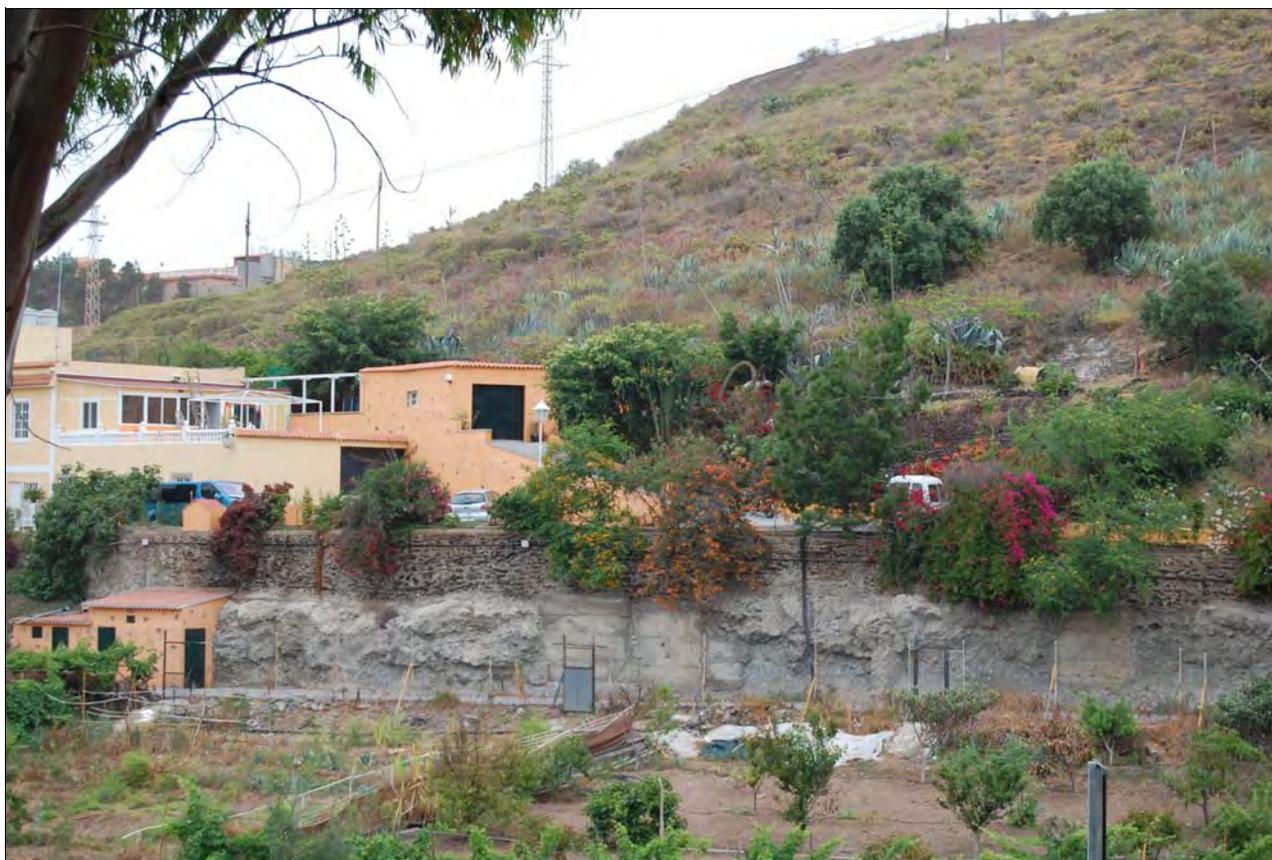
SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-081

Denominación: Barranquillo de Tenoya

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 17-G

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-054 Cód. GESPLAN 98: 15/209

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A).

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 2

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

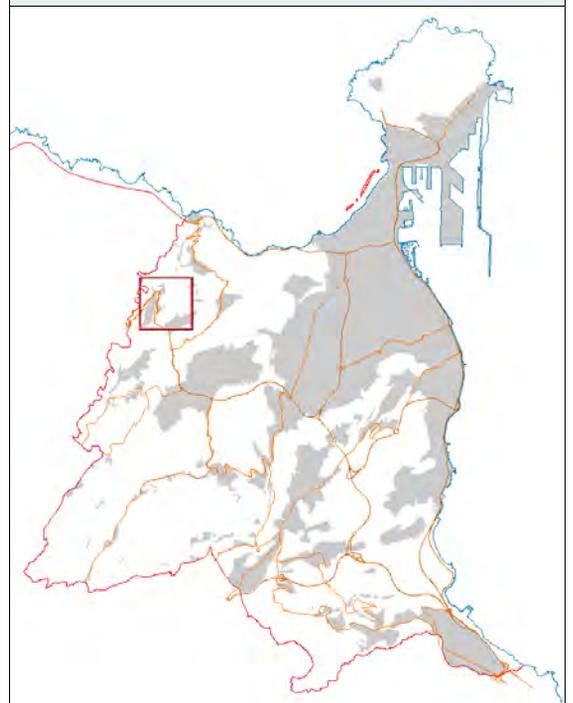
Determinaciones específicas para regularización:

- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Barranquillo de Tenoya

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-082

Denominación: Barranquillo de Tenoya

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 17-G

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-054 Cód. GESPLAN 98: 15/209

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 2

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

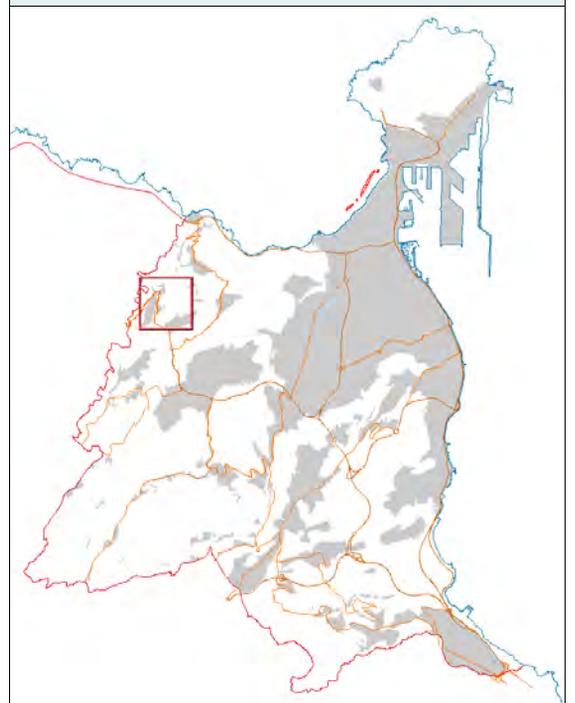
Determinaciones específicas para regularización:

- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



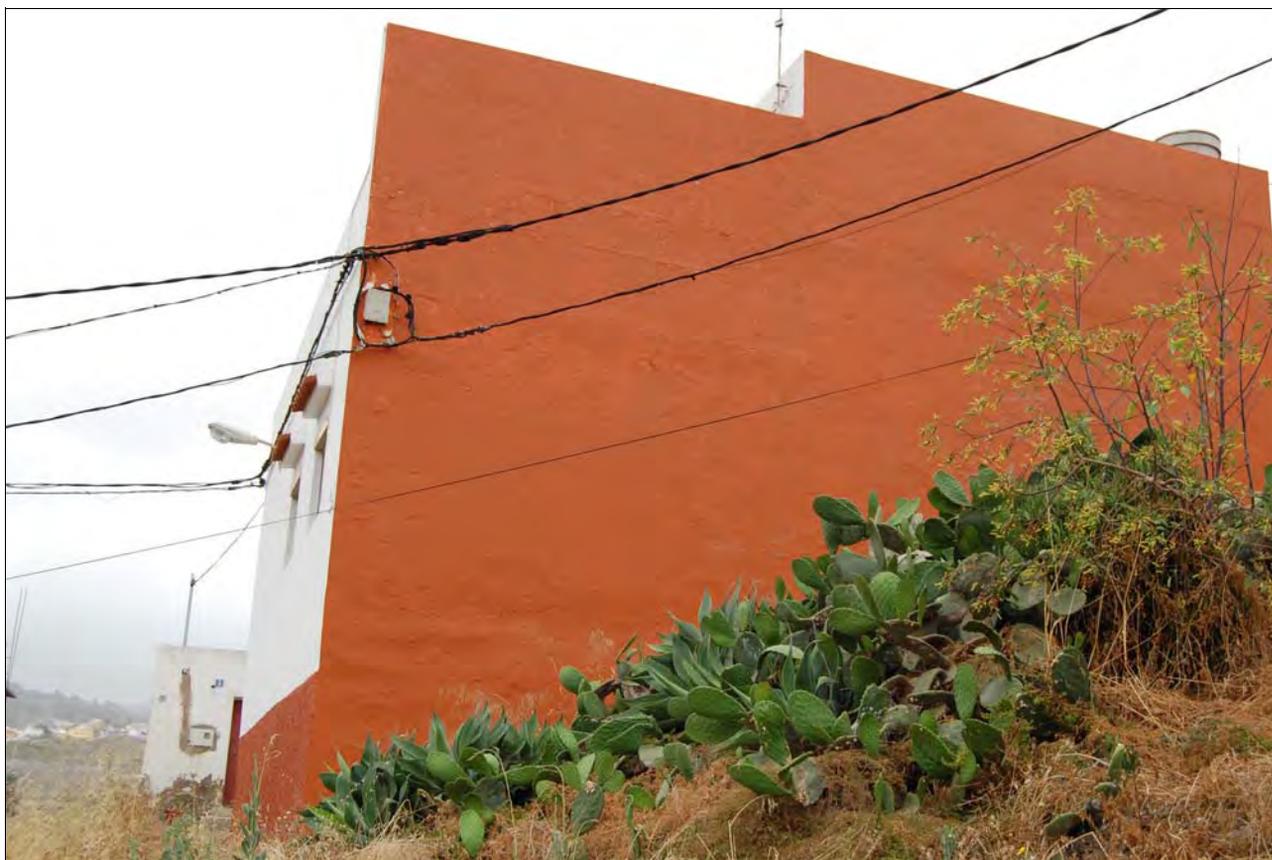
SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-083

Denominación: Barranquillo de Tenoya

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 17-G

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-054 Cód. GESPLAN 98: 15/209

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada pero no acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(C).

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 2

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

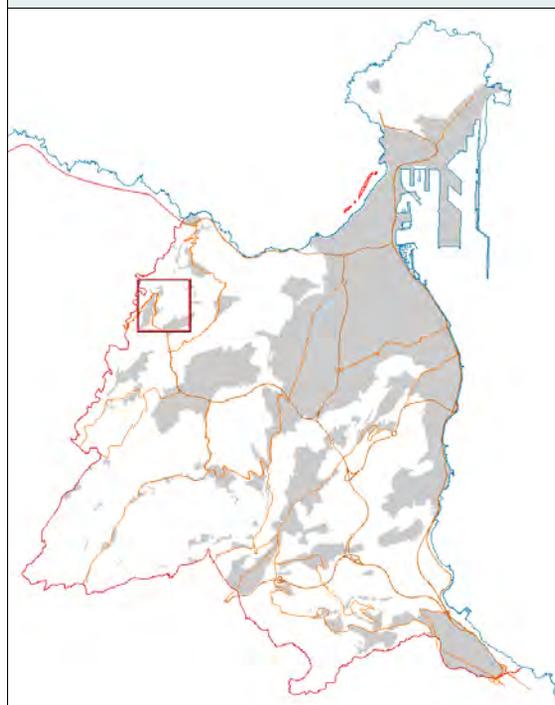
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de todos los cuartos o ampliaciones de la edificación que se están haciendo al norte de la vivienda.
- Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-084

Denominación: Barranquillo de Tenoya

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 17-G

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-054 Cód. GESPLAN 98: 15/209

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(D)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 2

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

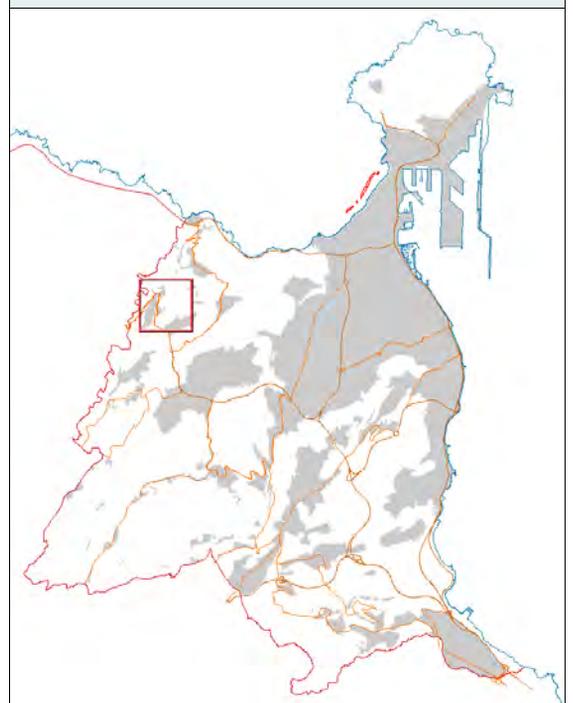
Determinaciones específicas para regularización:

- Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN





EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-085

Denominación: Barranquillo de Tenoya

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO

Barrio: Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 17-G

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-054 Cód. GESPLAN 98: 15/210

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casas están terminadas y acabadas, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 2

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

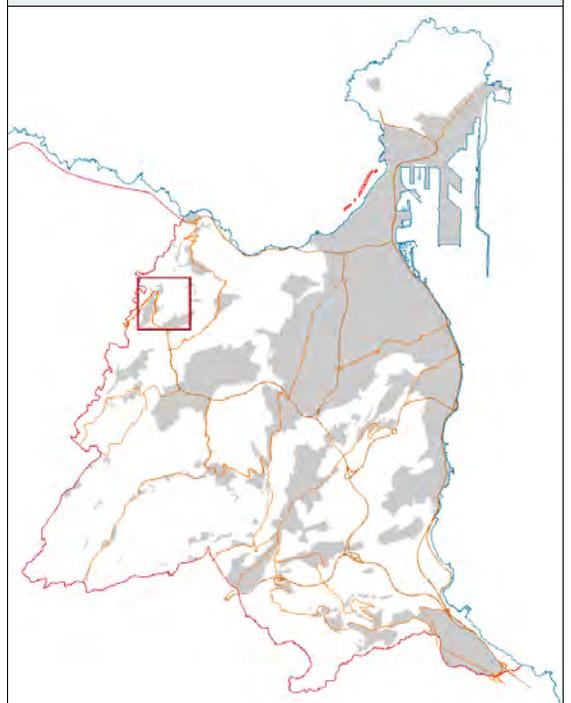
Determinaciones específicas para regularización:

- Levantamiento de los accesos en hormigón reciente, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Derribo de los cuartos de azotea.
- Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Barranquillo de Tenoya

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-086

Denominación: Barranquillo de Tenoya

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO

Barrio: Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 17-G

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-054 Cód. GESPLAN 98: 15/210

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa esta terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B).

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 2

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

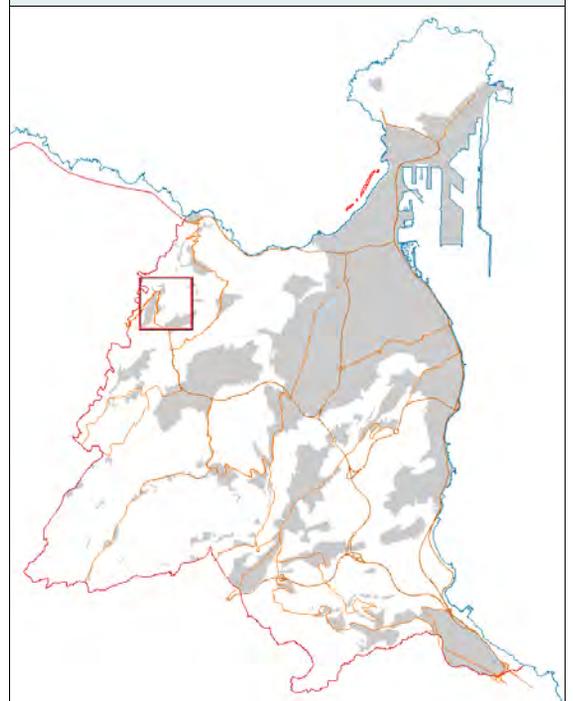
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de los cuartos que están en la fachada Noreste de la vivienda, y reposición de terreno a su estado original.
- Levantamiento de los accesos en hormigón reciente, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.
- Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-087

Denominación: Barranquillo de Tenoya

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE LEZCANO-EL FIELATO

Barrio: Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 17-G

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-054 Cód. GESPLAN 98: 15/210

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(C)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 2

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

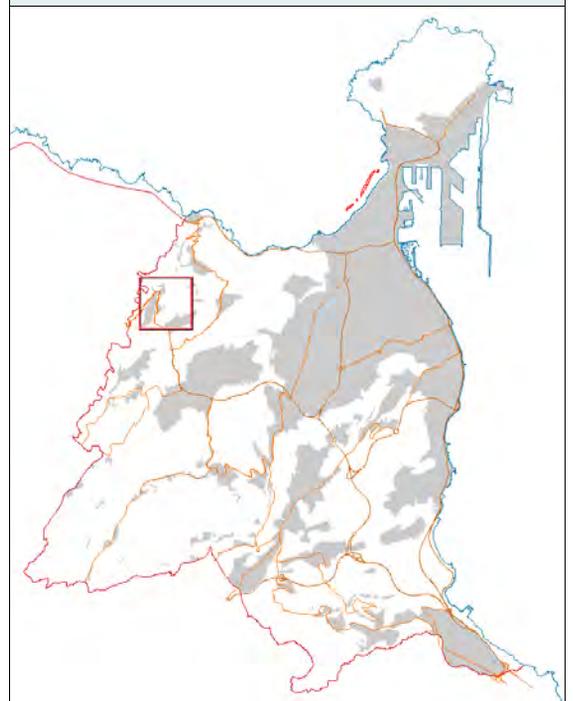
Determinaciones específicas para regularización:

- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-088

Denominación: Barranquilo de Tenoya

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LLANO DE CASAS BLANCAS

Barrio: Diseminado de Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 17-G

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-054 Cód. GESPLAN 98: 15/212

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

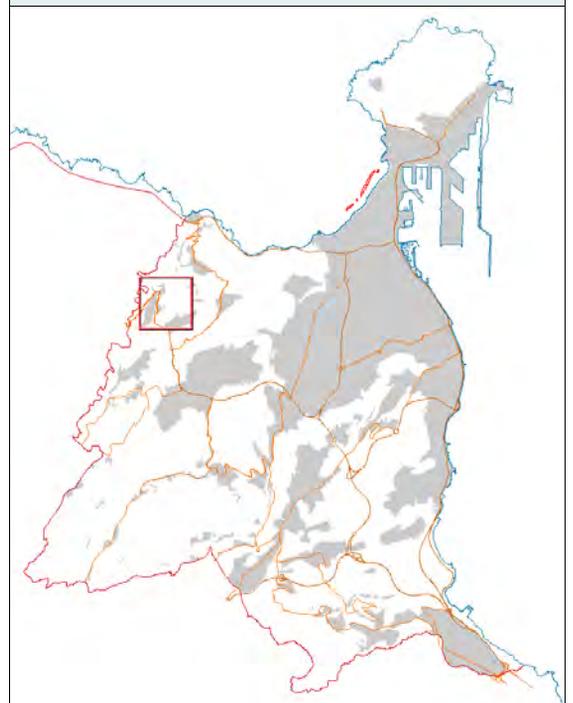
Determinaciones específicas para regularización:

- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Barranquilo de Tenoya

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-089

Denominación: Lomo de San Pedro

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Diseminado de Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 16-F

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-055 Cód. GESPLAN 98: 15/198

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Chalet

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de muy alto valor agrario por su alto valor productivo actual y potencial

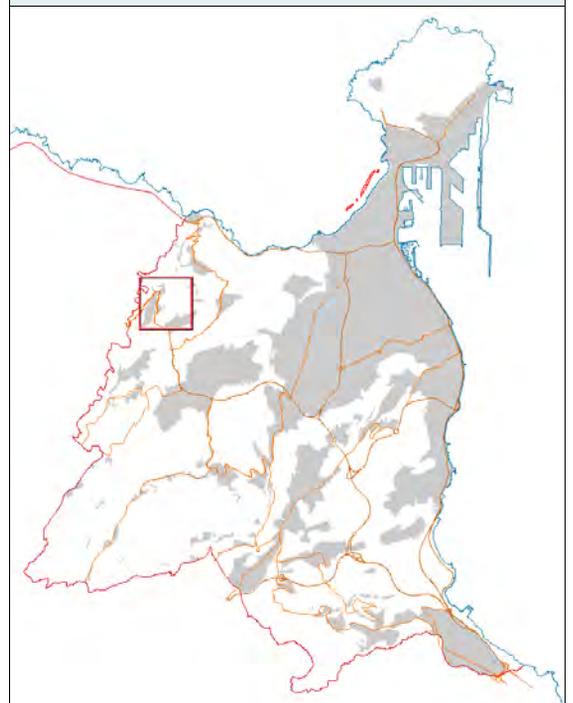
Determinaciones específicas para regularización:

- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-090

Denominación: El Granado - El Moñigal

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TENOYA		
Barrio:	Diseminado de Tenoya		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	15-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-056	Cód. GESPLAN 98:	15/186

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Sin terminar y sin uso definido	Tipología:	No definida	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa no esta terminada, ni acabada no tiene una buena estabilidad edificatoria y su estado actual es de abandono.(A)				

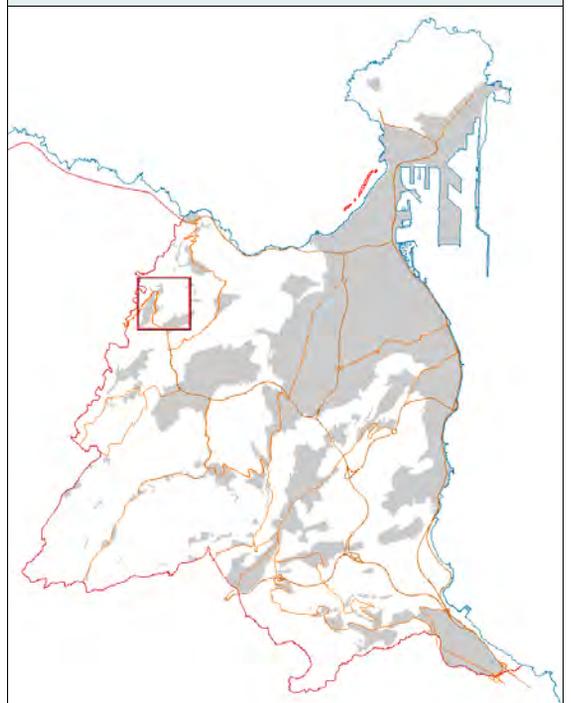
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1				
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por su alto valor productivo actual y potencial				
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de toda la edificación. - Reposición del terreno a su estado original. 				

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-091

Denominación: El Granado - El Moñigal

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TENOYA		
Barrio:	Diseminado de Tenoya		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	15-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-056	Cód. GESPLAN 98:	15/186

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)				

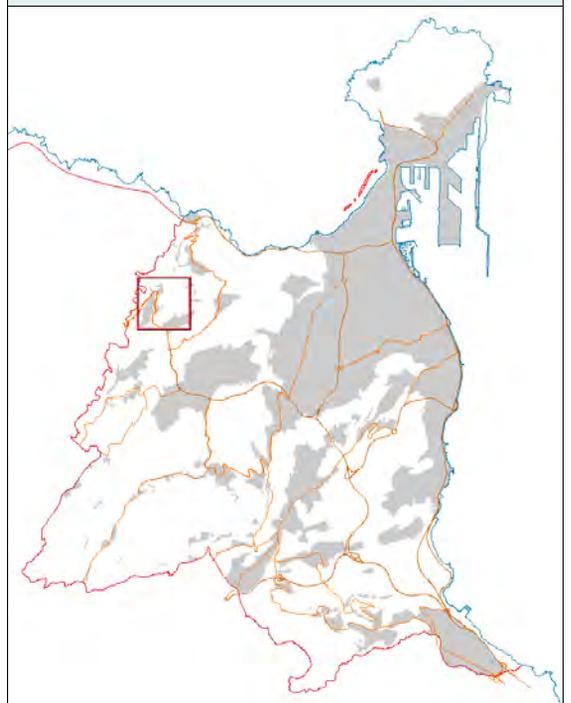
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por su alto valor productivo actual y potencial
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de las dos ampliaciones edificatorias, la que está al sur de la vivienda principal y al oeste. - Reposición del terreno a su estado original. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-092

Denominación: El Granado - El Moñigal

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TENOYA		
Barrio:	Diseminado de Tenoya		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	15-F
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-056	Cód. GESPLAN 98:	15/193

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por su alto valor productivo actual y potencial

- Determinaciones específicas para regularización:**
- Derribo de las dos terrazas, piscina y la nueva edificación levantada al sur, con sus plantas bajas.
 - Reposición del terreno a su estado original
 - Derribo de la tercera planta de la edificación principal.
 - Levantamiento del pavimento de hormigón, tanto el que rodea la casa como el que le da acceso, sustituirlo por empedrado natural o dejarlo en su estado original.
 - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
 - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural.
 - Derribo de las estructuras anexas a la casa que no estén relacionadas directamente con usos agrícolas o ganaderos.
 - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-093

Denominación: El Granado - El Moñigal

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TENOYA		
Barrio:	Diseminado de Tenoya		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	15-G
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-056	Cód. GESPLAN 98:	15/194

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada pero sin acabados, en buen estado de estabilidad edificatoria.				

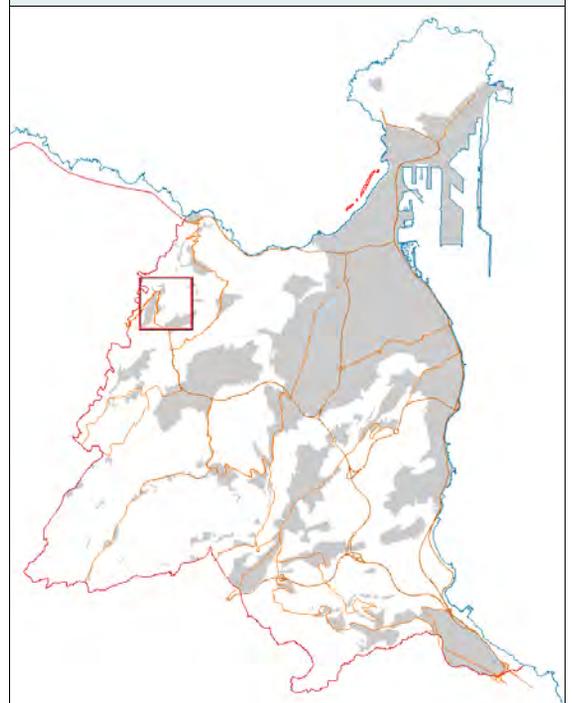
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por su alto valor productivo actual y potencial
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de las dos ampliaciones que se han realizado al sur de la edificación, restaurar el terreno a su estado original. - Derribo de la estructura para garaje. - Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



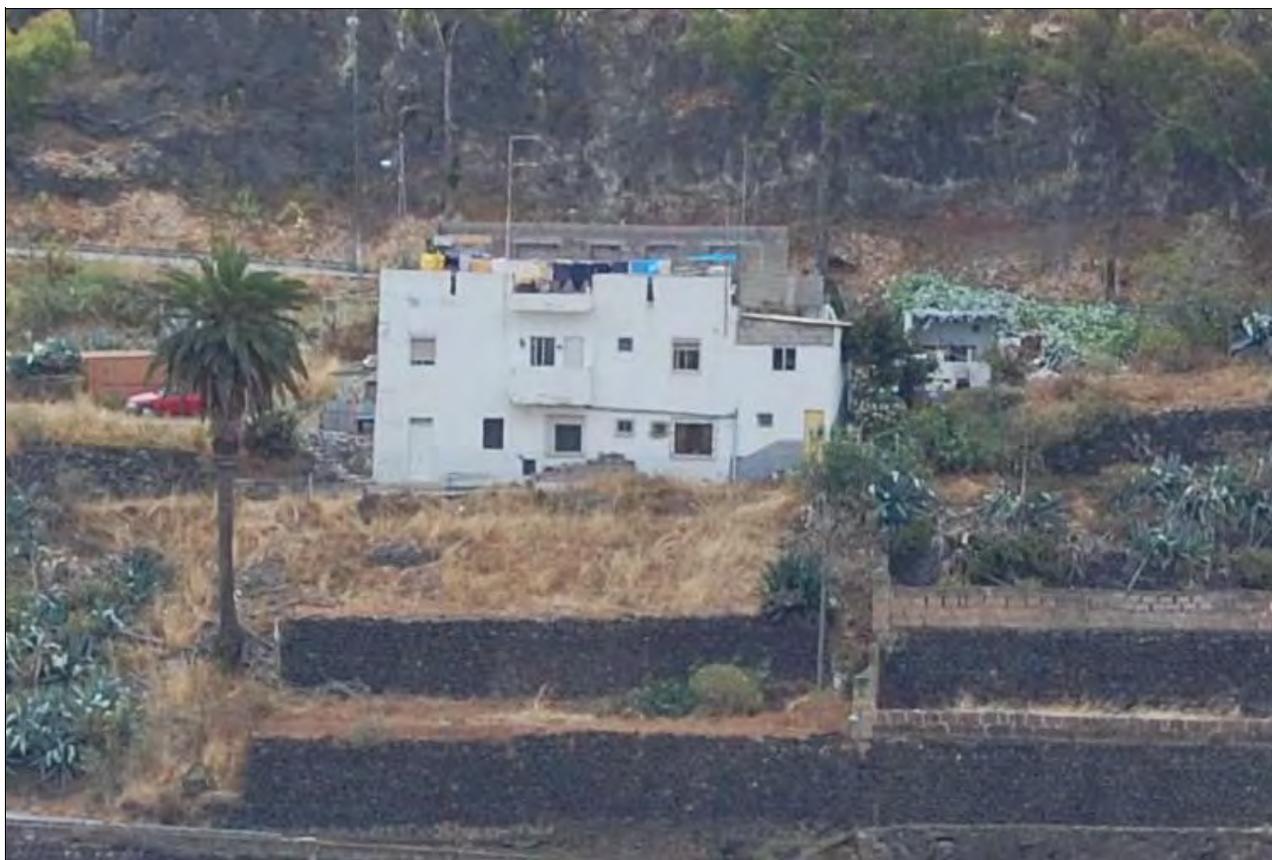
SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-094

Denominación: El Granado - El Moñigal

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TENOYA		
Barrio:	Diseminado de Tenoya		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	16-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-056	Cód. GESPLAN 98:	15/195

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está acabada y terminada, en buen estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por su alto valor productivo actual y potencial

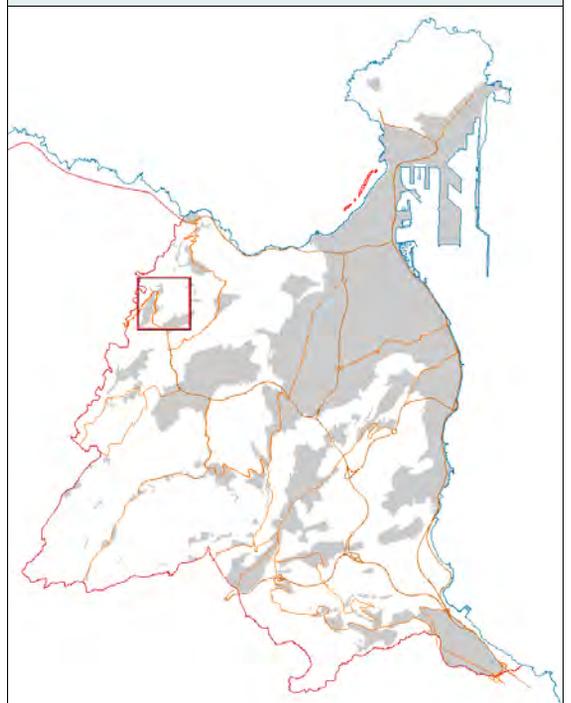
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de todas las ampliaciones que se han levantado alrededor de la edificación principal.
- Levantamiento de todo el pavimento que rodea la vivienda, así como el que le da acceso, sustituirlo por empedrado natural o su estado original.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-095

Denominación: El Granado - El Moñigal

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TENOYA		
Barrio:	Diseminado de Tenoya		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	16-F
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-056	Cód. GESPLAN 98:	15/199

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está acabada y terminada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

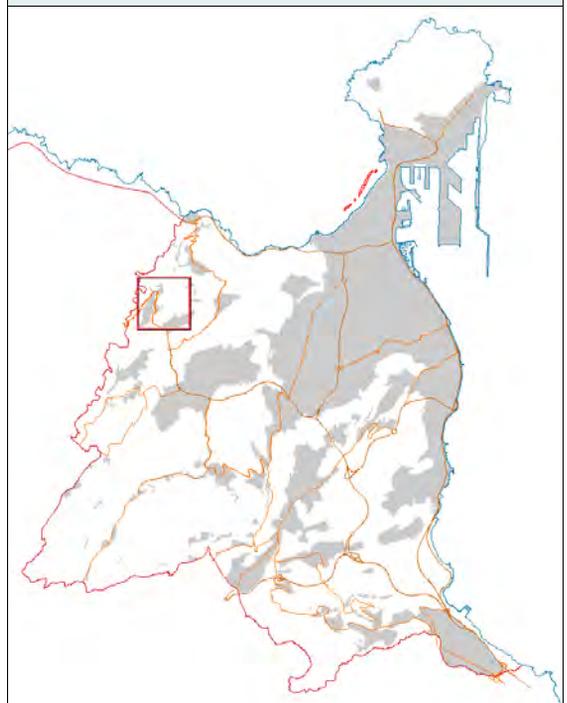
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por su alto valor productivo actual y potencial

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de las estructuras anexas levantadas detrás de la edificación principal y restaurar el terreno a su estado original. - Derribo de todos los cuartos de azoteas, así como la tercera planta. - Levantamiento de todo el pavimento de hormigón y sustituirlo por empedrado natural o su estado original. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



Denominación: Tenoya

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Tenoya

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 15-G

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-057 Cód. GESPLAN 98: 15/190

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de muy alto valor agrario por su alto valor productivo actual y potencial

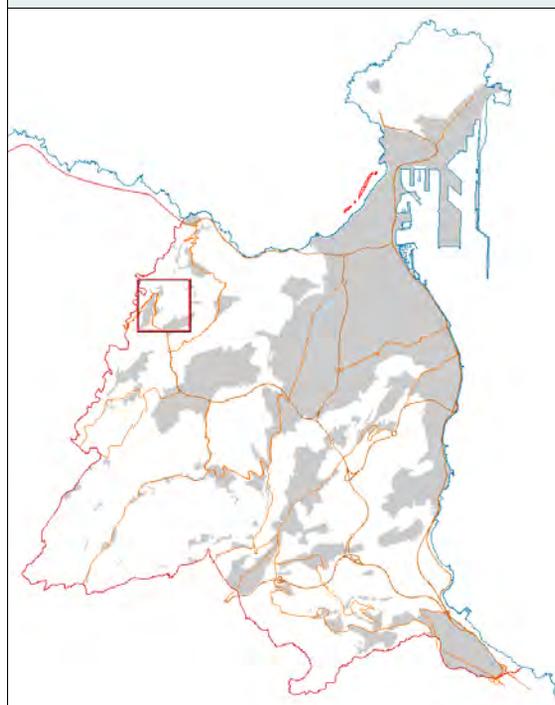
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de toda la ampliación que se ha levantado al oeste de la edificación y reposición del terreno a su estado original.
- Levantamiento de los pavimentos, que deben ser sustituidos por empedrado natural o su estado original.
- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Tenoya

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-097

Denominación: **Risco Quio**

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TENOYA		
Barrio:	Casa Ayala		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	13-H
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-058	Cód. GESPLAN 98:	15/171

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa terminada pero no tiene acabados. Con buena estabilidad edificatoria.				

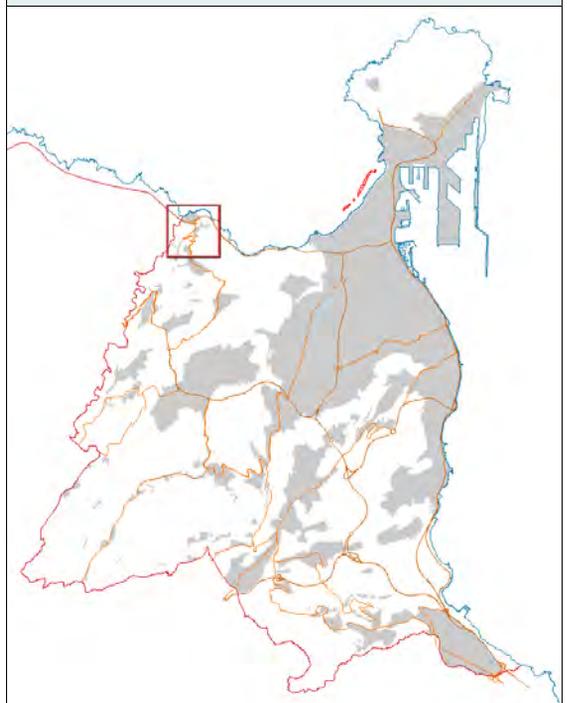
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por su alto valor productivo actual y potencial
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Toda de la infraestructura de saneamiento, así como los vertidos directos de aguas al barranco, tienen que ser tratados en lo que a su impacto visual y de vertidos se refiere como a que estén todas conectadas a la red de saneamiento. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa. - Retirada de las chapas que forman el tejado por alguno de los modelos de arquitectura tradicional del medio rural.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-098

Denominación: Las Rosetas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Cañada Honda

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 12-H

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-059 Cód. GESPLAN 98: 15/152

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Tradicional

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está abandonada y en mal estado de conservación.(A)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

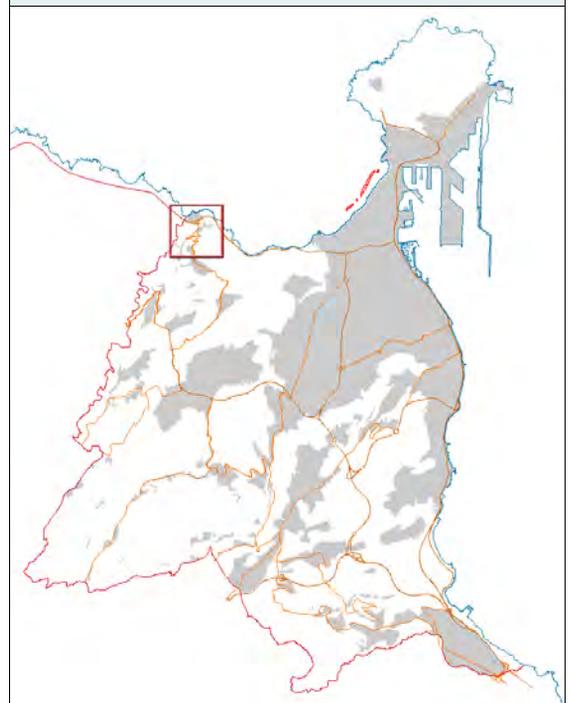
Determinaciones específicas para regularización:

- Es una casa de arquitectura tradicional, se pide la rehabilitación total de la vivienda sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría o el derribo y recuperación del terreno a su estado original.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Las Rosetas

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-099

Denominación: Las Rosetas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TENOYA		
Barrio:	Cañada Honda		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	12-H
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-059	Cód. GESPLAN 98:	15/152

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	2 planta(s)
Estado:	Las casas están terminadas y acabadas, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

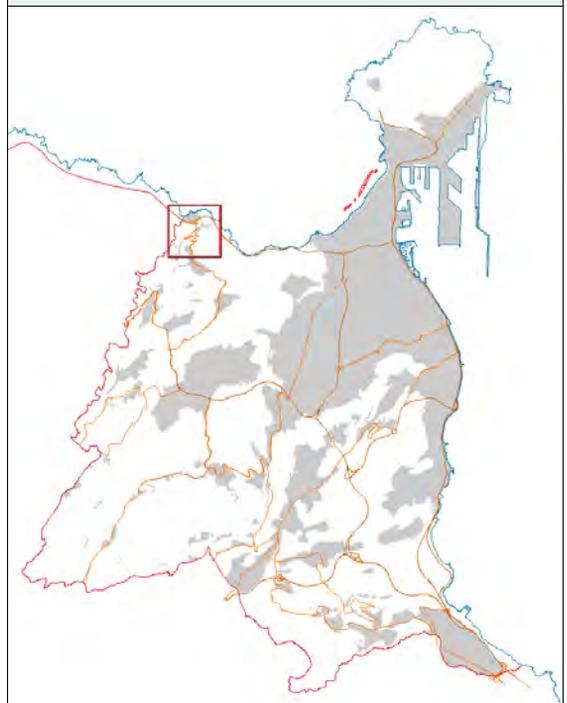
Determinaciones específicas para regularización:

- El N° 15 tiene que derribar los cuartos de azotea.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Las Rosetas

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-100

Denominación: Las Rosetas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Cañada Honda

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 12-H

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-059 Cód. GESPLAN 98: 15/152

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Tradicional

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa esta acabada y terminada, en buen estado de la edificación.(C)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

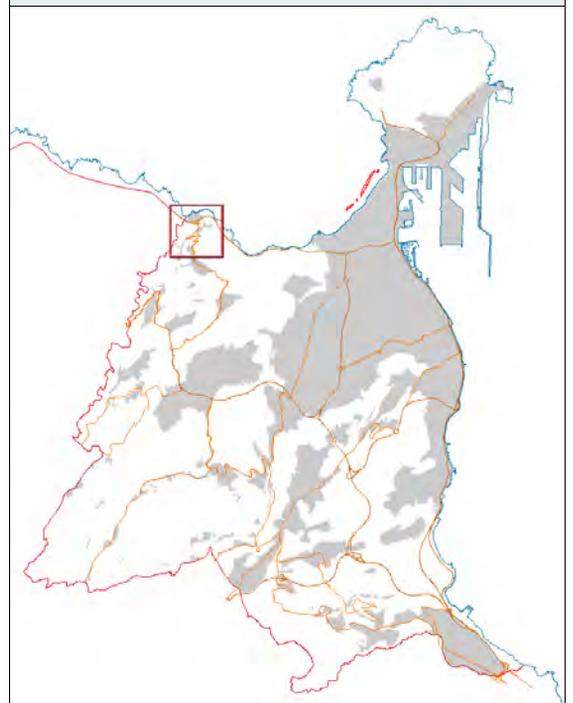
Determinaciones específicas para regularización:

- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Las Rosetas

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-101

Denominación: Las Rosetas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TENOYA		
Barrio:	Cañada Honda		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	12-H
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-059	Cód. GESPLAN 98:	15/152

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(D)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

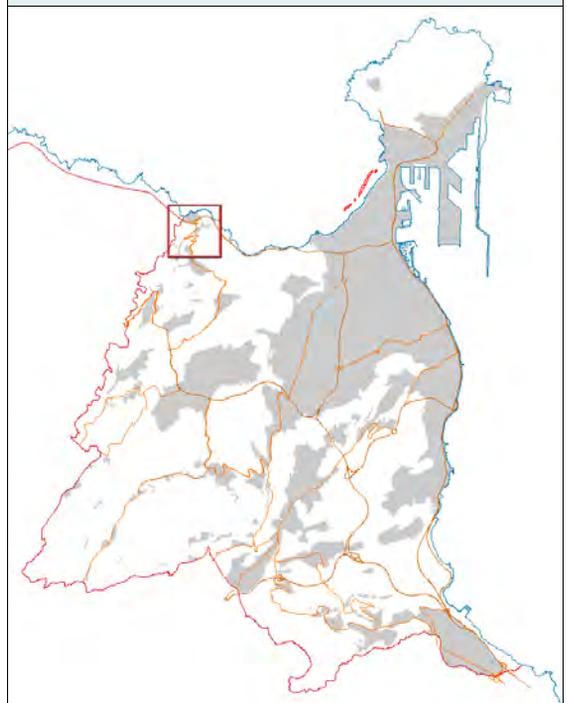
Determinaciones específicas para regularización:

- El N° 21 tiene que dismantelar la piscina, cierre de cuartos debajo de esta y restaurar el bancal a su estado original.
- Derribo de todos los cuartos de azotea.
- Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación.
- Derribo la terraza que han levantado hacia la carretera.
- El N° 19 derribo todos los cuartos de azotea.
- Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación.
- Derribo de la terraza que han levantado hacia la carretera.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Las Rosetas

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-102

Denominación: Las Rosetas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Cañada Honda

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 12-H

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-059 Cód. GESPLAN 98: 15/152

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Chalet

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa esta terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(E)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

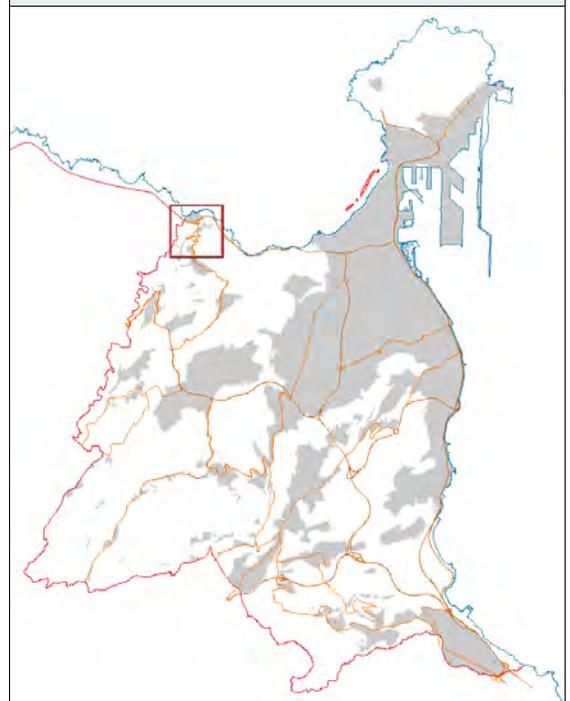
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de toda la ampliación de la edificación.
- Levantamiento de la piscina y pavimento que rodea la casa y reponer el terreno a su estado original.
- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Las Rosetas

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-103

Denominación: Las Rosetas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: MONTAÑA DE LOS GILES

Barrio: Cañada Honda

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 12-H

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-059 Cód. GESPLAN 98: 15/165

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 3 planta(s)

Estado: La casas casa están terminadas pero sin acabados, en buen estado de estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

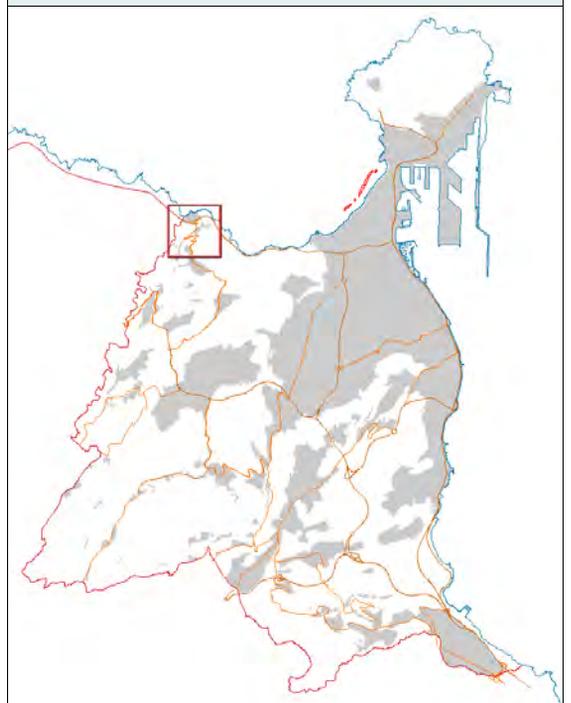
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la ampliación que se ha levantado al norte de la edificación, restaurar el terreno a su estado original.
- Derribo de la ampliación que se ha levantado al oeste de la edificación, (queda fuera de la trama marcada).
- Levantamiento del pavimento de hormigón que da acceso a las viviendas, se tiene que sustituir por empedrado natural o su estado original.
- Derribo de todos los cuartos de azotea.
- Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Retirada de las chapas que forman el tejado por alguno de los modelos de arquitectura tradicional del medio rural.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Las Rosetas

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-104

Denominación: Las Rosetas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: MONTAÑA DE LOS GILES

Barrio: Cañada Honda

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 12-H

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-059 Cód. GESPLAN 98: 15/166

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: Las casas están terminadas y acabadas, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

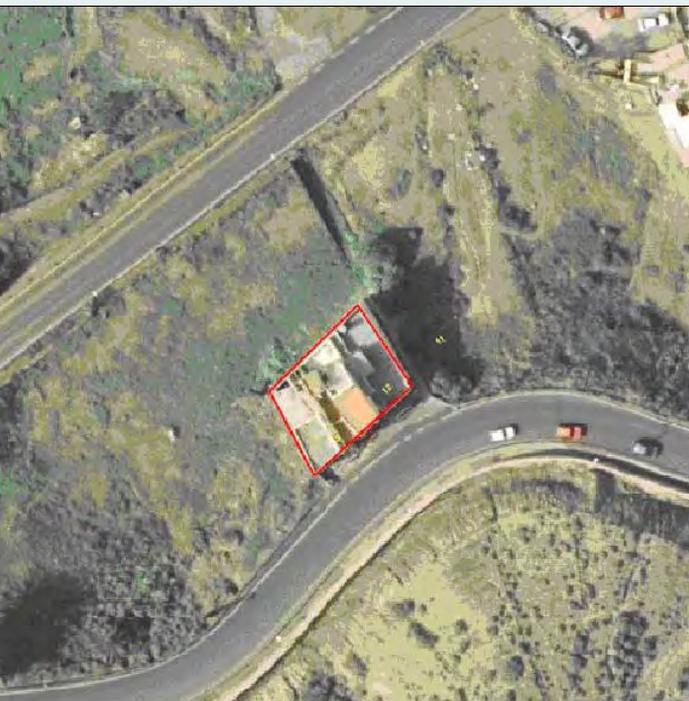
Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

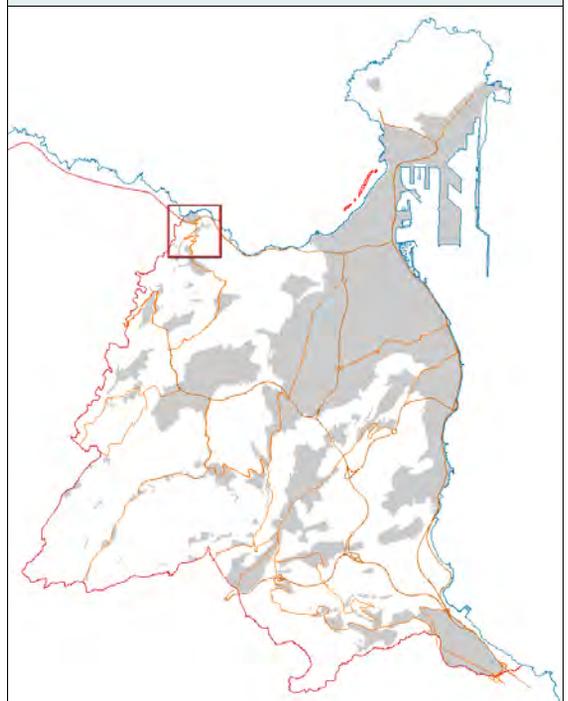
Determinaciones específicas para regularización:

- El N°12 tiene desmontar los cuartos de azotea.
- Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Las Rosetas

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-105

Denominación: Cañada Honda

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TENOYA

Barrio: Cañada Honda

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 12-H

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-060 Cód. GESPLAN 98: 15/149

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

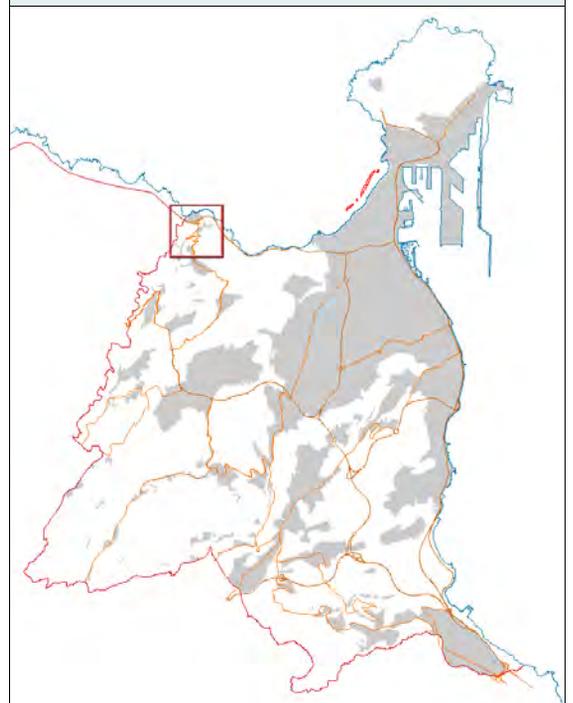
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de los garajes levantados al este de la vivienda.
- Derribo de los cuartos de azotea.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Cañada Honda

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-106

Denominación: Cañada Honda II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	COSTA AYALA-CAÑADA HONDA		
Barrio:	Cañada Honda		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	12-I
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-061	Cód. GESPLAN 98:	15/161

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	No definida	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa o garaje está terminado pero sin acabados, con en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

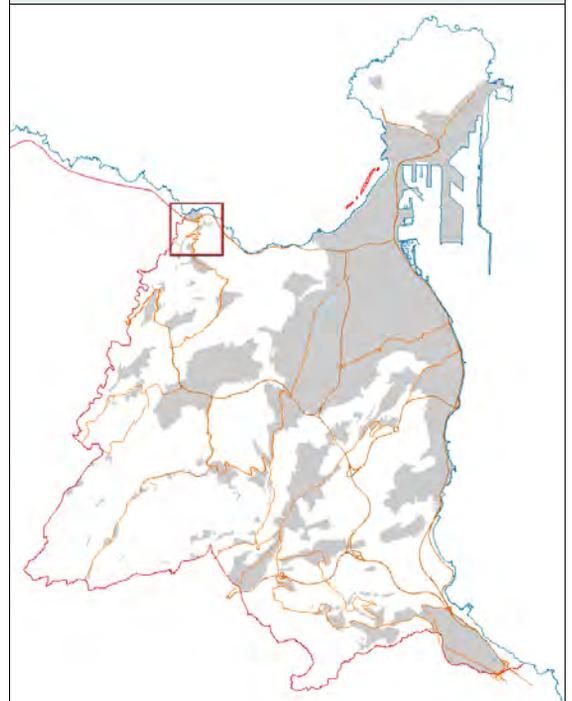
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de la edificación a un modelo arquitectónico tradicional. - Darles los acabados a la azotea. - Los de más cuartos que rodean la estructura, deberán ser derribados los que no tengan licencia, y los que las tenga tienen que adaptarse a un modelo arquitectónico tradicional. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - El pavimento de hormigón tiene que ser sustituido por empedrado natural o su estado original. - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural.
---	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-107

Denominación: Cañada Honda II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	COSTA AYALA-CAÑADA HONDA		
Barrio:	Cañada Honda		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	12-I
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-061	Cód. GESPLAN 98:	15/161

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	No definida	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está terminada pero sin acabados, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

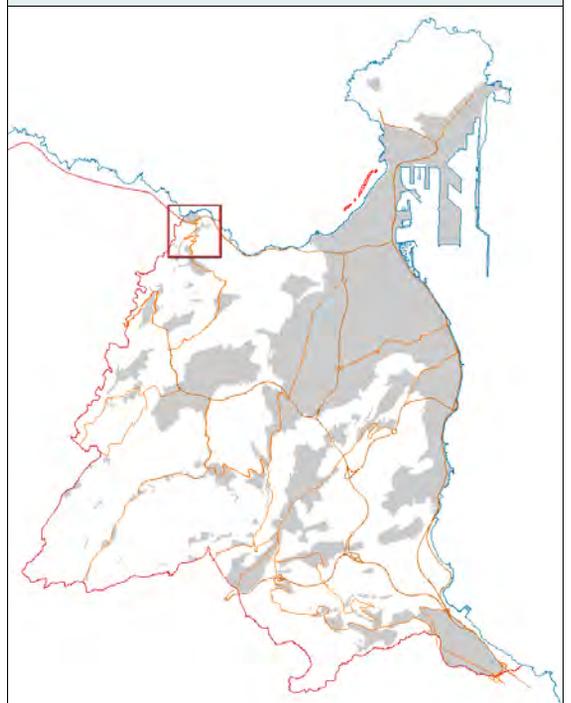
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de las ampliaciones levantadas al sur de la edificación.
- Reposición del terreno a su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
- Adaptación de cubiertas y sus azoteas al modelo arquitectónico tradicional.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-108

Denominación: Cañada Honda II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	COSTA AYALA-CAÑADA HONDA		
Barrio:	Cañada Honda		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	12-I
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-061	Cód. GESPLAN 98:	15/161

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de estabilidad edificatoria.(C)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

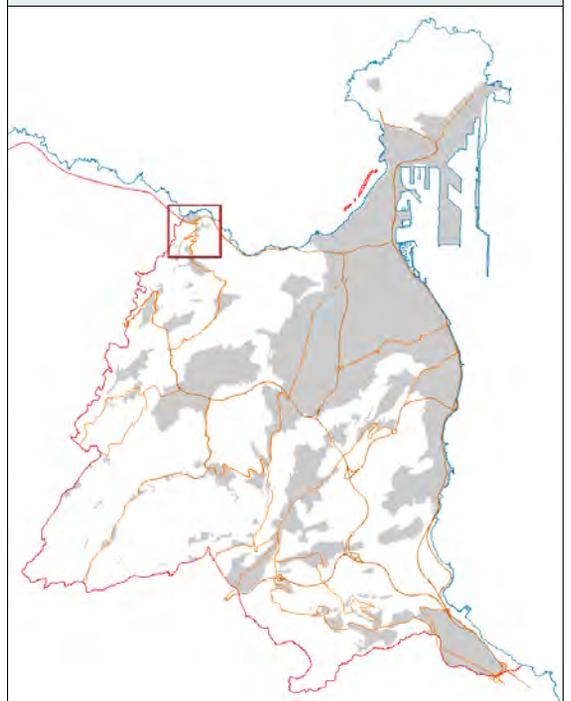
Determinaciones específicas para regularización:

- Retirada de la casa de madera o PVC de la azotea.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
 Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-109

Denominación: Cañada Honda II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	COSTA AYALA-CAÑADA HONDA		
Barrio:	Cañada Honda		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	12-I
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-061	Cód. GESPLAN 98:	15/163

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

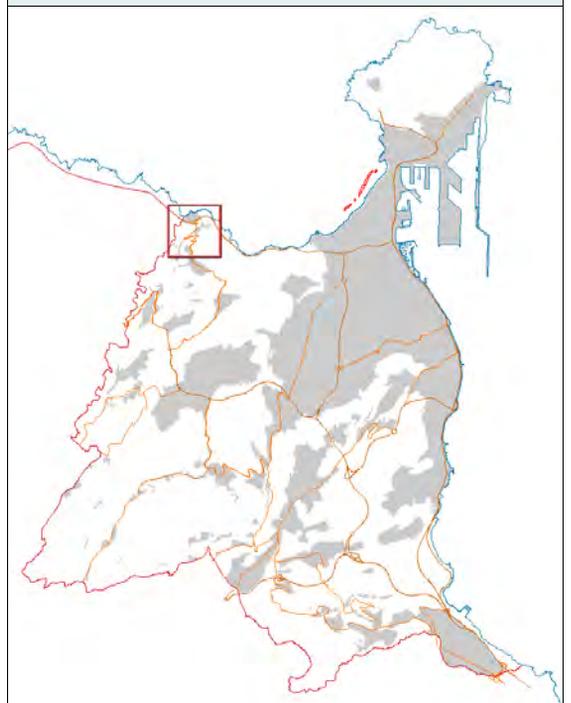
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de todas las ampliaciones que se han levantado al sur de la vivienda, así como todos los cuartos, estructuras y pavimentos diseminados por el terreno, y restauración de los bancales a su estado original de uso agrícola. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural. - Desmonte de los cuartos de azotea. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-110

Denominación: Cañada Honda II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	MONTAÑA DE LOS GILES		
Barrio:	Cañada Honda		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	12-I
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-061 Cód. GESPLAN 98: 15/162		

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Asentamiento Rural				
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario				
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de los cuartos de azotea, sólo se puede quedar la caja de escalera. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. 				

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-111

Denominación: Cañada Honda II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	MONTAÑA DE LOS GILES		
Barrio:	Cañada Honda		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	12-I
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-061 Cód. GESPLAN 98: 15/162		

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	4 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de estabilidad edificatoria.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

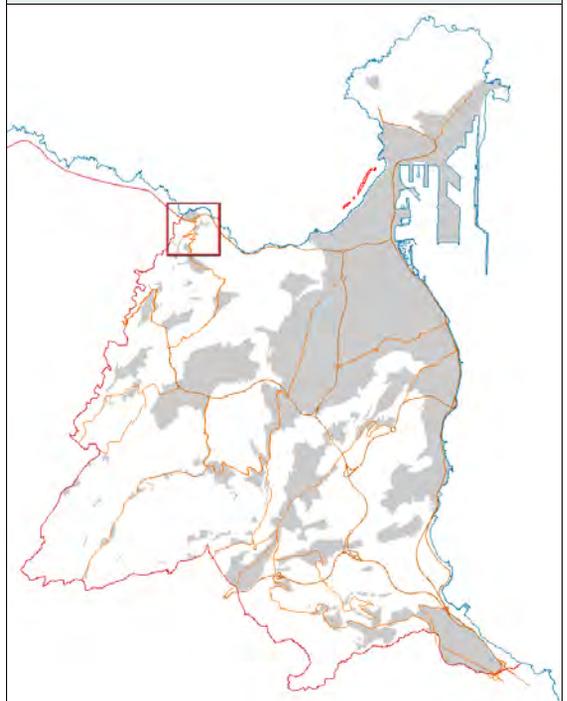
Categoría:	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de las dos plantas superiores, así como la ampliación de la edificación en la parte trasera. - Reposición del terreno a su estado original. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-112

Denominación: Cañada Honda II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	MONTAÑA DE LOS GILES		
Barrio:	Cañada Honda		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	12-I
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-061	Cód. GESPLAN 98:	15/162

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(C)				

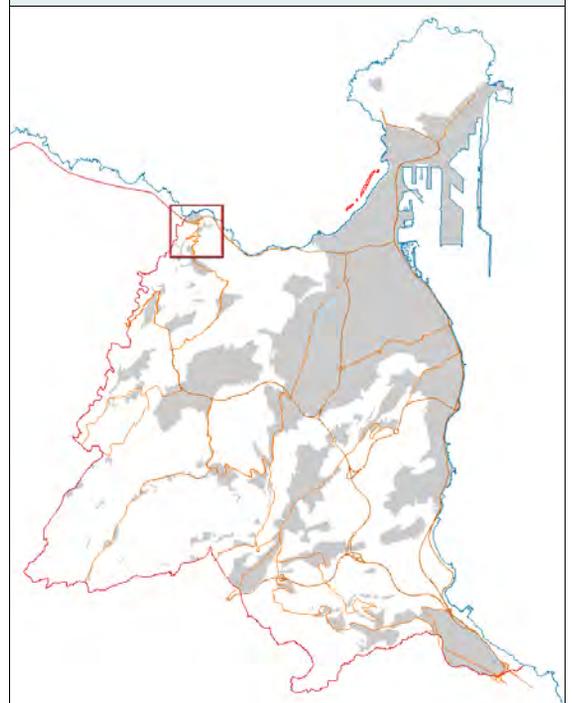
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Asentamiento Rural				
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario				
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de todos los cuartos de azotea. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. 				

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



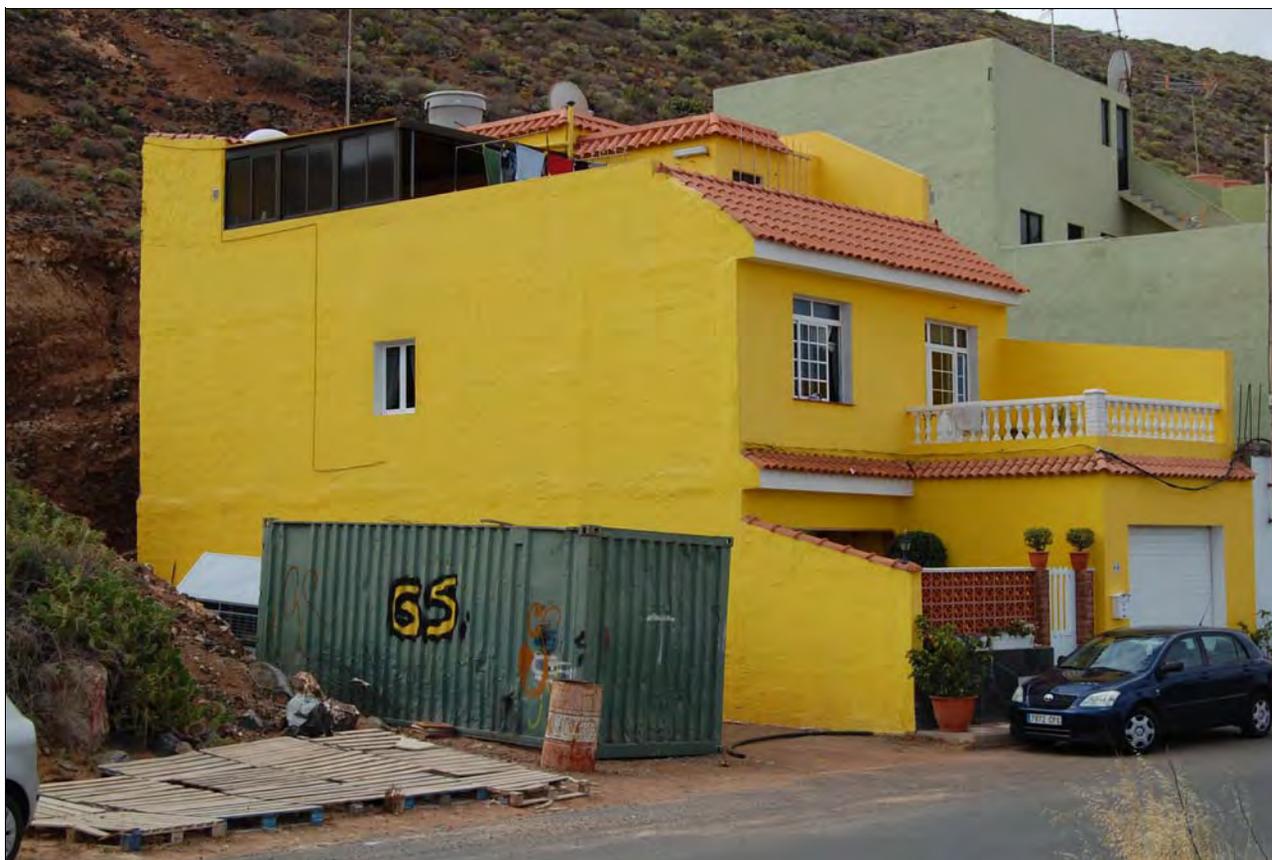
Denominación: Cañada Honda II

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-113

Denominación: Cañada Honda II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	ACANTILADO DE EL RINCÓN		
Barrio:	Cañada Honda		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	12-I
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-061	Cód. GESPLAN 98:	15/148

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	2 planta(s)
Estado:	Las tres casas están terminadas y acabadas, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

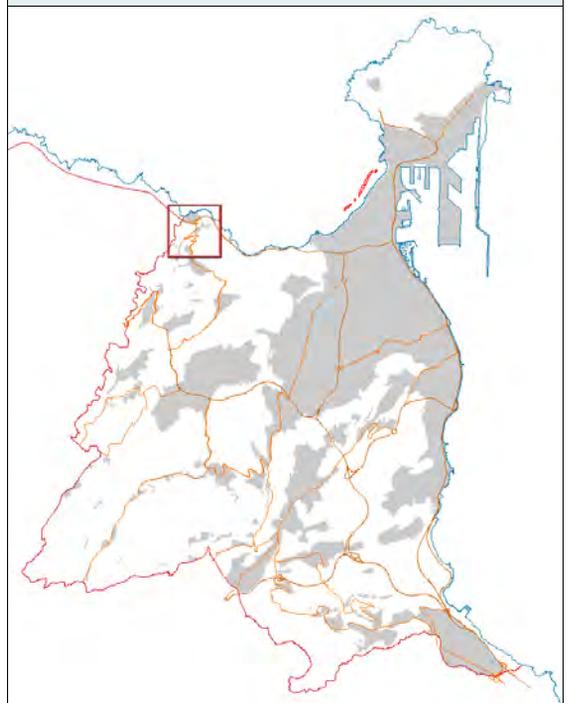
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de todos los cuartos de azotea que están ubicados sobre segundas plantas.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de las casas.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-114

Denominación: Lomo de Los Frailes

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TAMARACEITE

Barrio: Lomo Los Frailes

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 18-K

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-062 Cód. GESPLAN 98: 15/292

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 4 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor natural y productivo

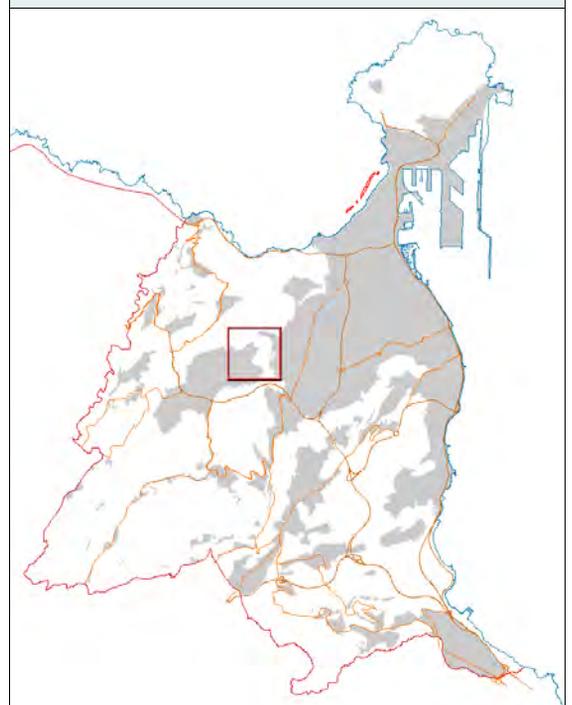
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de dos plantas y cuartos de azotea.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
- Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Las plantas ciegas de la trasera tienen que revestirse de piedra.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-115

Denominación: Lomo de Los Frailes

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TAMARACEITE

Barrio: Lomo Los Frailes

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 18-K

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-062 Cód. GESPLAN 98: 15/292

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Sin terminar y sin uso definido

Tipología: No definida

Altura: 1 planta(s)

Estado: Ni terminada, ni acabada, en estado de ruinas y sin estabilidad edificatoria.(B)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 1

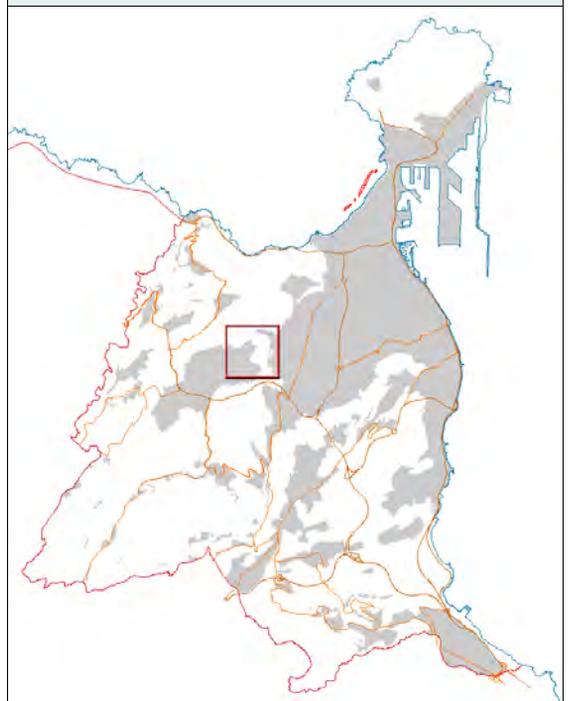
Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización: - Derribo y restauración del terreno a su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-116

Denominación: Lomo de Los Frailes

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TAMARACEITE

Barrio: Lomo Los Frailes

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 18-K

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-062 Cód. GESPLAN 98: 15/292

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está acabada y terminada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(C)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

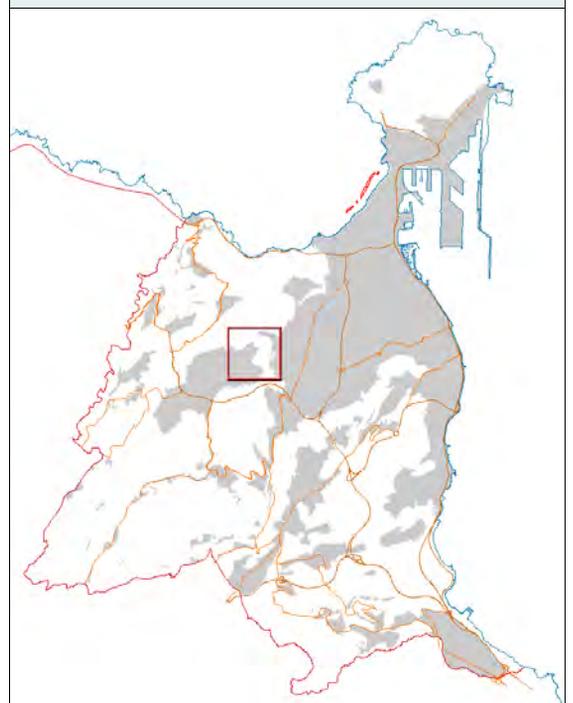
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de los cuartos de azotea.
- Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación.
- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Revestimiento de piedra a las plantas ciegas que dan para el barranco de Tamaraceite.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-117

Denominación: Las Perreras

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: CIUDAD ALTA NUEVA

Barrio: Las Perreras

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 19-L

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-063 Cód. GESPLAN 98: 15/304

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Sin terminar y sin uso definido

Tipología: No definida

Altura: 1 planta(s)

Estado: Alpendre, establo o perreras, en mal estado. Los techos no están estables. Abandonado.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección de Infraestructura y Equipamiento 2

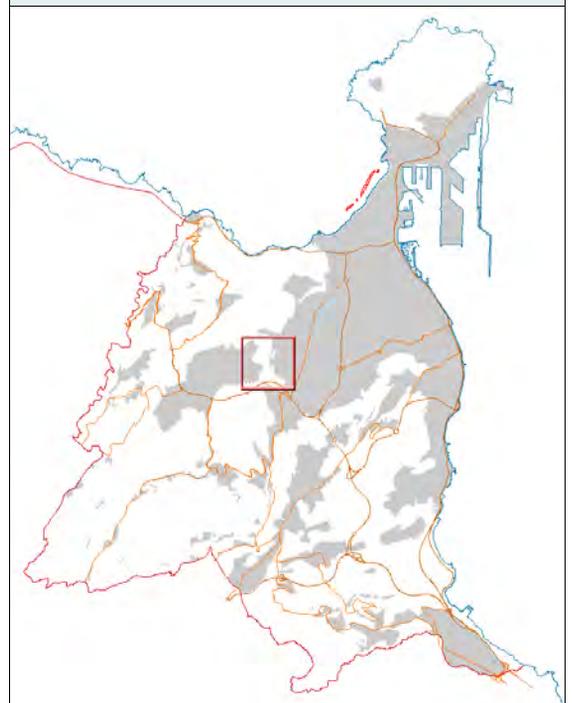
Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización: - Derribo y restauración del terreno a su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Las Perreras

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-118

Denominación: Las Perreras

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: CIUDAD ALTA NUEVA

Barrio: Las Perreras

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 19-L

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-063 Cód. GESPLAN 98: 15/305

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Sin terminar y sin uso definido

Tipología: No definida

Altura: 1 planta(s)

Estado: Garaje o cochera, Terminado y acabado, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección de Infraestructura y Equipamiento 2

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

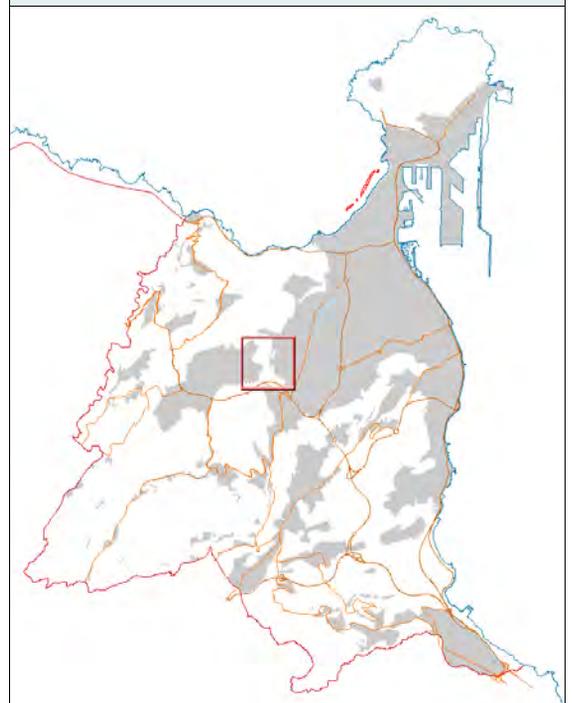
Determinaciones específicas para regularización:

- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-119

Denominación: Las Perreras Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	CIUDAD ALTA NUEVA		
Barrio:	Las Perreras		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	19-L
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-063	Cód. GESPLAN 98:	15/305

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	Son dos viviendas unifamiliares distintas. Las casas están terminadas y acabadas, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

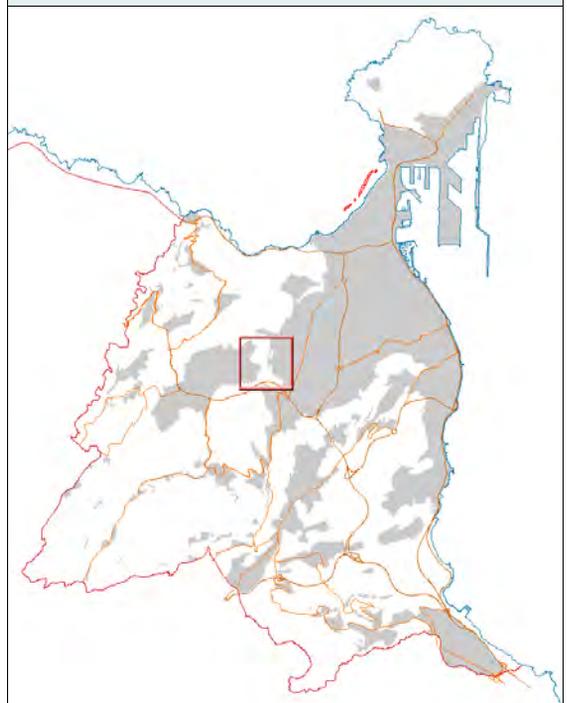
Categoría:	Suelo Rústico de Protección de Infraestructura y Equipamiento 2
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

<p>Determinaciones específicas para regularización:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El N° 77, tratamiento cromático de la trasera de la casa. - Derribo de los cuartos de la azotea. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - El N° 75, Derribo de la nueva estructura levantada en la trasera de la vivienda, y restaurar el terreno a su estado original. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. - Derribo de todos los cuartos de la azotea. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno, en las traseras. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-120

Denominación: Las Perreras

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: CIUDAD ALTA NUEVA

Barrio: Las Perreras

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 19-L

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-063 Cód. GESPLAN 98: 15/305

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria. (C)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección de Infraestructura y Equipamiento 2

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

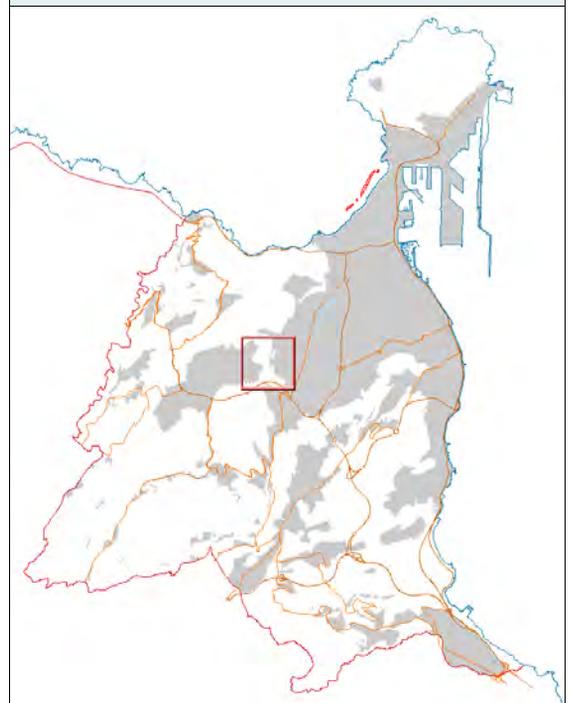
Determinaciones específicas para regularización:

- Deribo de los cuartos de azotea.
- Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno, trasera de la casa.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Las Perreras

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-121

Denominación: Las Majadillas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TAMARACEITE		
Barrio:	Las Majadillas		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	17-K
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-064	Cód. GESPLAN 98:	15/228

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

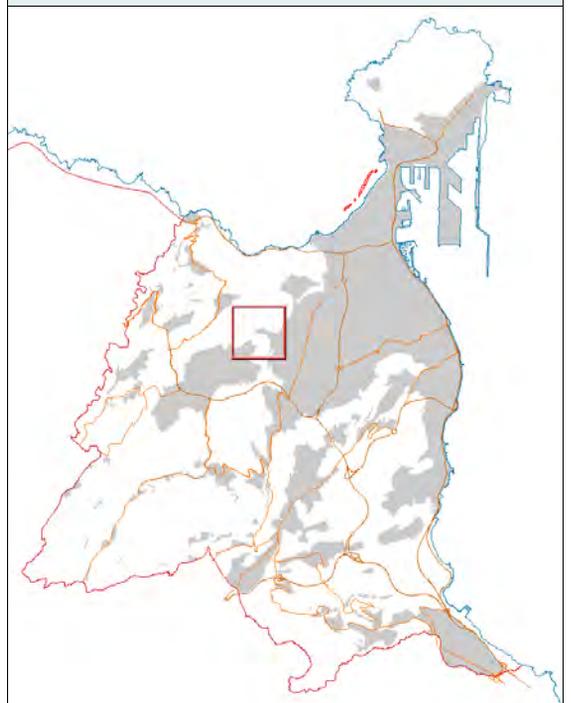
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales

<p>Determinaciones específicas para regularización:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la cochera. - Derribo de toda la estructura que se ha adosado a la casa por la fachada este. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. - Reposición del terreno a su estado original - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-122

Denominación: Las Majadillas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TAMARACEITE

Barrio: Las Majadillas

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 17-K

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-064 Cód. GESPLAN 98: 15/229

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Sin terminar y sin uso definido

Tipología: No definida

Altura: 3 planta(s)

Estado: La casa está terminada pero sin acabados, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales

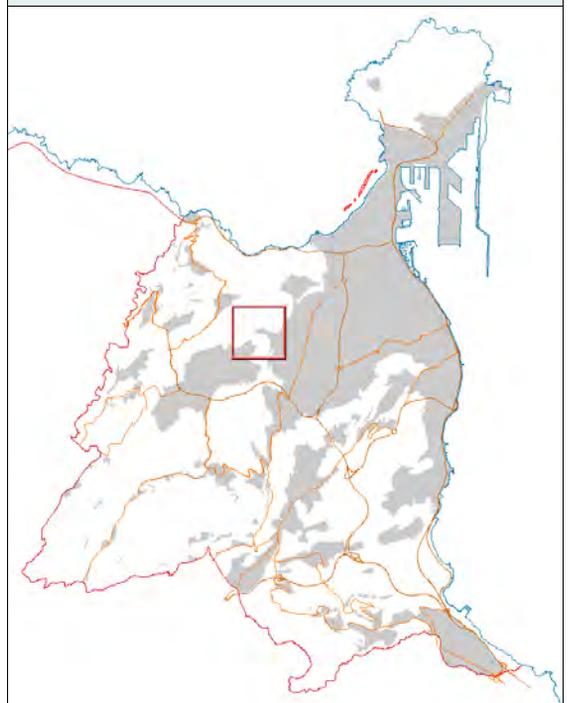
Determinaciones específicas para regularización:

- Retranqueo de siete metros de todas las plantas que dan hacia el barranco de Tamaraceite.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
- Reposición del terreno a su estado original
- La fachada que de hacia el barranco se tiene que forrar en piedra natural.
- Tratamiento cromático a la fachada este.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-123

Denominación: Las Majadillas Bajas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TAMARACEITE		
Barrio:	Diseminado de los Giles		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	16-L
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-065	Cód. GESPLAN 98:	15/226

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	No definida	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa no esta terminada ni acabada, con apariencia de buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)				

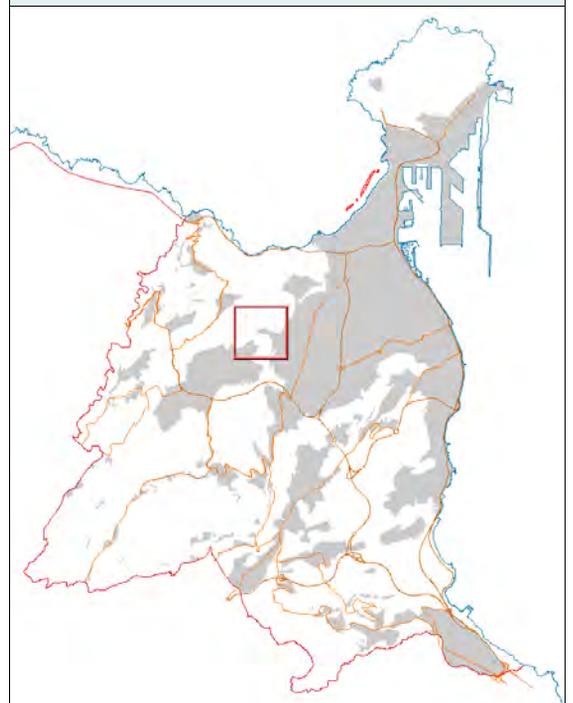
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor natural y productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría, adaptándose a un modelo arquitectónico tradicional. - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-124

Denominación: Las Majadillas Bajas

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TAMARACEITE		
Barrio:	Diseminado de los Giles		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	16-L
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-065	Cód. GESPLAN 98:	15/226

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, y en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor natural y productivo

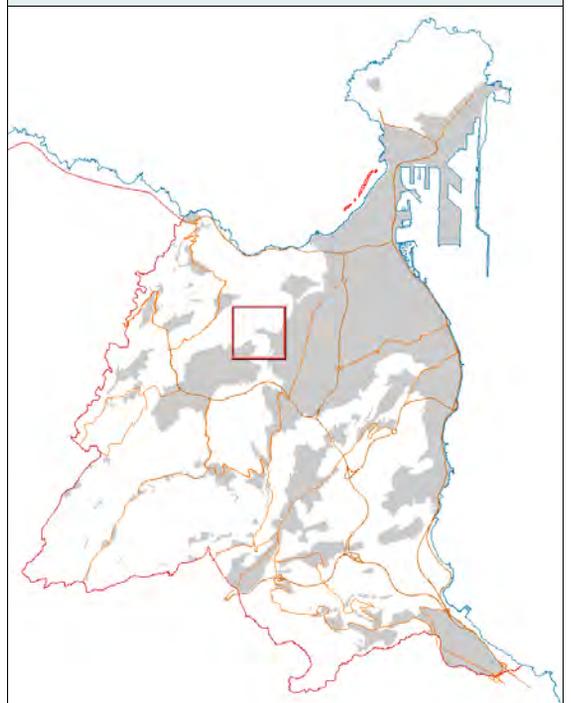
Determinaciones específicas para regularización:

- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-125

Denominación: Hoya Torre

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	MONTAÑA DE LOS GILES		
Barrio:	Diseminado de los Giles		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	18-H
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-066	Cód. GESPLAN 98:	15/225

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

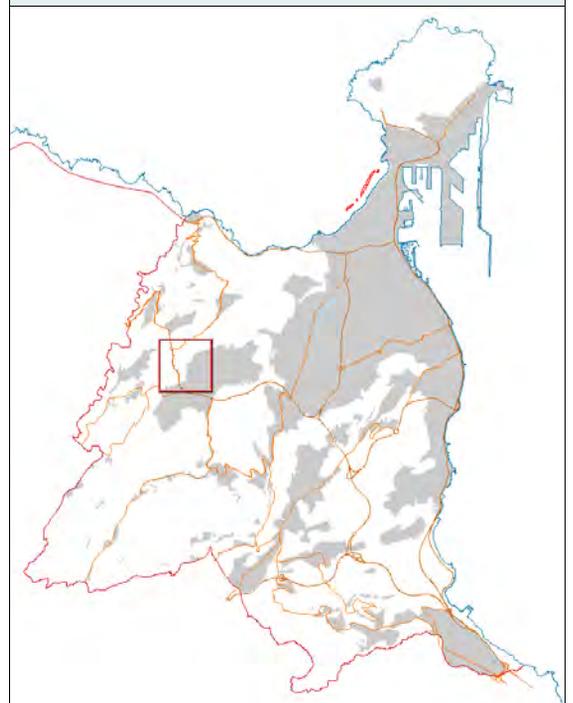
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de todas las ampliaciones realizadas a la edificación catalogada en el censo.
- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
- Levantamiento de los accesos en hormigón reciente, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.
- Derribo de la nueva edificación que se ha levantando al este de la parcela.
- Reposición del terreno a su estado original.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Hoya Torre

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-126

Denominación: Hoya Torre

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DE TAMARACEITE

Barrio: Diseminado de los Giles

Sector urbanístico: Tamaraceite

Hojas RS/GS: 18-H

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-066 Cód. GESPLAN 98: 15/225

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Agropecuario

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado: Alpendre, corral o relacionados, con claros indicios de abandono, pero la edificación esta estable.(B)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

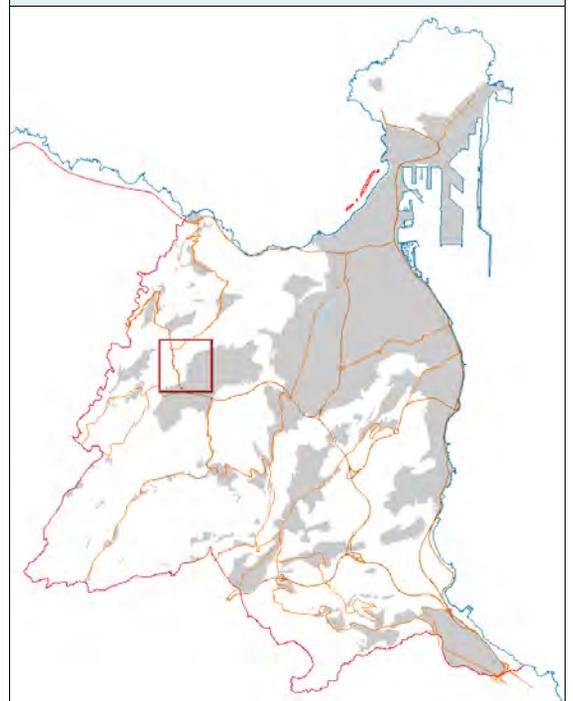
Determinaciones específicas para regularización:

- Rehabilitación y tratamiento cromático, de la edificación.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN





ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-127

Denominación: El Rincón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	ACANTILADO DE EL RINCÓN		
Barrio:	Diseminado de los Giles		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	13-J
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-067	Cód. GESPLAN 98:	15/181

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor natural y productivo

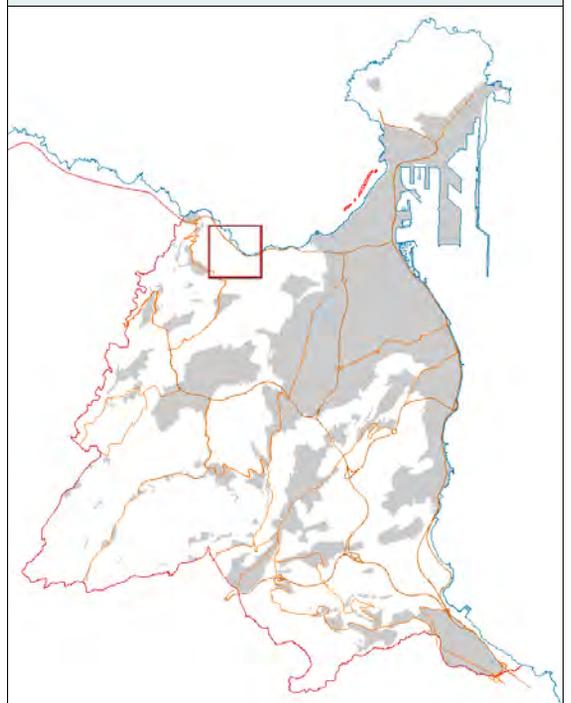
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de una planta y adaptarse a un modelo arquitectónico tradicional.
- Derribo de la ampliación de la vivienda en fachada sureste.
- Levantar los pavimentos de hormigón que tapizan gran parte de la propiedad, así como la carretera de acceso, tienen que ser levantados y ser sustituidos por piedra natural o tierra.
- Derribo de los cuartos al sureste de la casa y reponer el terreno.
- Desmonte de la piscina y restaurar el terreno a su estado original.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-128

Denominación: El Cardón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TAMARACEITE		
Barrio:	Diseminado de los Giles		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	14-L
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-069	Cód. GESPLAN 98:	15/184

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Sin terminar y sin uso definido	Tipología:	No definida	Altura:	1 planta(s)
Estado:	Son talleres y almacén, la edificación está terminada pero sin acabados y con apariencia de buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

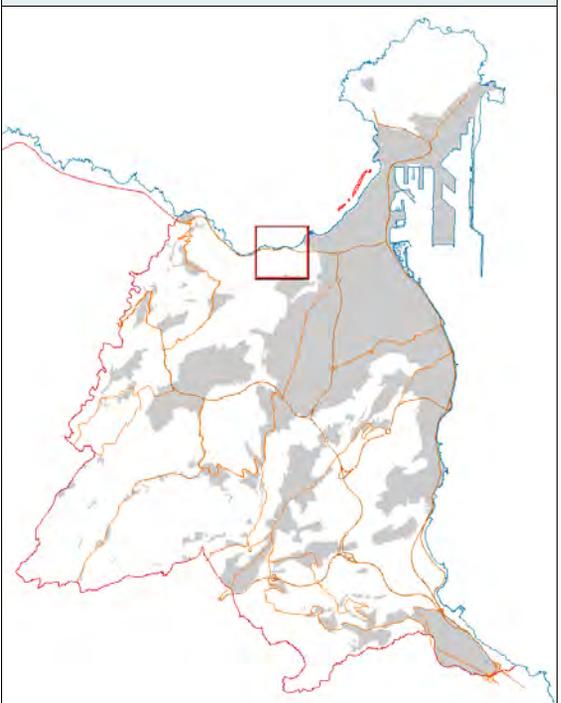
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de todos los anexos y ampliaciones. - Levantamiento de todo el hormigón que cubre la parcela y restauración de terreno a su estado original. - Suspensión de la actividad que se realiza en dicha parcela por no ser compatible con S.R.P.A.-1. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: El Cardón

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-129

Denominación: El Cardón II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DE TAMARACEITE		
Barrio:	Diseminado de los Giles		
Sector urbanístico:	Tamaraceite	Hojas RS/GS:	15-L
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-070	Cód. GESPLAN 98:	15/185

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Agropecuario	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	Almacén abandonado. Está terminado y acabado, pero en estado de abandono. En buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

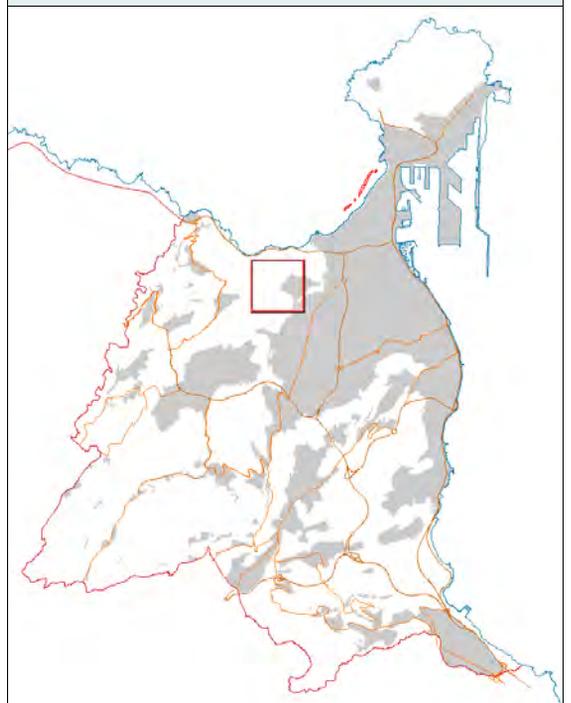
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor natural y productivo

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Si no tiene un uso que este vinculado con SRPA-1, debe ser derribado y reponer el terreno a su estado original. - Y si tiene uso relacionado SRPA-1, debe darle un tratamiento cromático al almacén, sustituir las planchas de uralita por algunos de los modelos de tejados tradicionales. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-130

Denominación: San Roque

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO GUINIGUADA		
Barrio:	Diseminado de Las Palmas		
Sector urbanístico:	Los Riscos	Hojas RS/GS:	19-R
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-071	Cód. GESPLAN 98:	8/581

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

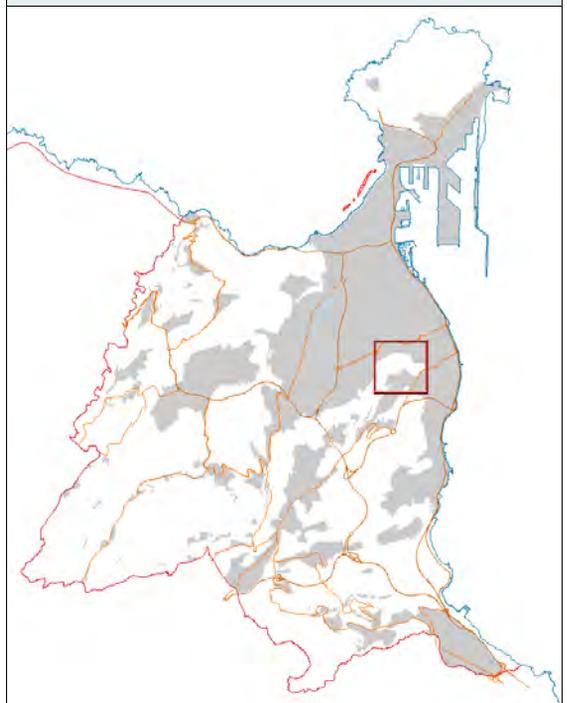
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: San Roque

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-131

Denominación: San Roque

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO GUINIGUADA		
Barrio:	Diseminado de Las Palmas		
Sector urbanístico:	Los Riscos	Hojas RS/GS:	20-Q
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-071 Cód. GESPLAN 98: 8/584		

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Chalet	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

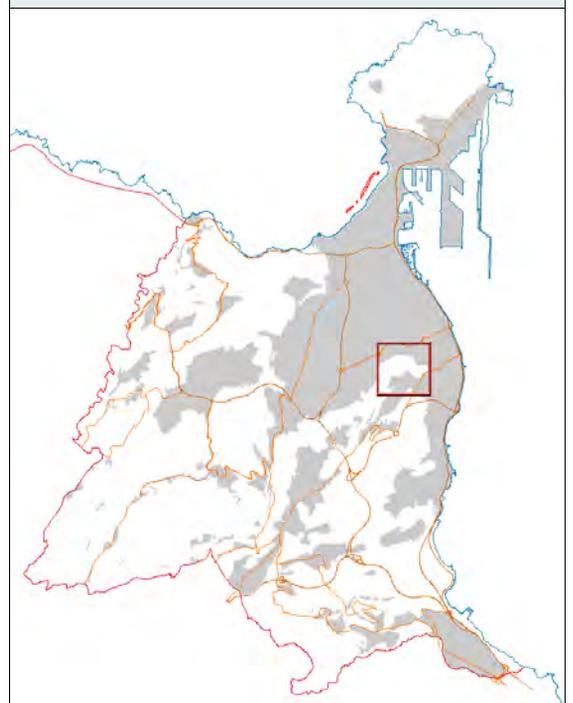
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la ampliación edificatoria. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. - Reposición del terreno a su estado original. - Cierre del acceso nuevo. - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-132

Denominación: San Roque

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO GUINIGUADA		
Barrio:	Diseminado de Las Palmas		
Sector urbanístico:	Los Riscos	Hojas RS/GS:	19-R
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-071	Cód. GESPLAN 98:	8/587

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales

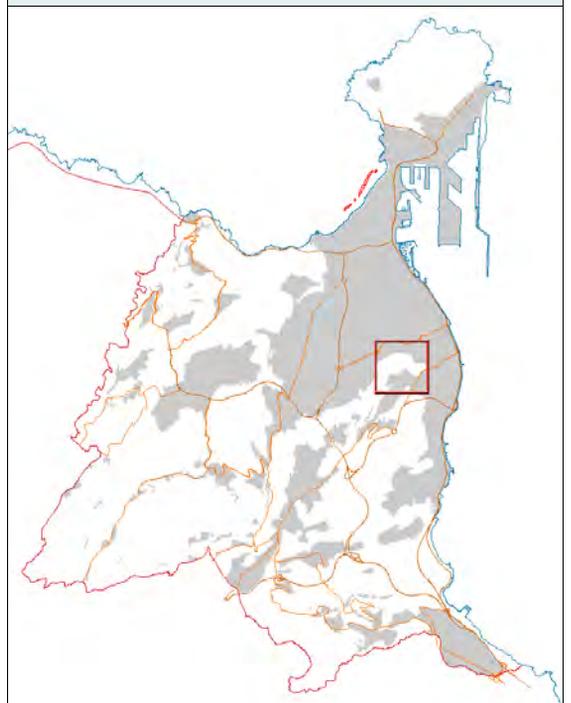
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de los cuartos al noroeste de la casa.
- Derribo de la ampliación que se está llevando acabo al sureste de la casa.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: San Roque

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-133

Denominación: La Capellanía

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	ESCARPE DEL GUINIGUADA-CASABLANCA III		
Barrio:	Casablanca III		
Sector urbanístico:	La Paterna	Hojas RS/GS:	21-P
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-073	Cód. GESPLAN 98:	13/545

INFORMACIÓN

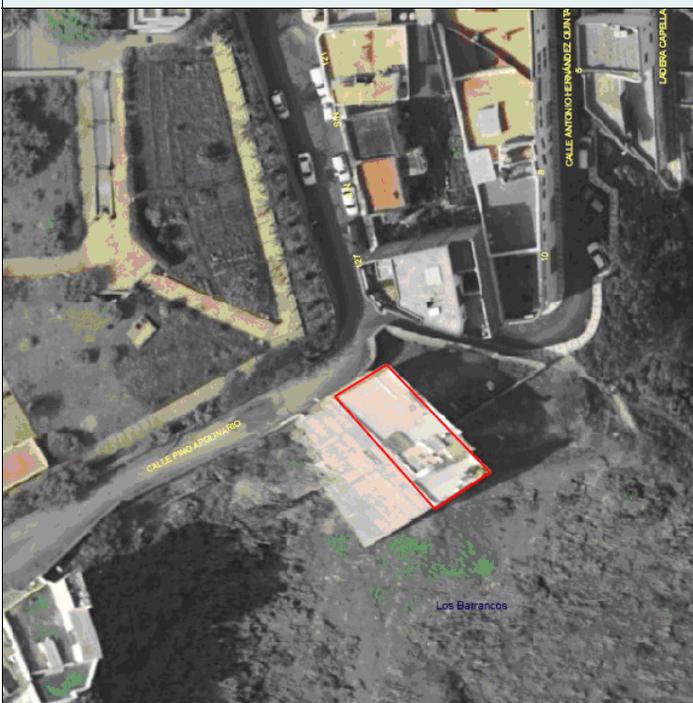
Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	6 planta(s)
Estado:	La casa está terminada pero sin acabados, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

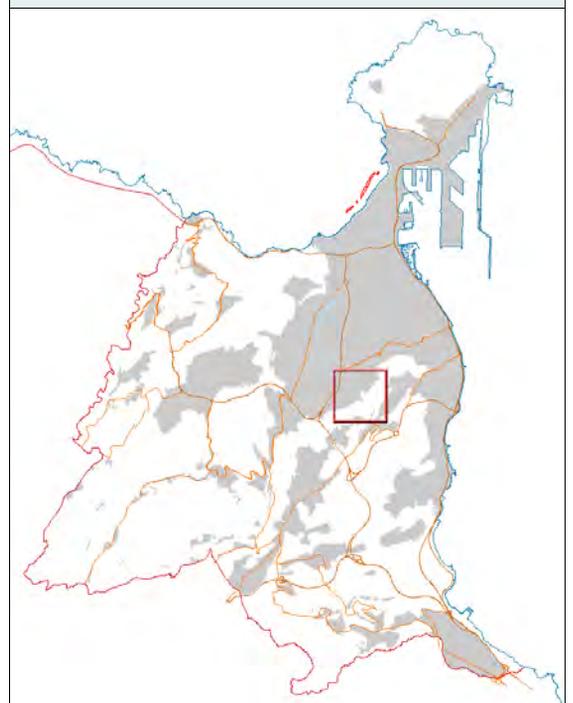
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor natural y productivo

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de los cuartos de la azotea. - Derribo de toda la última planta. - Retranqueo de nueve metros de las dos plantas siguientes, por la fachada que da al Barranco Guinguada. - Cierre de los accesos laterales a la edificación. - Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliar la volumetría. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Todas las plantas por debajo del nivel de la calle, tienen que ir recubiertas de piedra natural. - Rehabilitación paisajística de los taludes que ha provocado la construcción de la edificación. - Retirada de los escombros de la ladera y recuperación del muro de piedra seca, que dicha construcción ha enterrado. También tiene que recuperar la vegetación de la ladera con vegetación autóctona.
---	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-134

Denominación: Lugarejo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO GUINIGUADA		
Barrio:	Lomo Apolinario		
Sector urbanístico:	Las Rehoyas	Hojas RS/GS:	20-P
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL074	Cód. GESPLAN 98:	9/566

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada, pero le faltan acabados, en buen de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de cuarto nuevo que se ha levantado en la azotea. - Sustitución de techos de PVC o Uralita por alguno de los modelos de arquitectura tradicional. - Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



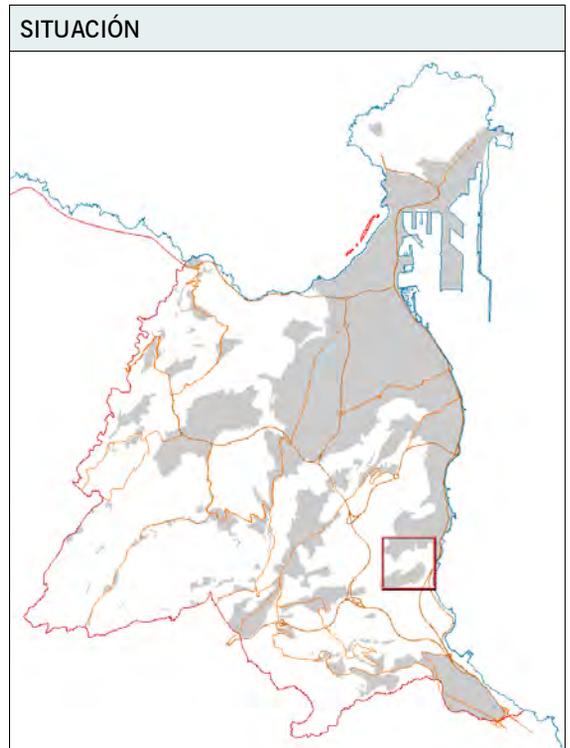
Denominación: Lomo del Salto del Negro

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LOMO DE SANTO DOMINGO		
Barrio:	Pedro Hidalgo		
Sector urbanístico:	San Cristóbal	Hojas RS/GS:	27-R
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-077	Cód. GESPLAN 98:	12/677

INFORMACIÓN			
Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	No definida
		Altura:	3 planta(s)
Estado:	Las casas no están ni terminadas y sin ninguna clase de acabados y en mal estado de conservación. Aparenta poca estabilidad edificatoria en algunos puntos de la edificación.		

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO	
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo y reposición del terreno, de todos los cuartos y anexos que se han levantado al lado de la edificación, tanto hacia el suroeste como hacia el noreste. - Derribo de los cuartos de las azoteas. - Derribo de todas las últimas plantas, exceptuando la vivienda mas al noreste. - Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría y adaptándose a un modelo arquitectónico tradicional. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno. - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

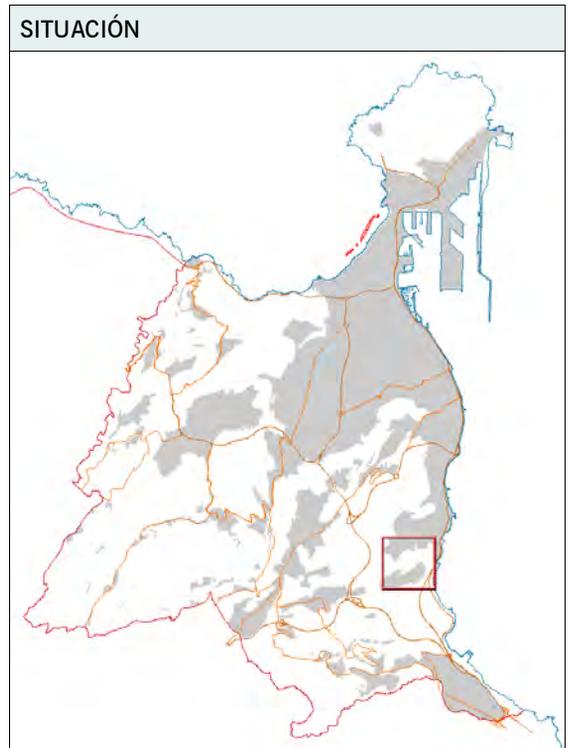


Denominación: Lomo del Salto del Negro	Hoja 1 de 2
--	-------------

Unidad ambiental: LOMO DE SANTO DOMINGO	
Barrio: Pedro Hidalgo	
Sector urbanístico: San Cristóbal	Hojas RS/GS: 27-R
Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-077	Cód. GESPLAN 98: 12/680

INFORMACIÓN		
Uso de la Edificación: Residencial	Tipología: Urbana-Casa salón	Altura: 3 planta(s)
Estado:	La casa no esta totalmente terminada y le faltan los acabados, con apariencia de buena estabilidad edificatoria.	

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO	
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de los cuartos de azotea. - Derribo de la 3º planta. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. - Derribo de todos los cuartos levantados al oeste de la edificación. - Reposición del terreno a su estado original - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-137

Denominación: Lomo del Salto del Negro

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LOMO DE SANTO DOMINGO

Barrio: Pedro Hidalgo

Sector urbanístico: San Cristóbal

Hojas RS/GS: 27-R

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-077 Cód. GESPLAN 98: 12/678

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 1 planta(s)

Estado: Vivienda y taller. La vivienda está terminada y acabada a igual que el taller, aunque este lo tienen preparado para levantar otra planta. Aparenta buena estabilidad edificatoria las dos estructuras.(A)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

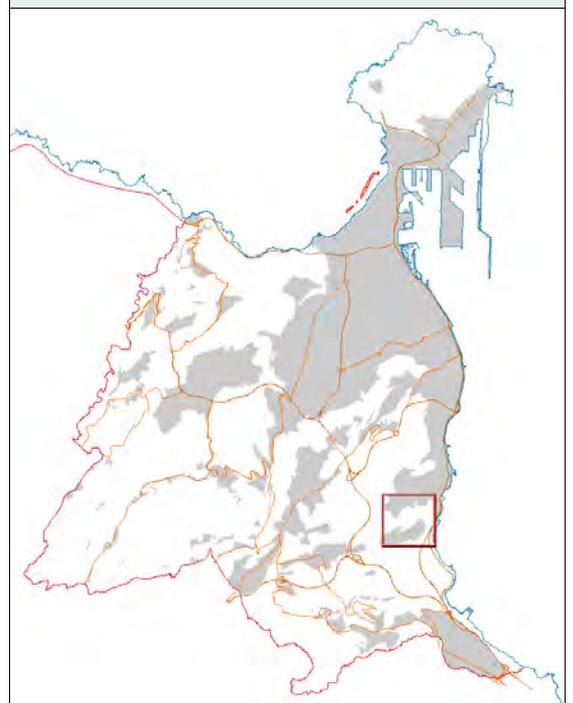
Determinaciones específicas para regularización:

- Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa.
- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Lomo del Salto del Negro

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-138

Denominación: Lomo del Salto del Negro

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LOMO DE SANTO DOMINGO		
Barrio:	Pedro Hidalgo		
Sector urbanístico:	San Cristóbal	Hojas RS/GS:	27-R
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-077	Cód. GESPLAN 98:	12/678

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa esta terminad y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

<p>Determinaciones específicas para regularización:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la ampliación edificatoria. - Derribo de los cuartos de la azotea. - Derribo de los anexos levantados al norte de la vivienda. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Adaptación del tratamiento cromático al entorno.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-139

Denominación: Lomo del Salto del Negro

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LOMO DE SANTO DOMINGO

Barrio: Pedro Hidalgo

Sector urbanístico: San Cristóbal

Hojas RS/GS: 27-R

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-077 Cód. GESPLAN 98: 12/679

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de estabilidad edificatoria.(A)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

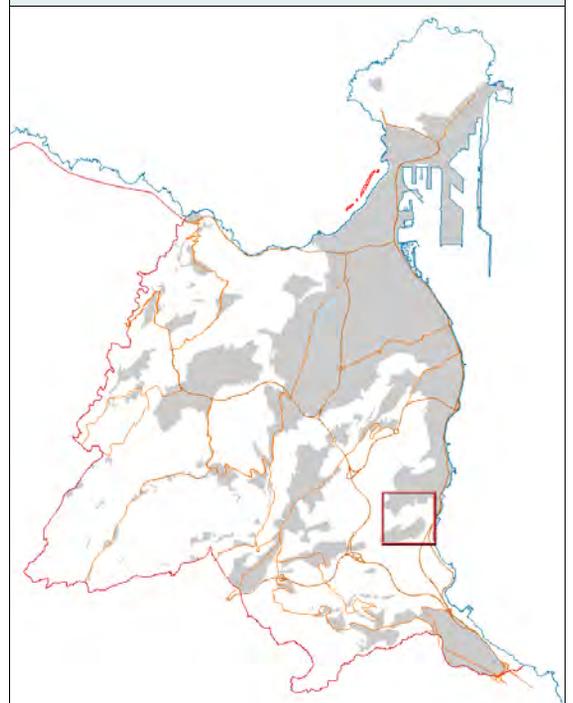
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la estructura anexa levantada al norte de la edificación.
- Levantamiento de la losa de hormigón, con la que ha tapizado toda la parcela.
- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
- Adaptación del tratamiento cromático al entorno.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

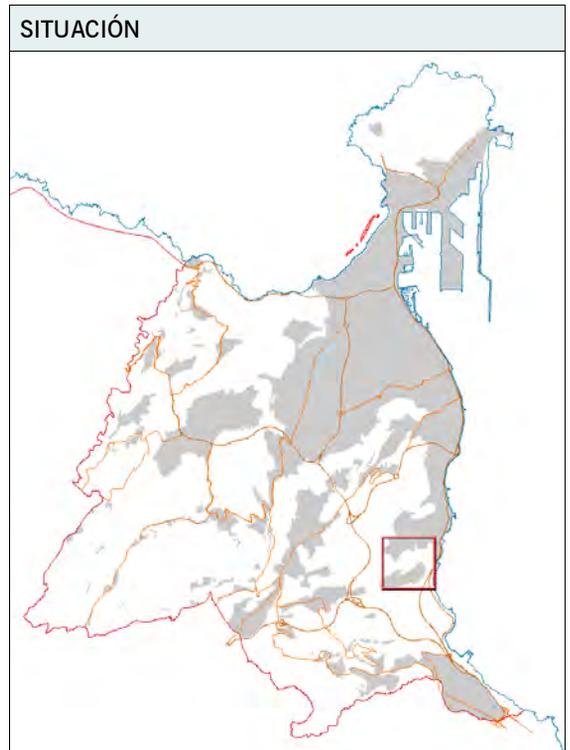


Denominación: Lomo del Salto del Negro Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LOMO DE SANTO DOMINGO		
Barrio:	Pedro Hidalgo		
Sector urbanístico:	San Cristóbal	Hojas RS/GS:	27-R
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-077	Cód. GESPLAN 98:	12/679

INFORMACIÓN			
Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón
		Altura:	2 planta(s)
Estado:	La Casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)		

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO	
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Desmantelamiento del cuarto de azotea. - Levantamiento de los pavimentos de hormigón situados al oeste de la vivienda, y reposición del terreno a su estado original. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-141

Denominación: El Tablero de Gonzalo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	VERTIENTES DEL SALTO DEL NEGRO		
Barrio:	Diseminado de La Montañeta		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	28-P
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-078	Cód. GESPLAN 98:	12/873

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

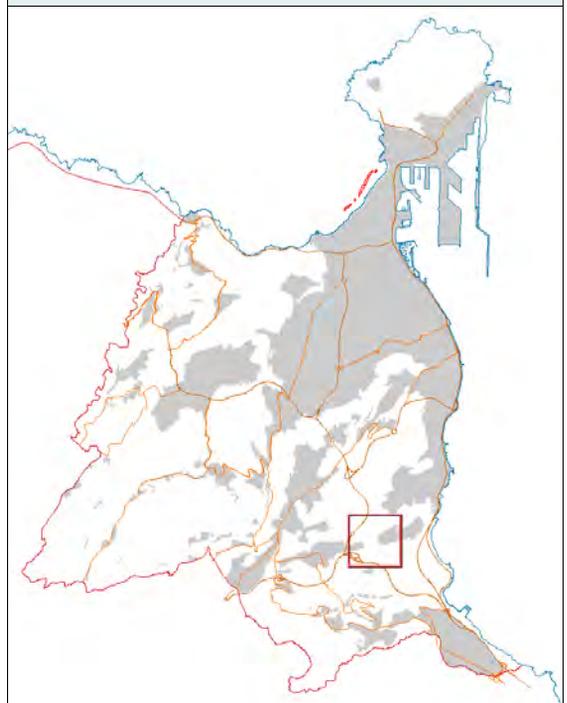
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la tercera planta. - Derribo de los cuartos de azotea. - Desmantelamiento de los dos techos que se han levantado al oeste de la vivienda. - Mimetización de los bidones de la edificación. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: El Tablero de Gonzalo

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-142

Denominación: Lomo del Capón

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN

Barrio: Diseminado de La Montañeta

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 29-P

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-079 Cód. GESPLAN 98: 12/880

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Agropecuario

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado: Es un estanque y garaje. El estanque y garaje están terminados y acabados, en estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

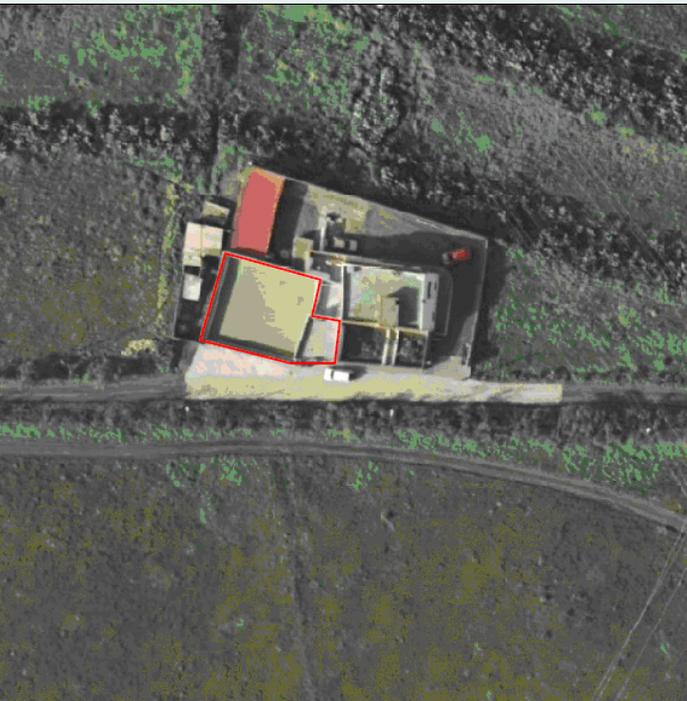
Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

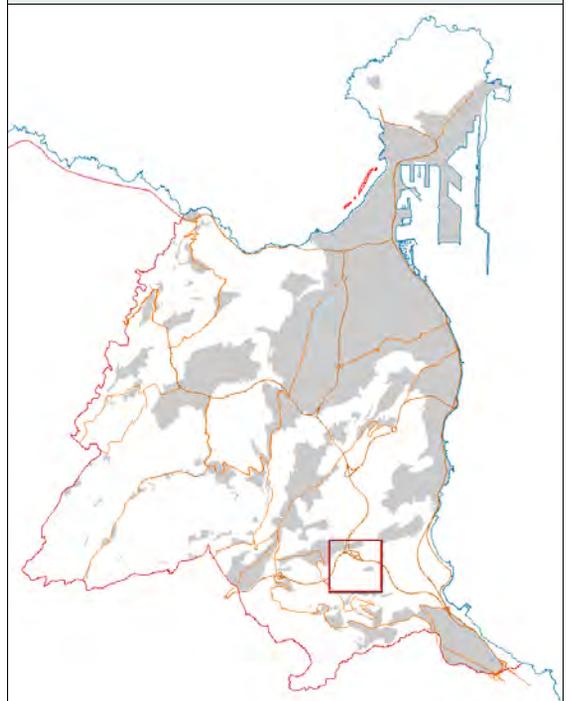
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de las estructuras levantadas alrededor del estanque y detrás del garaje.
- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Lomo del Capón

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-143

Denominación: Barranco Seco

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO SECO		
Barrio:	Diseminado de Tafira		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	23-Q
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-081	Cód. GESPLAN 98:	12/636

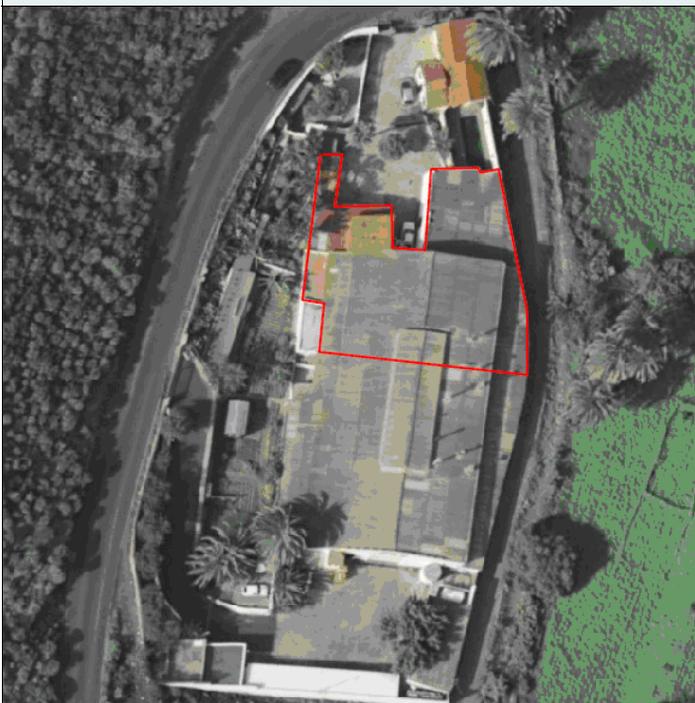
INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Industrial	Tipología:	Nave	Altura:	2 planta(s)
Estado:	Es una nave industrial con una vivienda adosada, las dos estructuras están terminadas y acabadas y en estado de la estabilidad edificatoria.				

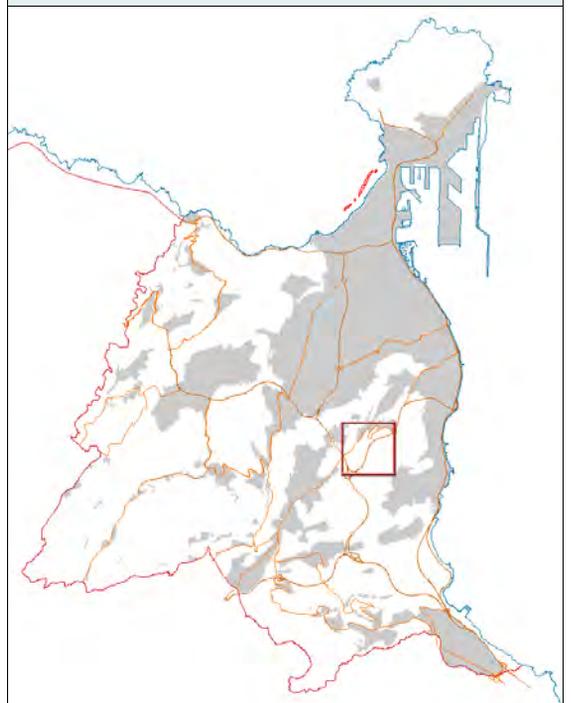
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1				
Zonificación PIOGC:	Zona de alto valor agrario				
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de las cubiertas por algunas de los modelos tradicionales de tejas o azoteas. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo. 				

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-144

Denominación: Lomo del Fondillo - La Cantera

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: RIQUIANEZ

Barrio: La Cantera

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 27-N

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-082 Cód. GESPLAN 98: 12/649

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada pero sin acabados, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 1

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo. Zona de moderado valor natural y productivo

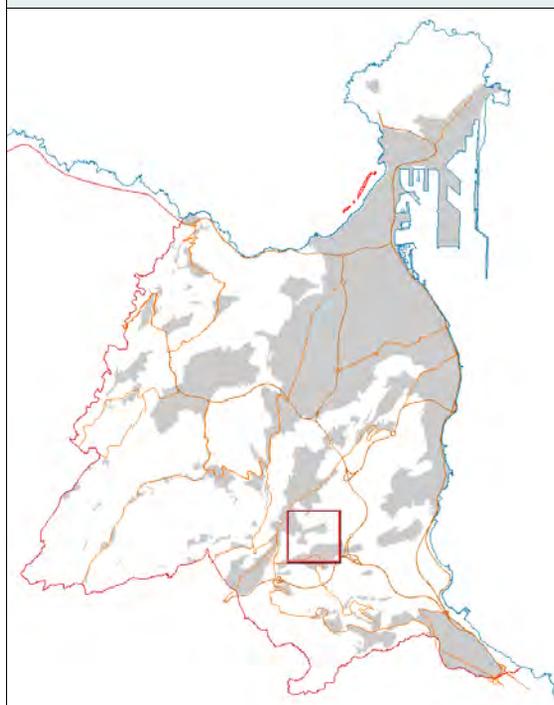
Determinaciones específicas para regularización:

- Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría, incluyendo un tratamiento cromático acorde con el entorno.
- Derribo de la edificación situada al sur de la casa, y reposición del terreno a su estado original .
- Derribo de los cuartos situados al oeste de la casa, y reposición del terreno a su estado original .
- Mimetización de toda la red de saneamiento y conexión adecuada de todas las aguas a la red de saneamiento.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Levantamiento de los accesos en hormigón, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-145

Denominación: Lomo del Fondillo - La Cantera

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	RIQUIANEZ		
Barrio:	La Cantera		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	27-N
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-082	Cód. GESPLAN 98:	12/649

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	Las casas están terminadas pero sin acabados, y el N° 80 no aparenta buena estabilidad edificatoria, mientras que el N° 82 si.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

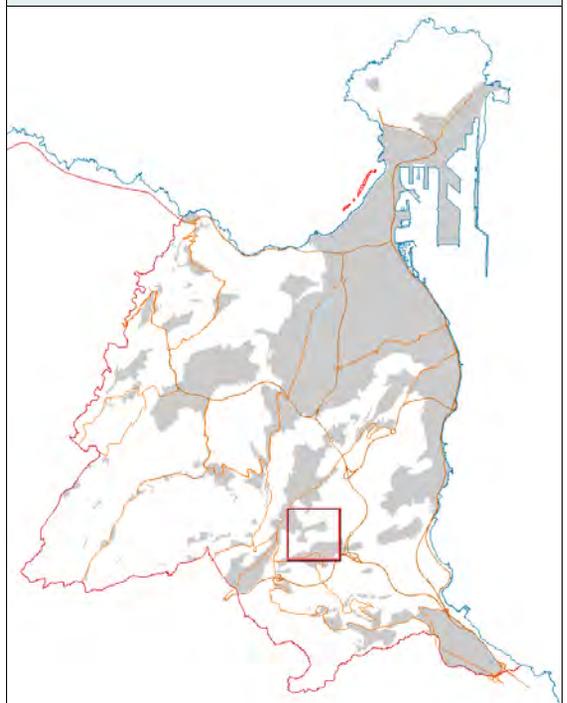
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 1
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo. Zona de moderado valor natural y productivo

Determinaciones específicas para regularización:	<p>La vivienda N° 80:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría. - Mejora del acceso. - Tratamiento cromático adecuado con el entorno. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original. <p>La vivienda N° 82:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derribo de un cuarto de azotea. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-146

Denominación: Lomo del Fondillo - La Cantera

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: RIQUIANEZ

Barrio: La Cantera

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 27-N

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-082 Cód. GESPLAN 98: 12/650

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada, pero sin acabados. Con buena estabilidad edificatoria. En mal estado de conservación(A)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 1

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo. Zona de moderado valor natural y productivo

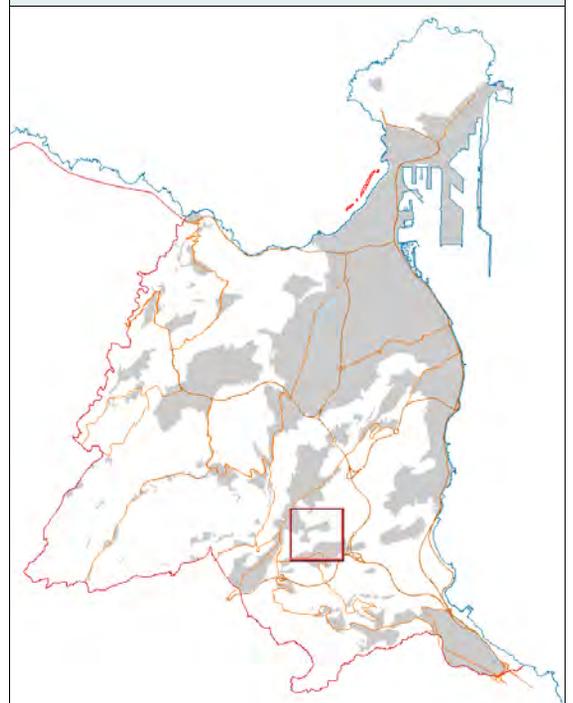
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de los cuartos de azotea.
- Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría, incluyendo un tratamiento cromático acorde con el entorno
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-147

Denominación: Lomo del Fondillo - La Cantera

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	RIQUIANEZ		
Barrio:	La Cantera		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	28-N
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-082	Cód. GESPLAN 98:	12/650

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, pero en mal estado de conservación, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)				

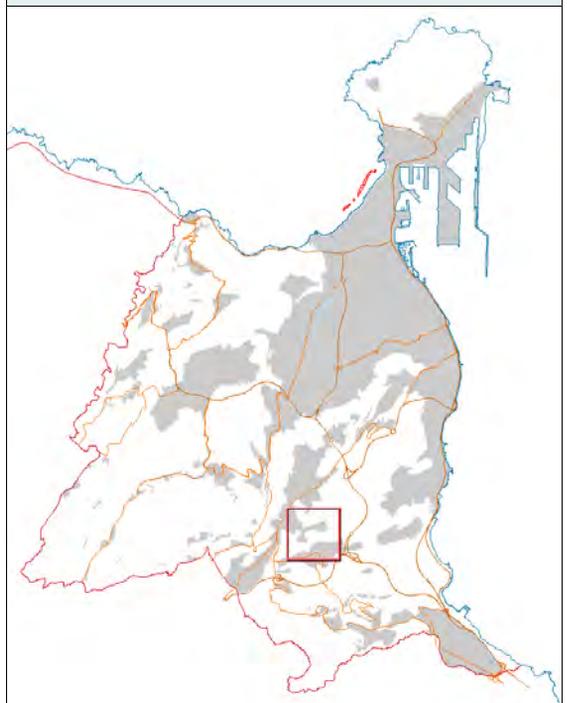
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 1
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo. Zona de moderado valor natural y productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Reforma de la vivienda, incluyendole un tratamiento cromático acorde con el entorno. - Derribo de los cuartos y anexos situados al sur y este de la vivienda, y reposición del estado a su estado original. - Retirada de todos los residuos depositados en lo alrededores de la edificación. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-148

Denominación: Lomo del Fondillo - Cantera

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LOMO DE SANTO DOMINGO

Barrio: La Cantera

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 27-N

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-082 Cód. GESPLAN 98: 12/654

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 1

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo. Zona de moderado valor natural y productivo

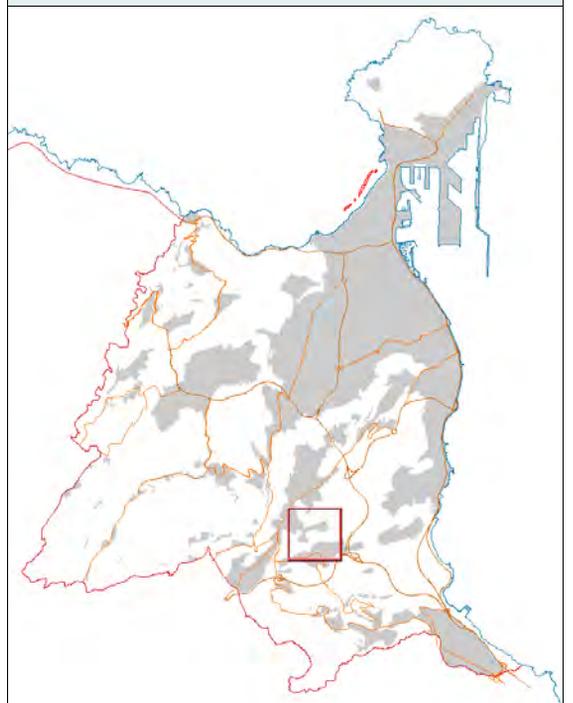
Determinaciones específicas para regularización:

- Retranqueo de lo edificado hasta su antiguo límite.
- Derribo de todas las ampliaciones y reposición del terreno a su estado original de todas las ampliaciones de la edificación originaria.
- Desmantelamiento de la piscina, canchas, pavimentos, etc.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-149

Denominación: Lomo del Fondillo - La Cantera

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LOMO DE SANTO DOMINGO

Barrio: La Cantera

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 27-N

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-082 Cód. GESPLAN 98: 12/655

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa no está terminada, ni acabada y en mal estado de conservación. Dudosa estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 1

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo. Zona de moderado valor natural y productivo

Determinaciones específicas para regularización:

- Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría, incluyendo un tratamiento cromático acorde con el entorno.
- Derribo de la ampliación levantada al sur de la vivienda.
- Derribo y reposición del terreno de toda la ampliación que está levantando al oeste de la vivienda.
- Desmantelamiento de todos los cuartos que están alrededor de la vivienda.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-150

Denominación: El Fondillo - Urbanización Monte Luz

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: EL FONDILLO-LAS CANTERAS

Barrio: El Fondillo

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 28-M

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-083 Cód. GESPLAN 98: 12/657

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales

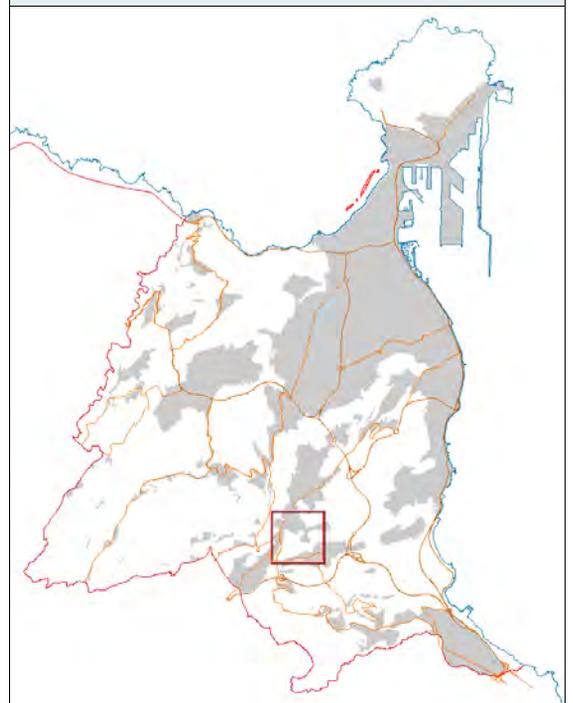
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la ampliación situado al sur de la edificación.
- Tratamiento cromático acorde con su entorno.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-151

Denominación: El Fondillo - Urbanización Monte Luz

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: EL FONDILLO-LAS CANTERAS

Barrio: El Fondillo

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 28-M

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-083 Cód. GESPLAN 98: 12/657

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa esta terminada pero le faltan los acabados, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales

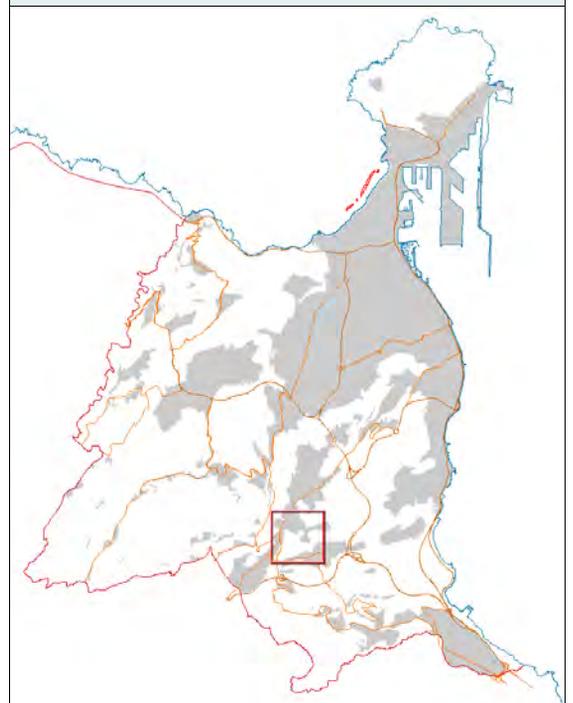
Determinaciones específicas para regularización:

- Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría., incluyendo un tratamiento cromático acorde con el entorno.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-152

Denominación: El Fondillo - Urbanización Monte Luz

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: EL FONDILLO-LAS CANTERAS

Barrio: El Fondillo

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 28-M

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-083 Cód. GESPLAN 98: 12/657

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 3 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(C)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 1

Zonificación PIOGC: Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales

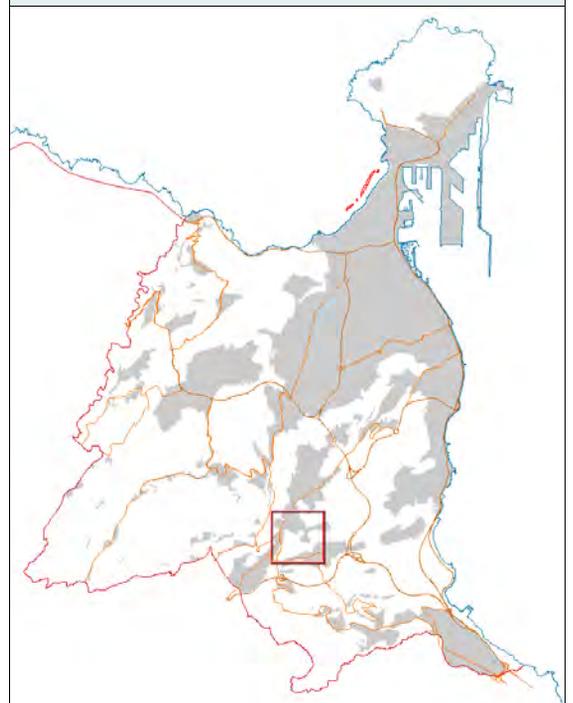
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la tercera planta y de los cuartos en la azotea, pudiendo sobresalir solo la caja de escaleras.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-153

Denominación: El Fondillo - Urbanización Monte Luz

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	RIQUIANEZ		
Barrio:	Diseminado de Tafira		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	28-M
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-083	Cód. GESPLAN 98:	12/658

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, en buena estabilidad edificatoria.(A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

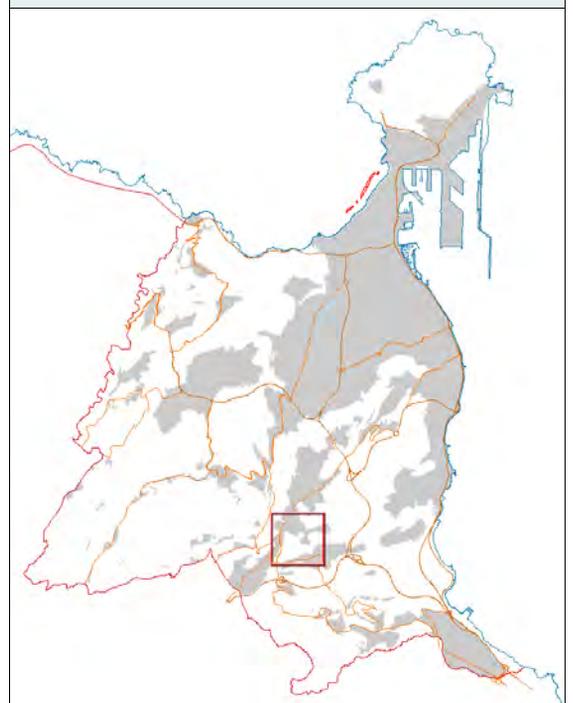
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de los accesos en hormigón, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra. - Desmantelamiento de los cuartos de la azotea. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-154

Denominación: El Fondillo - Urbanización Monte Luz

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	RIQUIANEZ		
Barrio:	Diseminado de Tafira		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	28-M
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-083	Cód. GESPLAN 98:	12/658

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está terminada, pero le faltan acabados, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)				

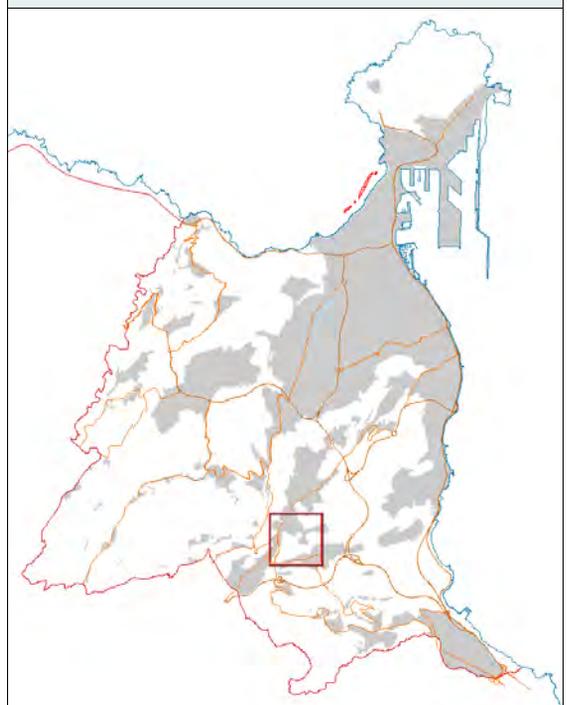
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Desmantelamiento de todas las estructuras próximas a la edificación. - Acabado acorde de la edificación, incluyendo un tratamiento cromático acorde con el entorno. - Desmantelamiento de los cuartos situados al este de la vivienda. - Levantamiento de los accesos en hormigón, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-155

Denominación: Pico Viento - Tafira Baja

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: EL SECADERO-PICO VIENTO

Barrio: Pico Viento

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 25-N

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-084 Cód. GESPLAN 98: 12/635

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de alto valor agrario

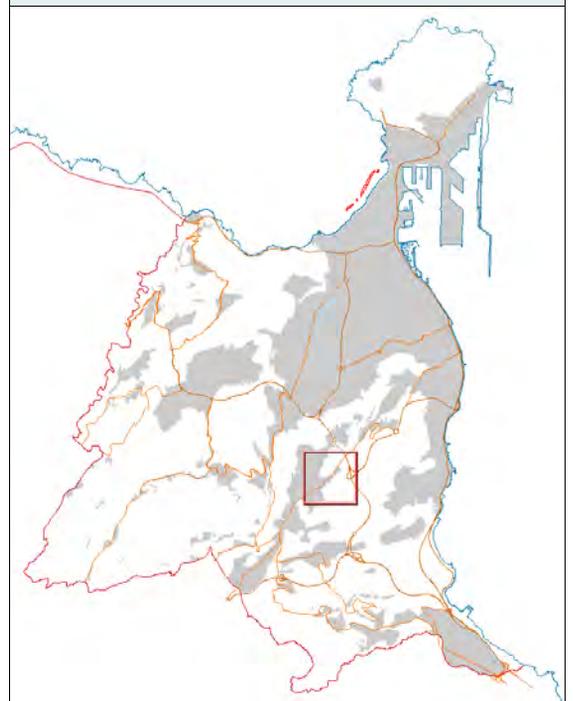
Determinaciones específicas para regularización:

- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-156

Denominación: Tafira Baja

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANQUILLO DE VAN DE VALLE-EL FONDILLO

Barrio: Tafira Baja

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 26-N

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-085 Cód. GESPLAN 98: 12/642

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: : La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor natural y productivo

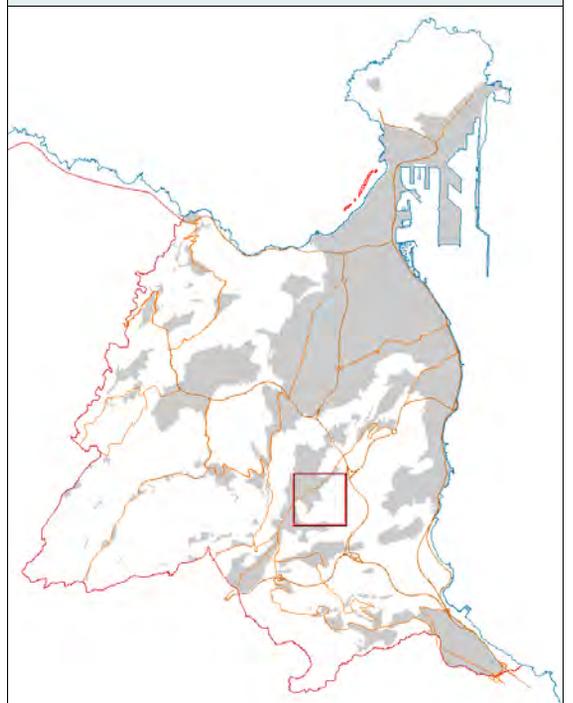
Determinaciones específicas para regularización:

- Desmantelamiento de los cuartos que están al noreste de la casa y los cuartos de la azotea.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-157

Denominación: Secadero - La Matula

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO

Barrio: El Secadero

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 22-P

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-086 Cód. GESPLAN 98: 12/616

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado:

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

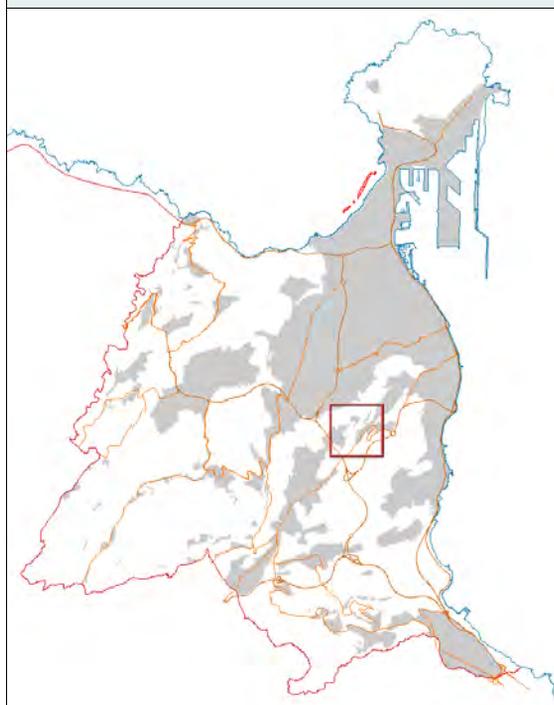
Determinaciones específicas para regularización:

- Retranqueo de la terraza que da la GC-112, hasta la línea de fachada.
- Tratamiento cromático, acorde con el entorno, de los muros de la azotea y trasera de la edificación.
- Colocación de un sistema de seguridad para posibles desprendimientos y movimientos en masa.
- Mantener en buen estado los canales de escorrentías que bordean la vivienda.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-158

Denominación: Secadero - LA Matula

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	EL SECADERO-PICO VIENTO		
Barrio:	El Secadero		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	22-P
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-086	Cód. GESPLAN 98:	12/617

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	No está terminada, y sin ninguna clase de acabados. Sin ningún tipo de adaptación. La estabilidad edificatoria no es buena.(A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación, reforma y acabado en condiciones de la edificación, incluyendo un tratamiento cromático acorde con su entorno. - Desmantelamiento de los cuartos de azotea de la tercera planta - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original. - Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-159

Denominación: Secadero - La Matula

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: EL SECADERO-PICO VIENTO

Barrio: El Secadero

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 22-P

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-086 Cód. GESPLAN 98: 12/617

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

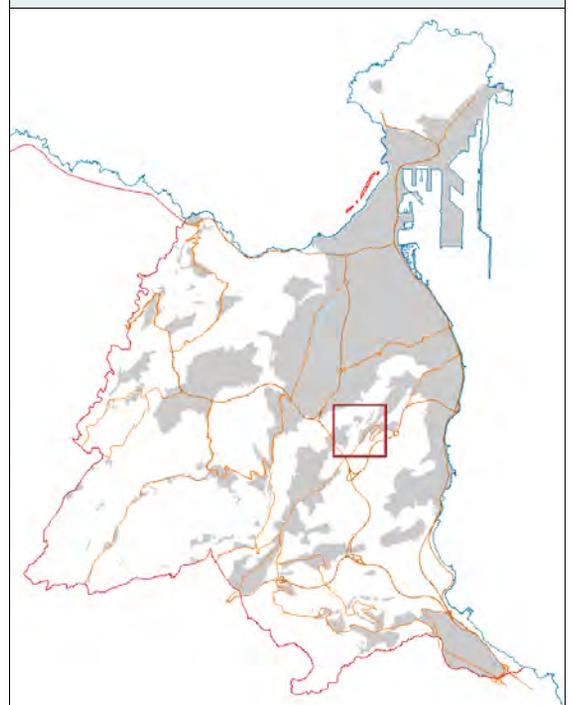
Determinaciones específicas para regularización:

- Desmantelamiento de los cuartos de la azotea.
- Acabados adecuados en la trasera de la casa, incluyendo un tratamiento cromático acorde con el entorno.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-160

Denominación: Secadero - La Matula

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: EL SECADERO-PICO VIENTO

Barrio: El Secadero

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 23-P

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-086 Cód. GESPLAN 98: 12/617

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 3 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(C)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

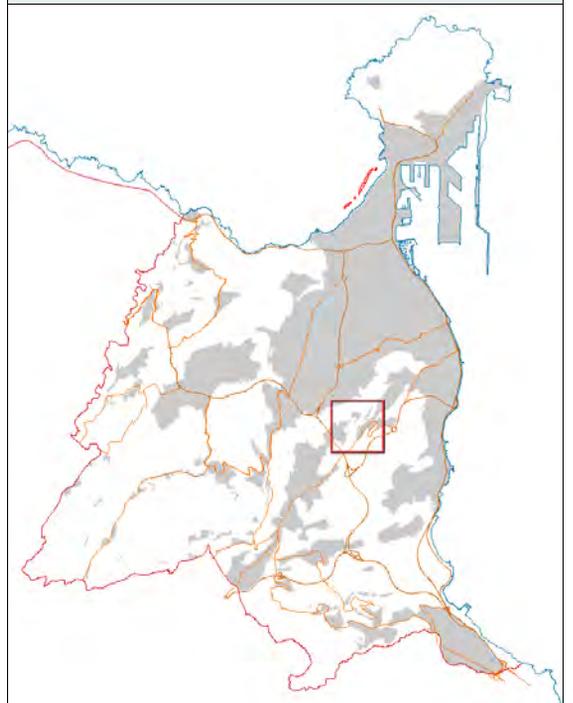
Determinaciones específicas para regularización:

- Desmantelamiento los cuartos de azotea.
- Revestimiento, de piedra, de las plantas ciegas que dan para el barranco, con un mínimo de dos metros desde la cota más baja de la edificación.
- Mimetización de los bidones de la edificación.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Secadero - La Matula

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-161

Denominación: Secadero - La Matula

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	EL SECADERO-PICO VIENTO		
Barrio:	El Secadero		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	23-P
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-086	Cód. GESPLAN 98:	12/617

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada pero sin ningún acabado, la estabilidad edificatoria es dudosa.(D)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

Determinaciones específicas para regularización:

- Rehabilitación y reforma de toda la vivienda, dándole los acabados necesarios y un tratamiento cromático acorde con su entorno.
- Desmantelación de los cuartos de azotea.
- Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-162

Denominación: Secadero - La Matula

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: EL SECADERO-PICO VIENTO

Barrio: El Secadero

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 23-0

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-086 Cód. GESPLAN 98: 12/617

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 3 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(E)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

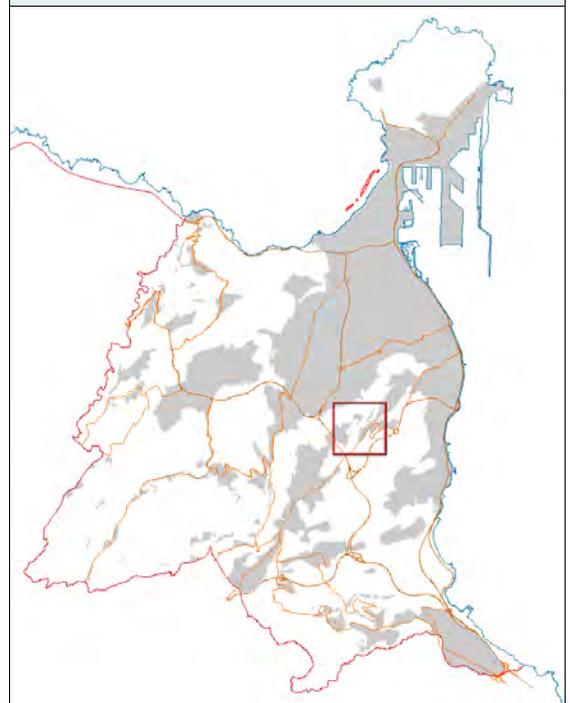
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la tercera planta y de sus cuartos de azotea.
- Cierre del acceso a la vivienda por la trasera y limpieza de residuos.
- Tratamiento cromático, acorde con su entorno, de la fachada trasera.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



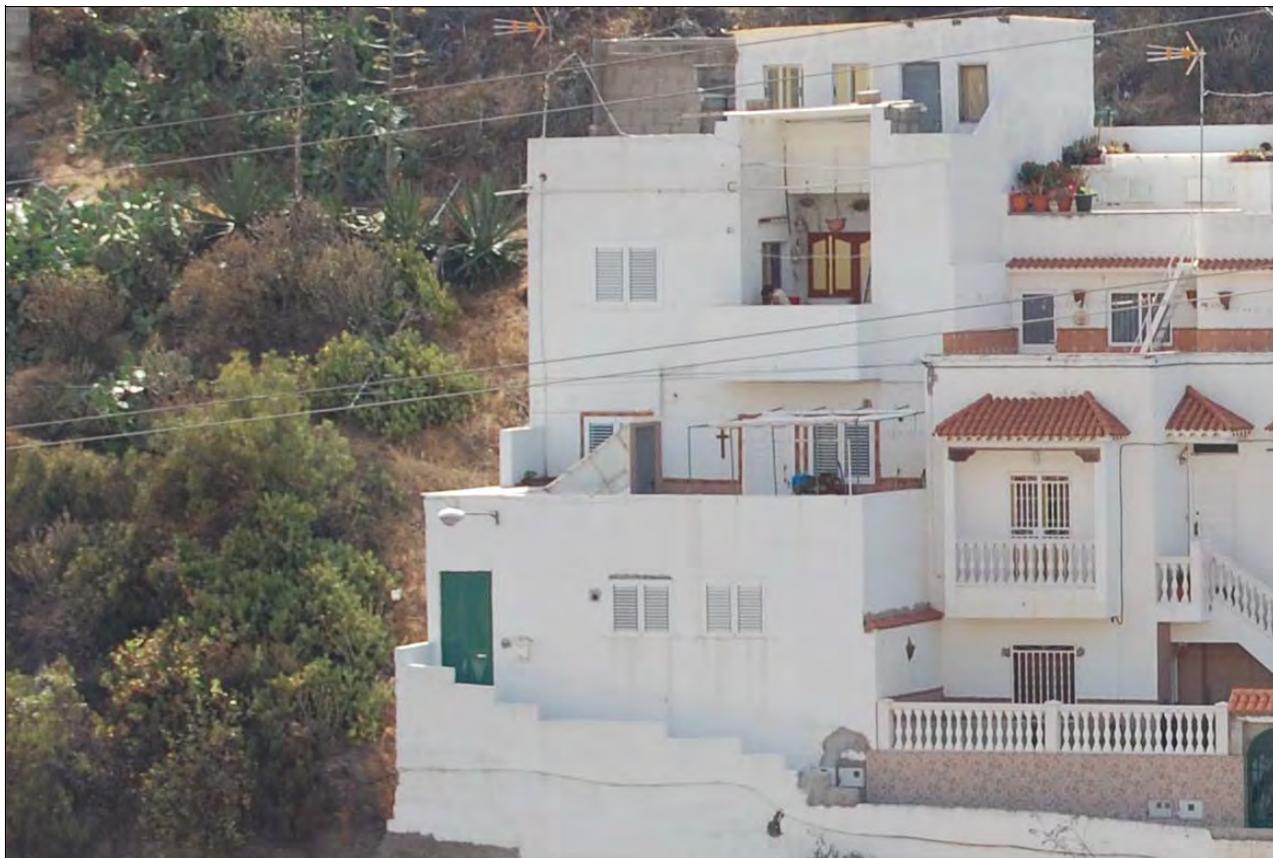
SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-163

Denominación: Secadero - La Matula

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: EL SECADERO-PICO VIENTO

Barrio: El Secadero

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 23-0

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-086 Cód. GESPLAN 98: 12/617

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.(F)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

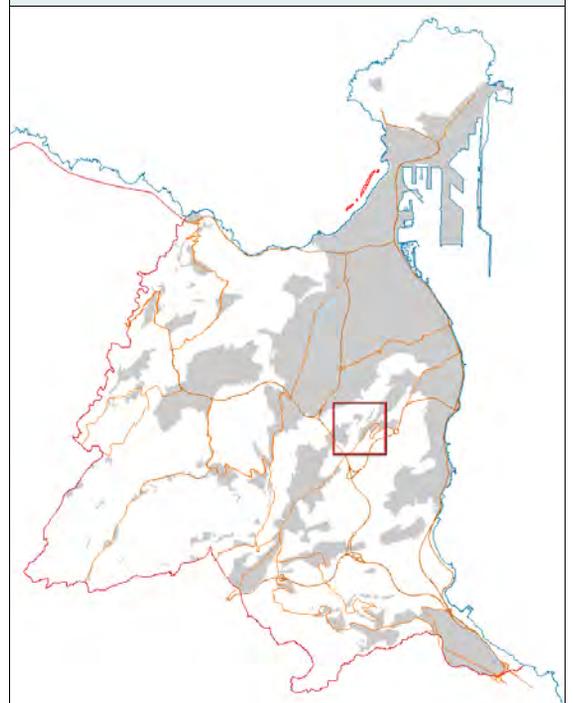
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la edificación (con garaje y ascensor) levantada al sur de la vivienda analizada, y reposición del terreno a su estado original.
- Derribo de los cuartos de la última planta.
- Desmantelamiento del cierre del acceso abierto por la trasera de la casa .
- Tratamiento cromático adecuado al entorno donde está ubicada la edificación.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



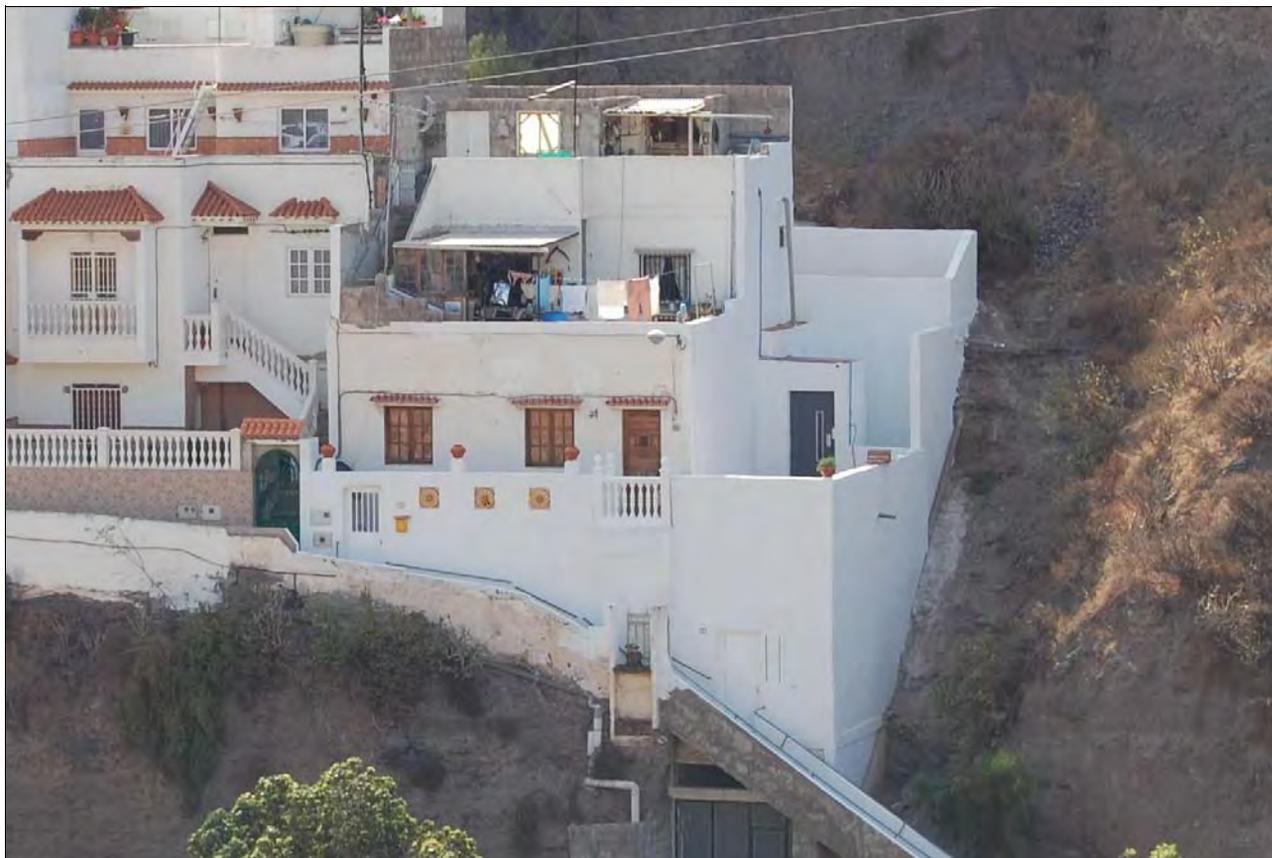
SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-164

Denominación: Laderas de Pedro Hidalgo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LOMO DE SANTO DOMINGO

Barrio: Pedro Hidalgo

Sector urbanístico: San Cristóbal

Hojas RS/GS: 27-Q

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-076 Cód. GESPLAN 98: 12/681

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

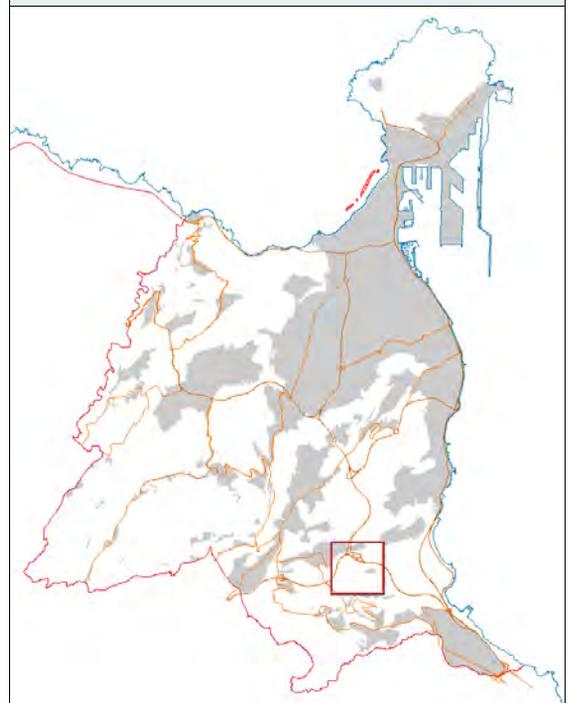
Determinaciones específicas para regularización:

- Levantamiento de los accesos en hormigón, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.
- Derribo de los cuartos de la azotea, quedándose solo la caja de escalera.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Tratamiento cromático, acorde con su entorno, de las fachadas laterales y trasera.
- Adecuación, en su caso, de la volumetría a la situación inscrita en el Censo.

DELIMITACIÓN



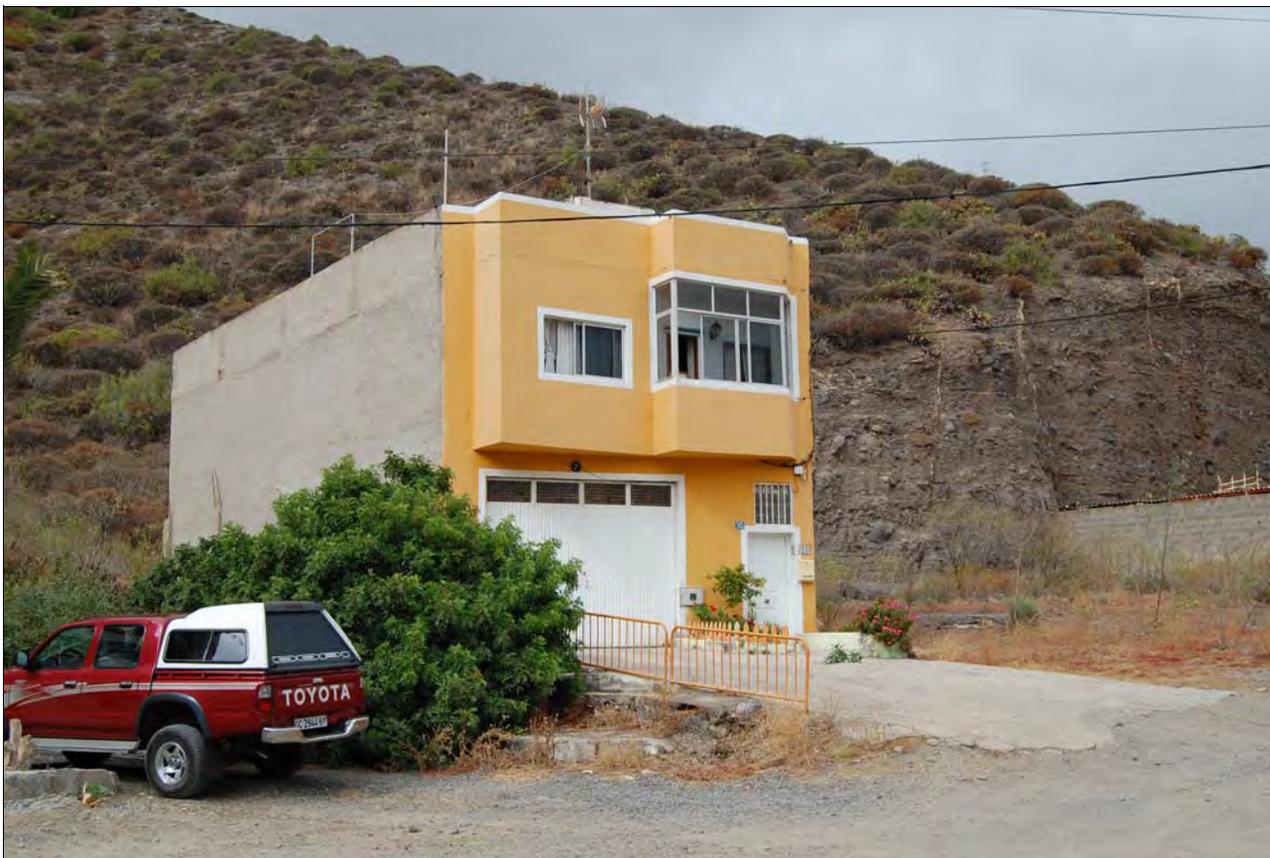
SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-165

Denominación: Laderas de Pedro Hidalgo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LOMO DE SANTO DOMINGO		
Barrio:	Pedro Hidalgo		
Sector urbanístico:	San Cristóbal	Hojas RS/GS:	27-Q
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-076	Cód. GESPLAN 98:	12/682

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	Las casas están terminadas y acabadas, en buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

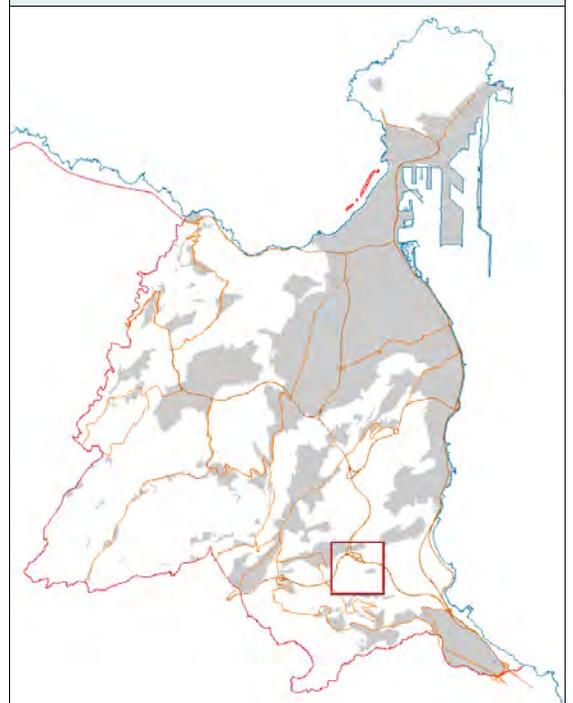
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

<p>Determinaciones específicas para regularización:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la nueva edificación que se ha levantado en la trasera de unas de las viviendas, la cual su entrada es por el N° 12, y reposición del terreno a su estado original. - Derribo de la tercera planta y de todos los cuartos de azotea, quedándose solo las cajas de escaleras. - Tratamiento paisajístico del entorno noreste de la edificación, incluyendo la retirada de todos los chamizos, perrerías, anexos, etc. y reposición a su estado original. - Levantamiento de los accesos en hormigón, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra. - Conexión adecuada de toda la red de canalización de aguas a la red de saneamiento. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Laderas de Pedro Hidalgo

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-166

Denominación: Laderas de Pedro Hidalgo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LOMO DE SANTO DOMINGO

Barrio: Pedro Hidalgo

Sector urbanístico: San Cristóbal

Hojas RS/GS: 26-R

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-076 Cód. GESPLAN 98: 12/683

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada pero sin acabados en tres de sus fachadas, en buena estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

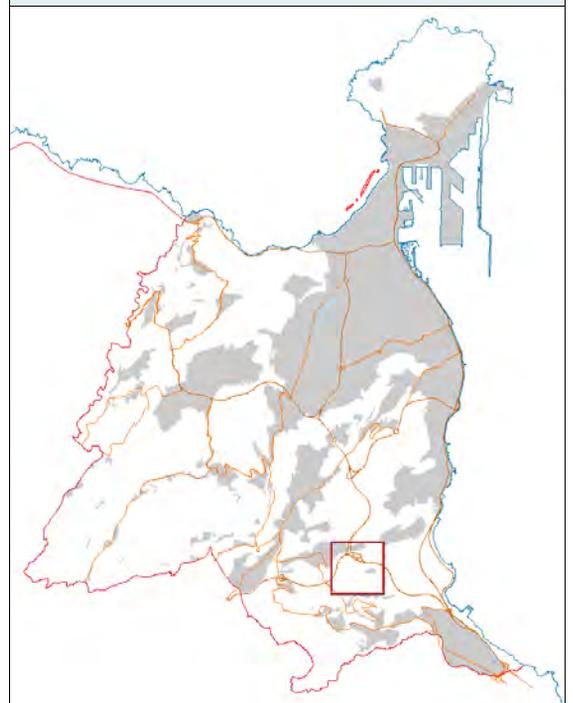
Determinaciones específicas para regularización:

- Acabado en condiciones de todas las fachadas, incluyendo un tratamiento cromático acorde con su entorno.
- Desmantelamiento de los cuartos de la azotea.
- Desmantelamiento de los techos de chapa que se ha levantado en la azotea.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Tapiar el acceso por la parte trasera.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Laderas de Pedro Hidalgo

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-167

Denominación: Laderas de Pedro Hidalgo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LOMO DE SANTO DOMINGO

Barrio: Pedro Hidalgo

Sector urbanístico: San Cristóbal

Hojas RS/GS: 26-R

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-076 Cód. GESPLAN 98: 12/684

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 5 planta(s)

Estado: La casa está terminada y a falta de acabados en tres fachadas, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

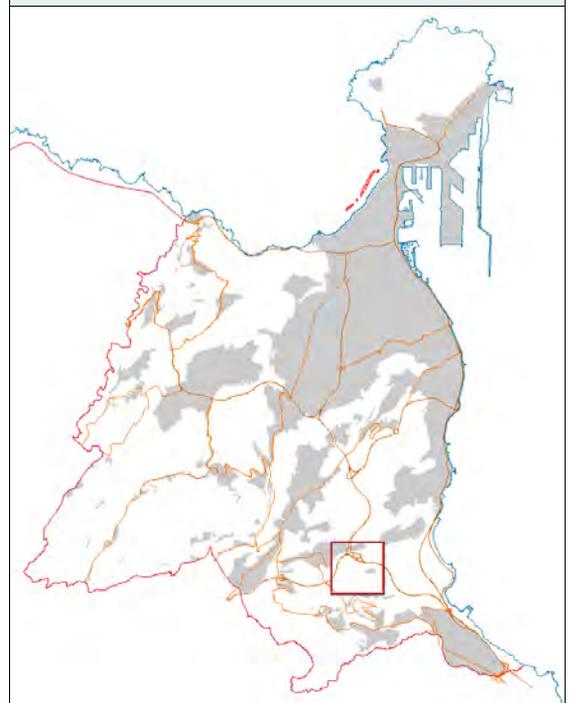
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de las dos plantas superiores de la edificación.
- Derribo de los cuartos de la azotea.
- Cierre del acceso por la trasera.
- Desmantelamiento de la cochera de la trasera.
- Acabado en condiciones de las partes exteriores de la edificación que están sin encalar, incluyendo un tratamiento cromático acorde con su entorno.
- Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Levantamiento de los accesos en hormigón, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

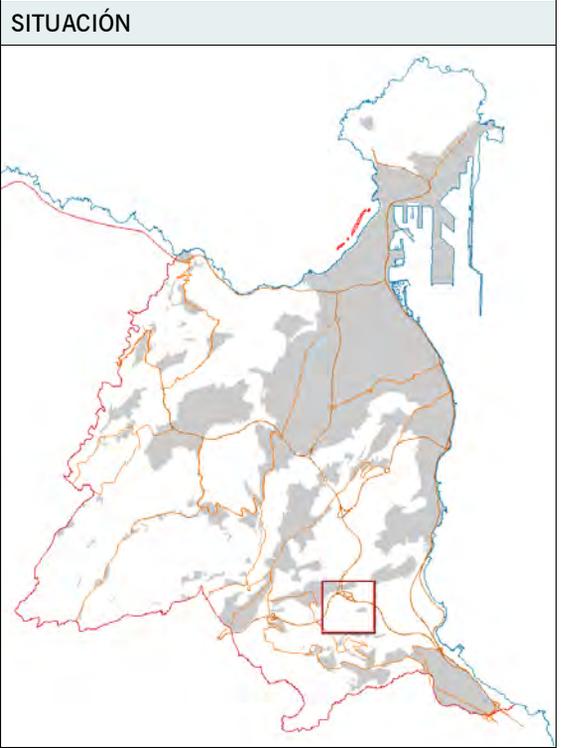
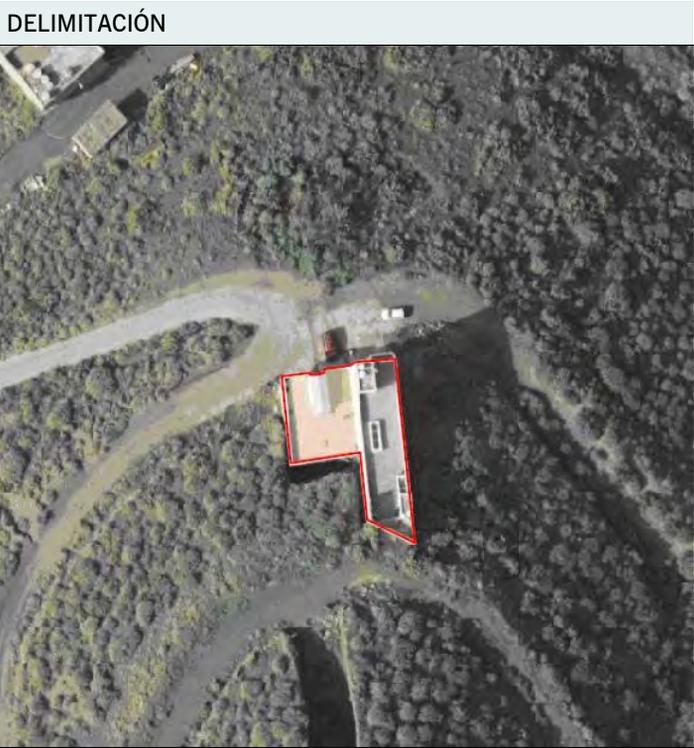


Denominación: Laderas de Pedro Hidalgo	Hoja 1 de 2
--	-------------

Unidad ambiental: LOMO DE SANTO DOMINGO		
Barrio: Pedro Hidalgo		
Sector urbanístico: San Cristóbal	Hojas RS/GS: 26-R	
Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-076	Cód. GESPLAN 98: 12/685	

INFORMACIÓN		
Uso de la Edificación: Residencial	Tipología: Urbana-Casa salón	Altura: 3 planta(s)
Estado: Las dos casas están terminadas y acabadas, en buen estado de la estabilidad edificatoria.		

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO	
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<p>Edificación Nº 7.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la última planta y los cuartos de azotea. - Acabado en condiciones de la parte exterior de la edificación, incluyendo un tratamiento cromático acorde con su entorno. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma. <p>Edificación Nº 7B:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derribo de lo construido en la azotea. - Adaptar los muros de la fachada oeste y sur a lo establecido en la normativa. - Acabado en condiciones de la parte exterior de la edificación, incluyendo un tratamiento cromático acorde con su entorno. - Levantamiento de los accesos en hormigón, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-169

Denominación: Laderas de Pedro Hidalgo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LOMO DE SANTO DOMINGO

Barrio: Pedro Hidalgo

Sector urbanístico: San Cristóbal

Hojas RS/GS: 26-Q

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-076 Cód. GESPLAN 98: 12/687

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: Las casa están terminadas y a falta de acabados en fachadas, con buena estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

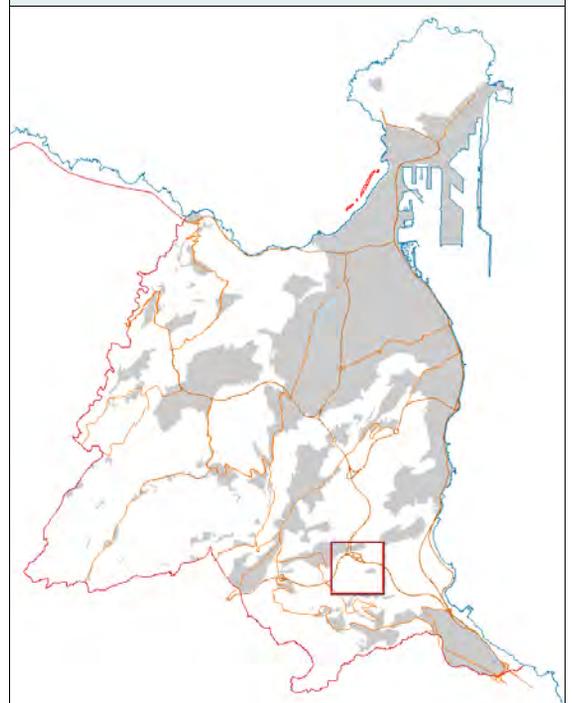
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de todos los cuartos de las azoteas.
- Derribo de las ampliaciones realizadas en la parte trasera de las azoteas.
- Acabado en condiciones de las fachadas y paredes, incluyendo un tratamiento cromático acorde con el entorno.
- Mimetización de todas las evacuaciones de agua y correcta conexión a la red de saneamiento.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original. .
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Laderas de Pedro Hidalgo

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-170

Denominación: Secadero - la Matula II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO		
Barrio:	El Secadero		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	21-P
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-087	Cód. GESPLAN 98:	12/611

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	2 planta(s)
Estado:	Son dos o tres viviendas adosadas, están terminadas pero le falta algunos acabados, con buena estabilidad edificatoria.				

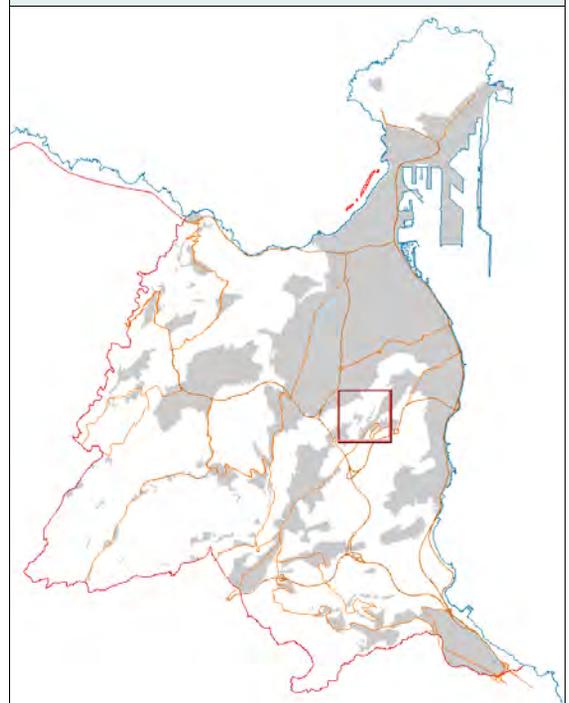
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor natural y productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<p>La Vivienda N° 12:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desmantalamiento de los cuartos de la azotea. - Tratamiento cromático de la trasera de la vivienda acorde con el entorno. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma. <p>La vivienda N° 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma. - Derribo de la estructura levantada al oeste de la vivienda, y reposición del terreno a su estado original. - Derribo de los cuartos de azotea. - Acabado en condiciones de la trasera de la casa, incluyendo un tratamiento cromático acorde con su entorno.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-171

Denominación: Secadero - La Matula II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LOMO DE SANTO DOMINGO

Barrio: El Secadero

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 22-P

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-087 Cód. GESPLAN 98: 12/613

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 3 planta(s)

Estado: Las casas están terminadas pero no con acabados, con apariencia buena de la estabilidad edificatoria.(A)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor natural y productivo

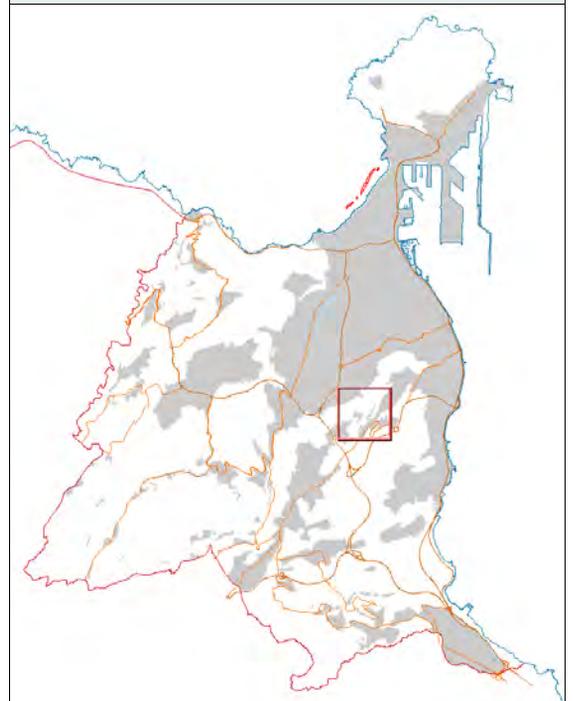
Determinaciones específicas para regularización:

- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
- Desmantelamiento de los cuartos de la edificación que da al norte tiene y del porche de chapa de la azotea, pudiéndose quedar solo la caja de escalera.
- Derribo de la última planta de la vivienda ubicada al sur y desmantelamiento de todos los cuartos de azotea.
- Acabado en condiciones de la vivienda ubicada al sur, incluyendo un tratamiento cromático acorde con su entorno.
- Tratamiento paisajístico de la vivienda y de su entorno inmediato, incluyendo el desmantelamiento de los chamizos, y retirada de los residuos próximos, y reposición a su estado original.
- Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-172

Denominación: Secadero - La Matula II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LOMO DE SANTO DOMINGO

Barrio: El Secadero

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 22-P

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-087 Cód. GESPLAN 98: 12/613

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 3 planta(s)

Estado: La casa está terminada pero sin acabados, y su estado de conservación es malo. Con buena estabilidad edificatoria.(B)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor natural y productivo

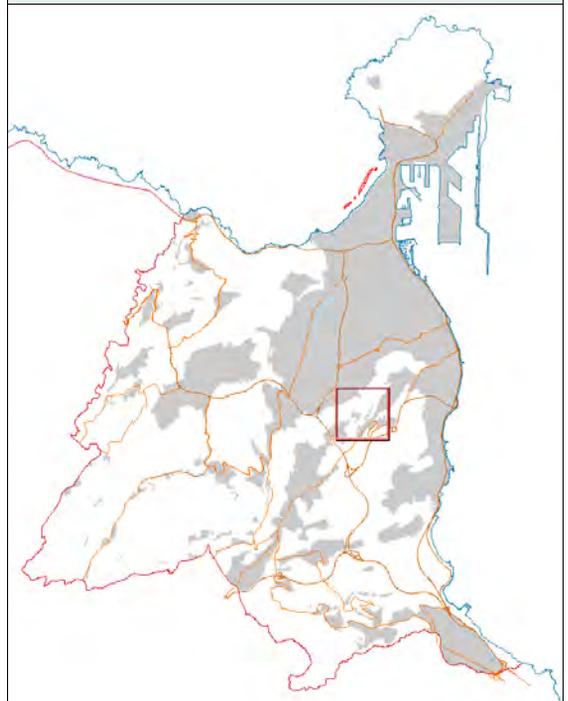
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la última planta con acceso por la trasera de la fachada principal.
- Acabado de las fachadas. Incluyendo un tratamiento cromático adecuado al entorno.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-173

Denominación: Secadero - La Matula II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LOMO DE SANTO DOMINGO		
Barrio:	El Secadero		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	22-P
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-087	Cód. GESPLAN 98:	12/614

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está terminada pero a falta de acabados, con buena estabilidad edificatoria.(A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

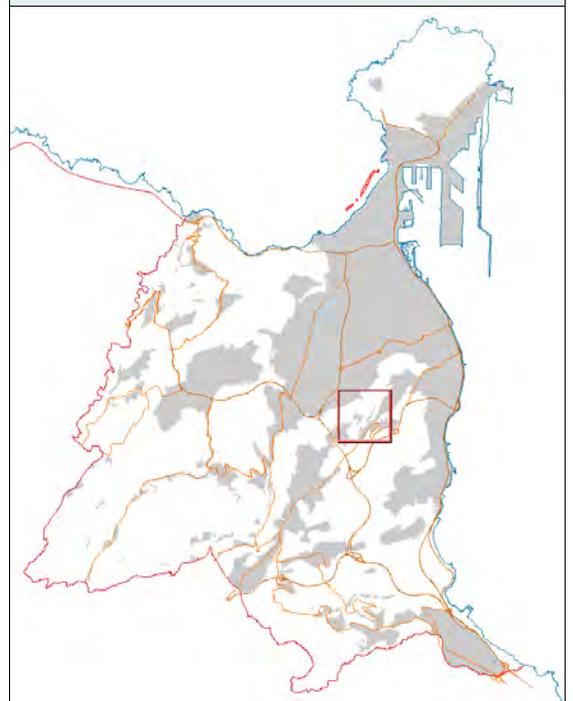
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor natural y productivo

<p>Determinaciones específicas para regularización:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la última planta y desmantelamiento de todos los cuartos de la azotea. - Revestimiento con piedra de las plantas ciegas que dan hacia la ladera del barranco. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original. - Cierre del acceso de la fachada norte. - Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-174

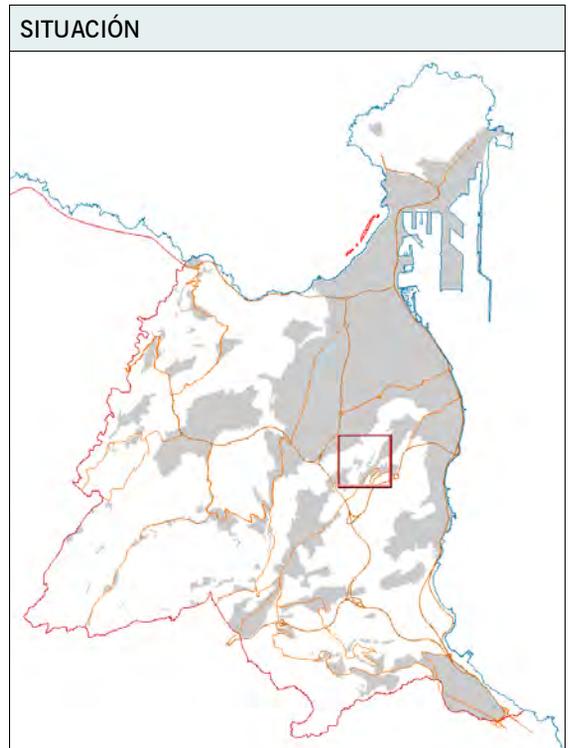
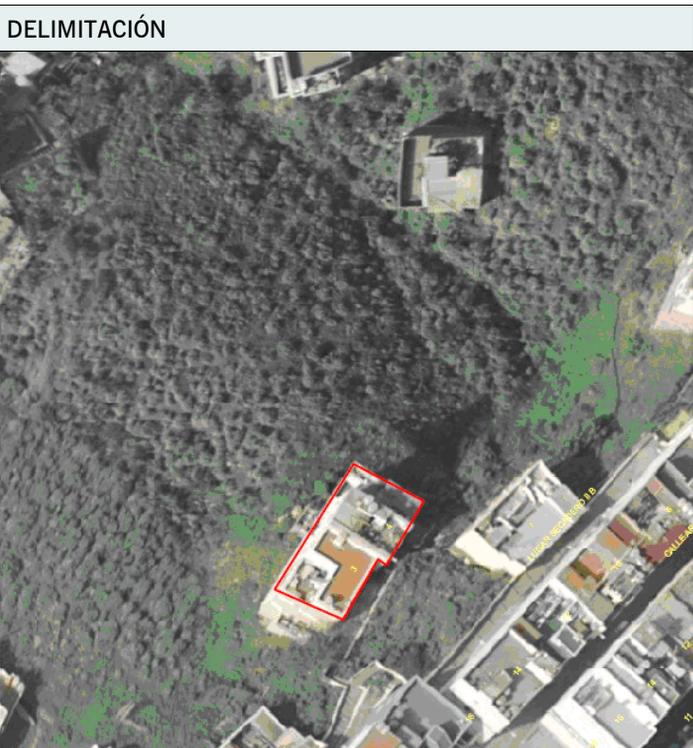
Denominación: Secadero - La Matula II

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LOMO DE SANTO DOMINGO		
Barrio:	El Secadero		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	22-P
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-087	Cód. GESPLAN 98:	12/614

INFORMACIÓN			
Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón
		Altura:	3 planta(s)
Estado:	Las casa están terminadas y acabadas en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)		

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO	
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor natural y productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma. - Desmantelamiento del cuarto de la azotea. - Tratamiento cromático de la edificación acorde con su entorno. - Cierre de los accesos secundarios a la edificación. - Retranqueo de la última planta, en su fachada noroeste, un mínimo de tres metros. - Derribo de los muros medianeros levantados para separarse del resto de viviendas cercanas. - Cierre de los accesos secundarios. - Tratamiento paisajístico de la vivienda y de su entorno inmediato, incluyendo el desmantelamiento de los chamizos, y retirada de los residuos próximos, y reposición a su estado original.



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-175

Denominación: Lomo Blanco - Lomo Verdejo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO GUINIGUADA

Barrio: Lomo Blanco

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 21-P

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-088 Cód. GESPLAN 98: 12/609

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada pero sin acabados, en buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

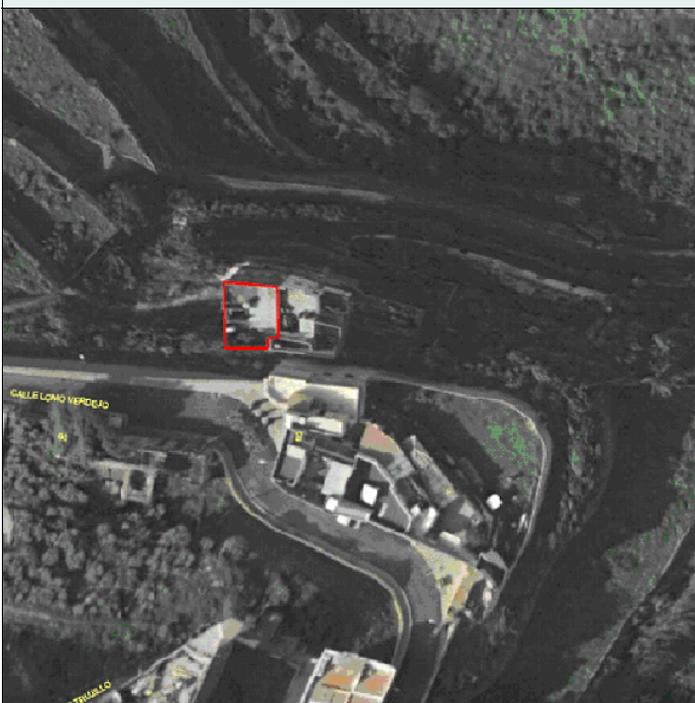
Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales

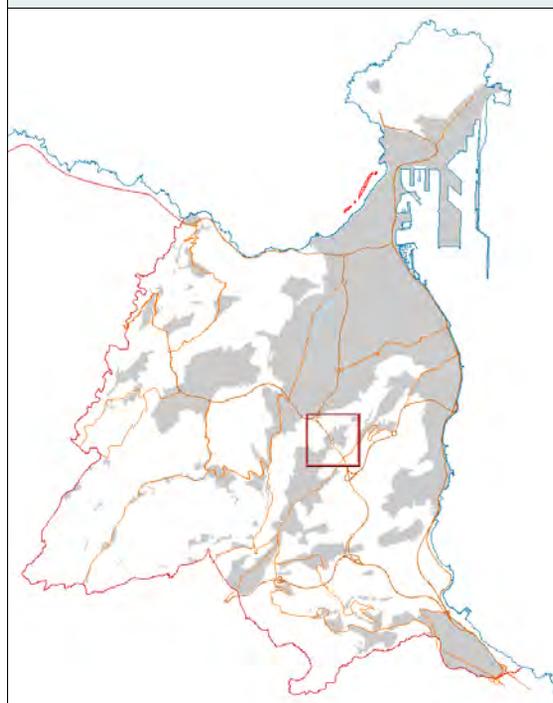
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de la última planta.
- Derribo de su acceso.
- Acabado y adcentamiento de la edificación, incluyendo el encalado y un tratamiento cromático acorde con su entorno.
- Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación.
- Reordenación del acceso.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



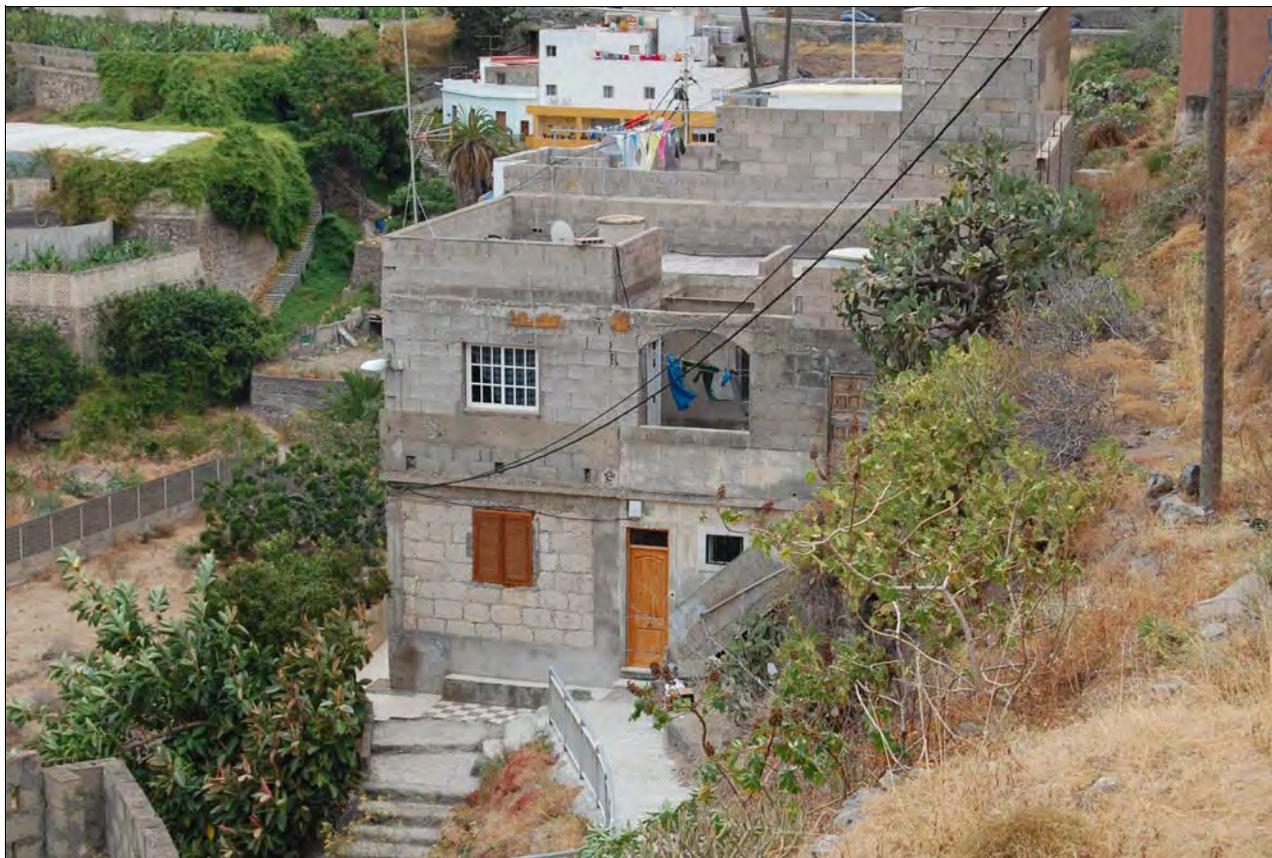
SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-176

Denominación: Lomo Blanco - Lomo Verdejo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO		
Barrio:	Diseminado de Tafira		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	22-0
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-088	Cód. GESPLAN 98:	12/618

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	5 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada y en buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)				

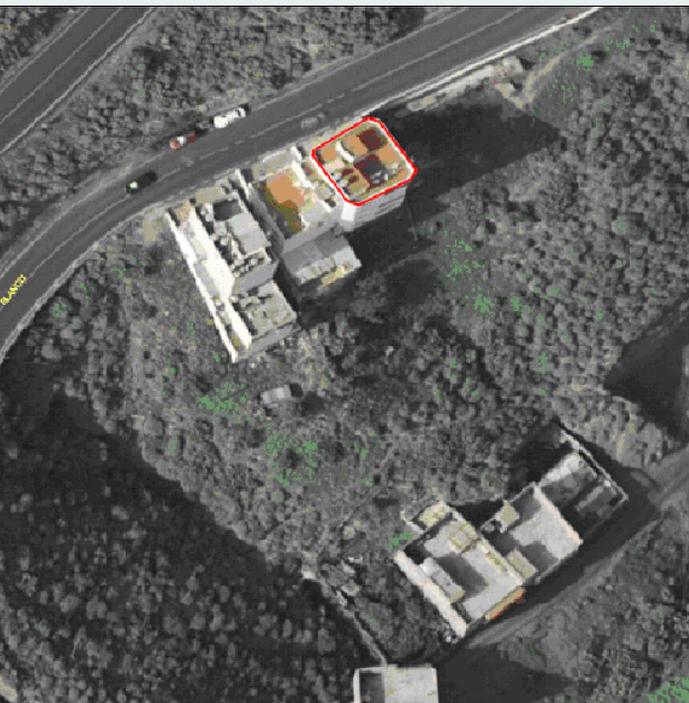
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

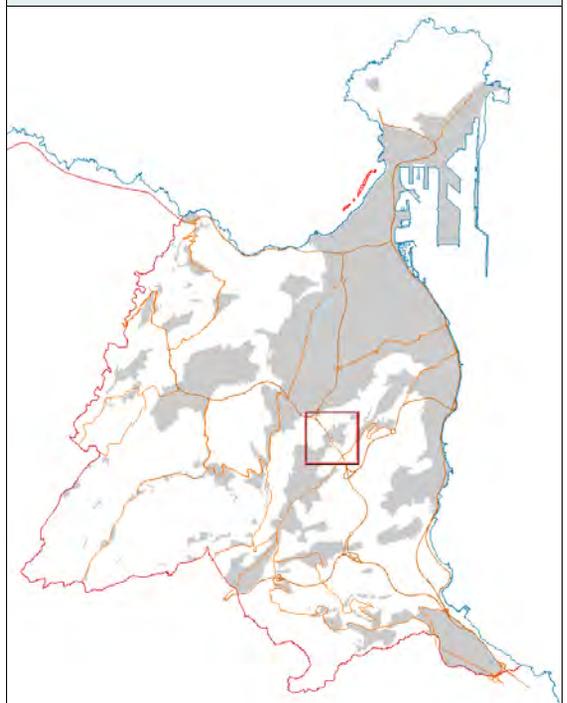
Determinaciones específicas para regularización:

- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
- Derribo de dos plantas y de los cuartos de azoteas.
- Cierre de todos los accesos a la edificación que no se encuentren por la fachada principal.
- Derribo de todos los cuartos situados al este de la edificación.
- Revestimiento con piedra natural de la última planta (planta sótano) bajo rasante.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-177

Denominación: lomo Blanco - Lomo Verdejo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO		
Barrio:	Diseminado de Tafira		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	22-0
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-088	Cód. GESPLAN 98:	12/618

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	6 planta(s)
Estado:	La casa está terminada pero le faltan acabados y en buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

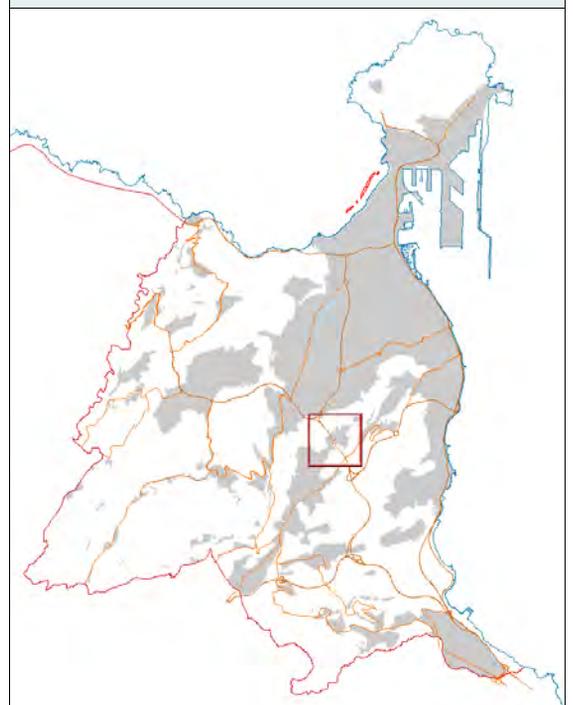
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma. - Derribo de dos plantas y de los cuartos de azotea, - Derribo y cierre del acceso de la fachada oeste y reposición del terreno a su estado original. - Mimetización del cableado, tuberías, etc. de la edificación. - Acabado en condiciones de toda la edificación, incluyendo un tratamiento cromático. - Revestimiento con piedra, con una altura de diez metros de alto, desde la cota más baja de la edificación por las tres fachadas que dan hacia el barranco.
---	---

DELIMITACIÓN



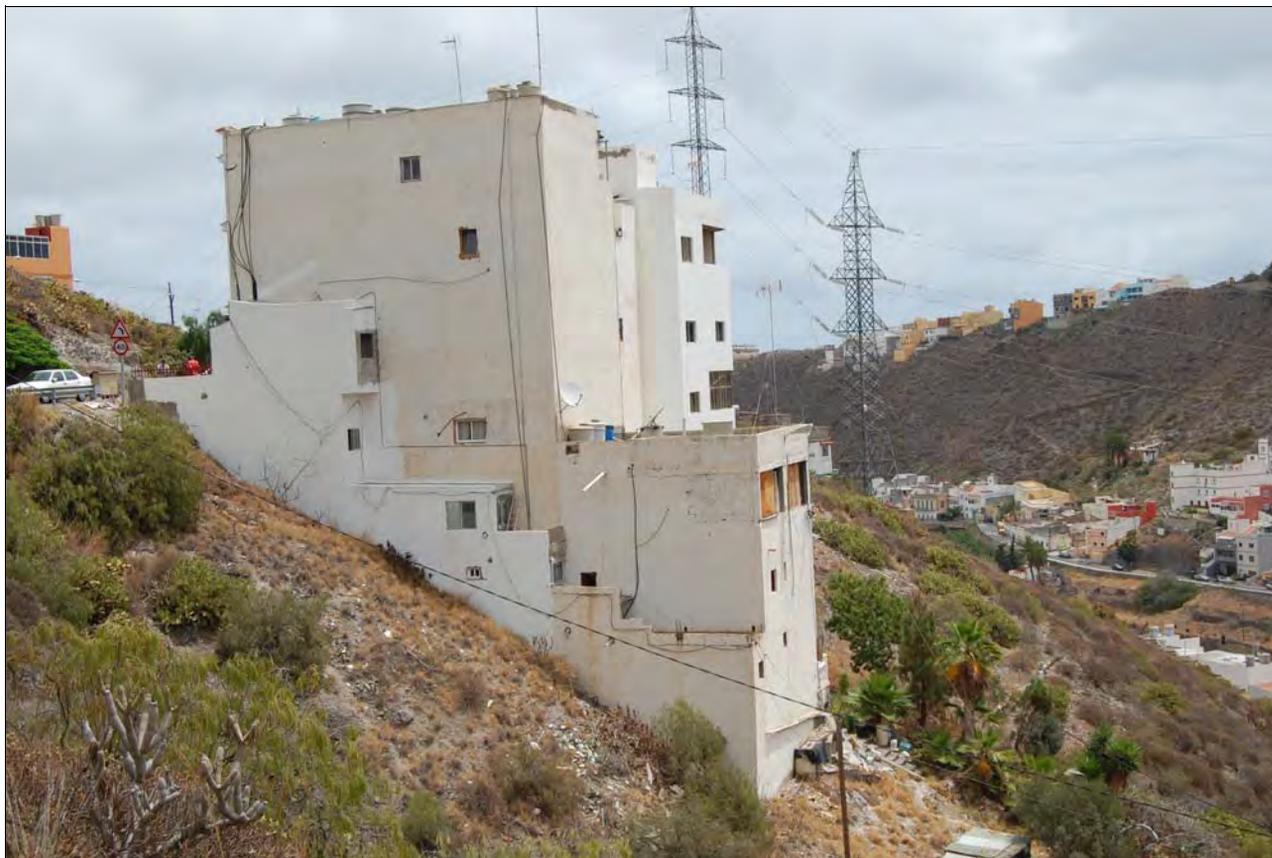
SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-178

Denominación: Lomo Blanco - Lomo Verdejo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO		
Barrio:	Diseminado de Tafira		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	22-0
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-088	Cód. GESPLAN 98:	12/620

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	5 planta(s)
Estado:	Se distinguen dos edificaciones, la ubicada al norte que está terminada y acabada y con apariencia de buen estado de la estabilidad edificatoria. La ubicada al sur ni está terminada, ni acabada y su estado de conservación es malo. Además esta ubicada en zona de riesgo de escorrentía, una riada puede descalzar la casa.(A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma. - Derribo de la última planta, de los cuartos de azotea y retranqueo de cinco metros de la penúltima planta por la fachada que da hacia la ladera sur. - Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original. - Revegetación del talud próximo a la edificación.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-179

Denominación: Lomo Blanco - Lomo Verdejo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO		
Barrio:	Diseminado de Tafira		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	22-0
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-088	Cód. GESPLAN 98:	12/620

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	5 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada y en buen estado de la estabilidad edificatoria. (B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

Determinaciones específicas para regularización:

- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
- Derribo del anexo que tiene en la traseca de la edificación y reposición del terreno a su estado original
- Derribo de la última planta y retranqueo de tres metros de la penúltima por su fachada este.
- Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-180

Denominación: Lomo Blanco - Lomo Verdejo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO		
Barrio:	Diseminado de Tafira		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	22-0
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-088	Cód. GESPLAN 98:	12/620

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	6 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada en buen estado de la estabilidad edificatoria. (C)				

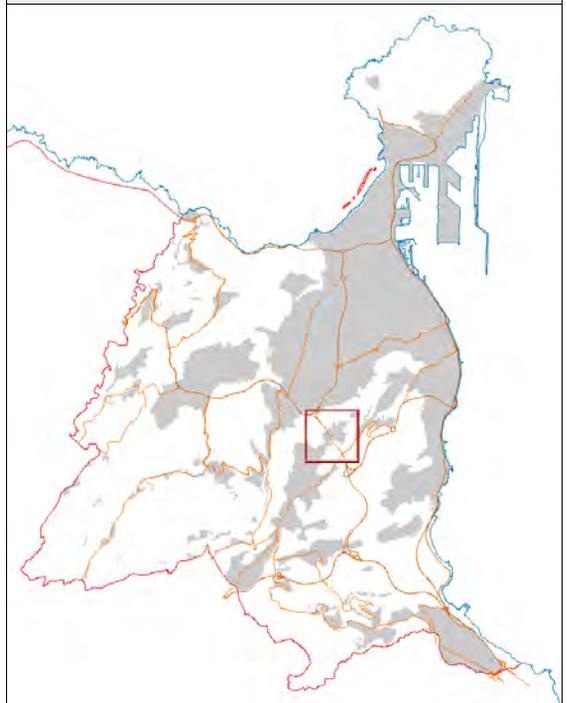
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de las tres plantas superiores. - Desmantelamiento del cerramiento de aluminio y cristales de la cuarta planta. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-181

Denominación: Lomo Blanco - Lomo Verdejo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO

Barrio: Lomo Blanco

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 23-N

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-088 Cód. GESPLAN 98: 12/627

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Sin terminar y sin uso definido

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 1 planta(s)

Estado: La edificación es un almacén, no esta ni terminado ni acabado y en mal estado de conservación. Con buena estabilidad edificatoria.(A)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

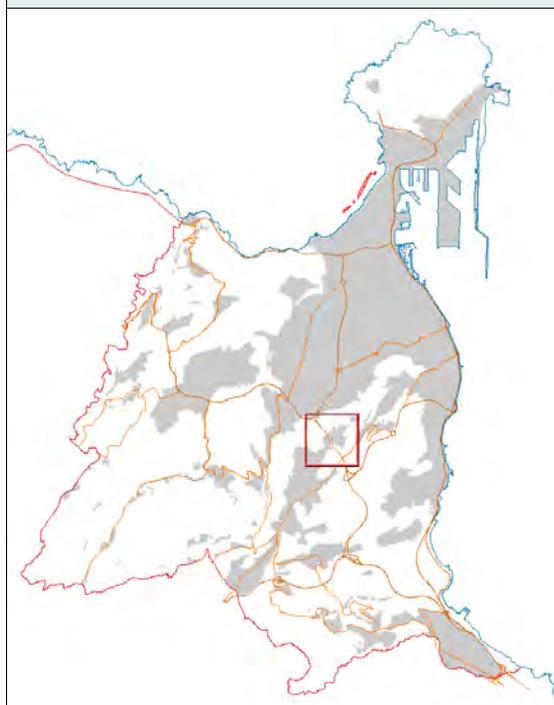
Determinaciones específicas para regularización:

- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de todos los residuos, y reposición a su estado original.
- Retirada de todos los residuos que existen en la azotea.
- Acabado y adecentamiento de la azotea.
- Adecantamiento, incluido el tratamiento cromático acorde con su entorno, de las paredes y fachadas de la edificación.
- Adecuación del acceso a la edificación y su entorno.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la posibilidad de una revegetación del mismo.
- Derribo de las construcciones anexas en la fachada, y reposición del terreno a su estado original.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



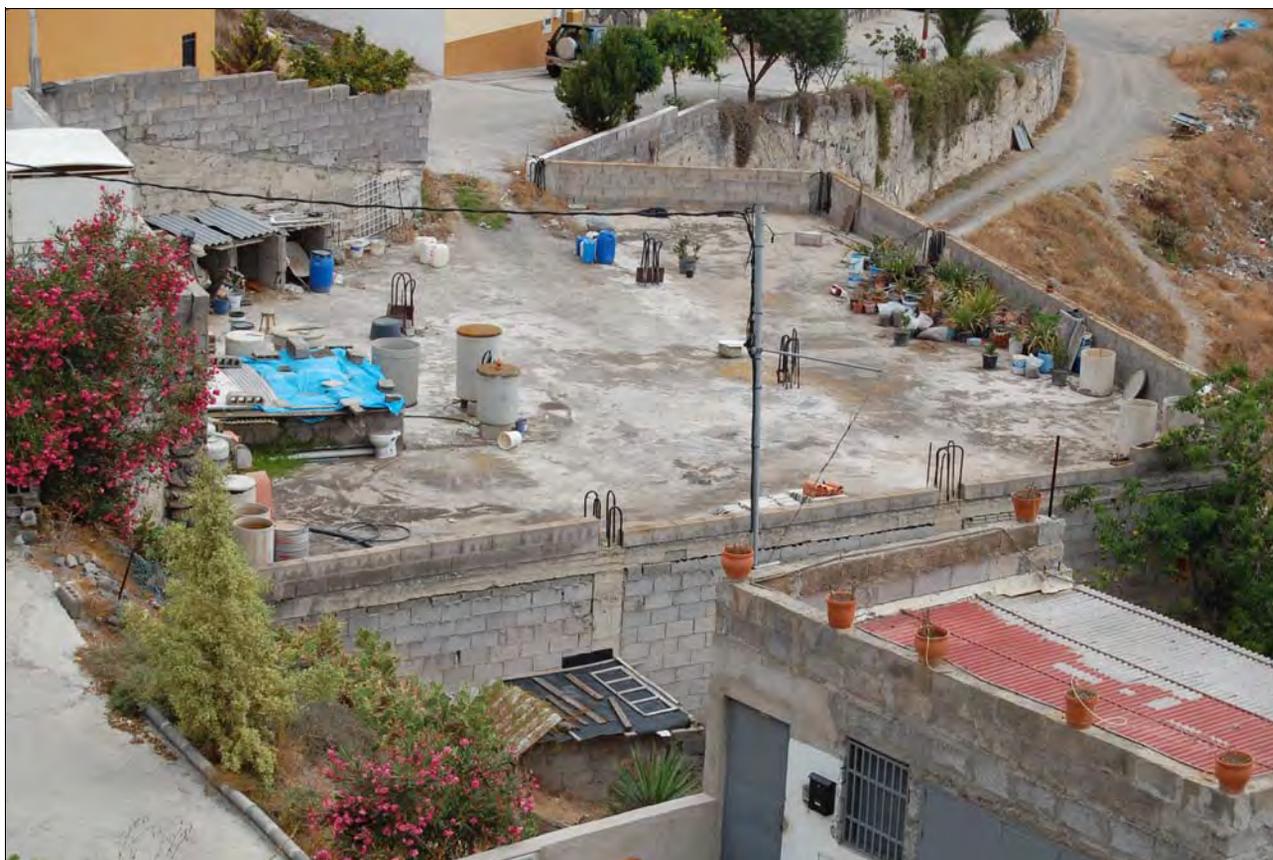
SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-182

Denominación: Lomo Blanco - Lomo Verdejo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO		
Barrio:	Lomo Blanco		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	23-N
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-088	Cód. GESPLAN 98:	12/627

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Sin terminar y sin uso definido	Tipología:	No definida	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa no está ni terminada, ni acabada. Mal estado de la estabilidad edificatoria. Mal estado de conservación.(B)				

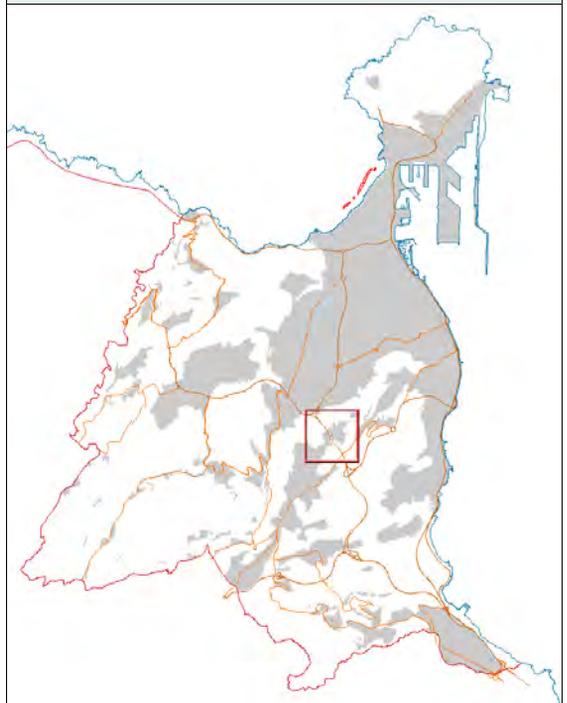
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de todas las estructuras existentes, y reposición del terreno a su estado original. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-183

Denominación: Lomo Blanco - Lomo Verdejo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO		
Barrio:	Lomo Blanco		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	23-0
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-088	Cód. GESPLAN 98:	12/629

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada, ha falta de acabados en fachadas. Con buena estabilidad edificatoria.(A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

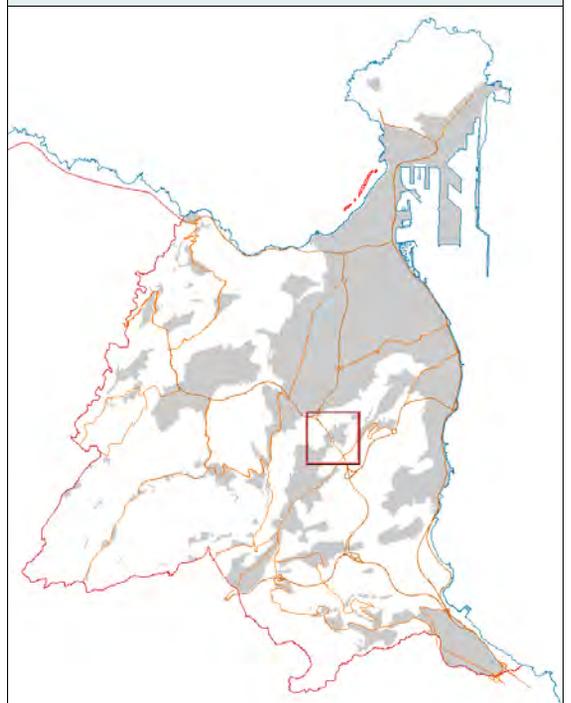
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Acabado de la edificación levantada al noreste de la vivienda. - Finalización del adecentamiento, y tratamiento cormático acorde con el entorno, de las paredes y fachadas de la edificación. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de toda clase de residuos, y reposición a su estado original. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-184

Denominación: Lomo Blanco - Lomo Verdejo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO		
Barrio:	Lomo Blanco		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	23-0
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-088	Cód. GESPLAN 98:	12/629

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

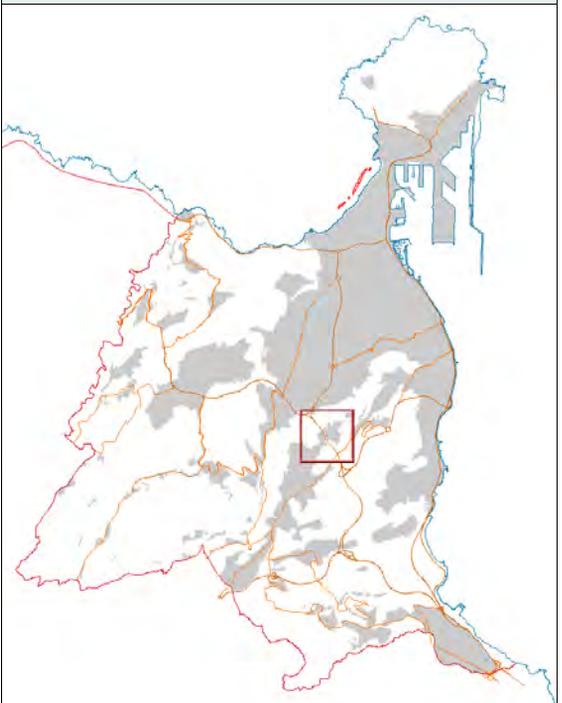
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la tercera planta y sus cuartos de azotea. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de toda clase de residuos, y reposición a sus estado original. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-185

Denominación: Lomo Blanco - Lomo Verdejo

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANQUILLO DE LOS TOLEDO		
Barrio:	Lomo Blanco		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	24-N
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-088	Cód. GESPLAN 98:	12/630

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.				

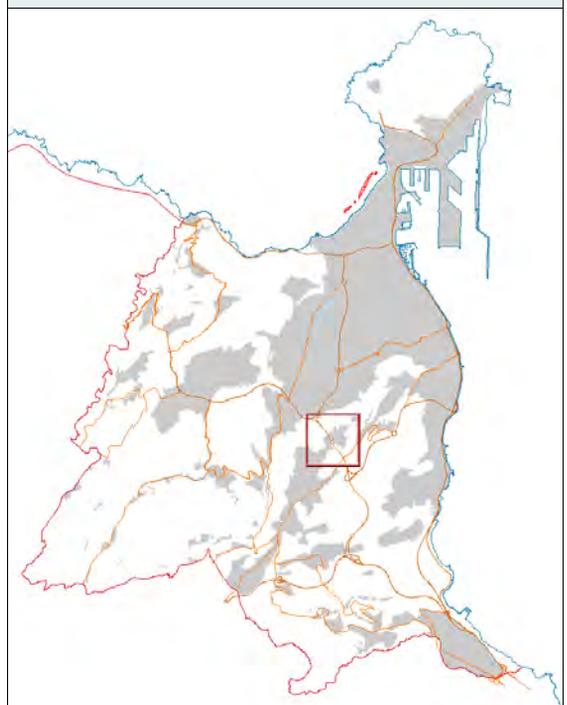
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de los cuartos de azotea. - Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-186

Denominación: La Montañeta - Hoya del Parrado

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LA MONTAÑETA-SAN FRANCISCO DE PAULA		
Barrio:	Diseminado de La Montañeta		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	29-N
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-089	Cód. GESPLAN 98:	12/663

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, con buena estabilidad edificatoria.				

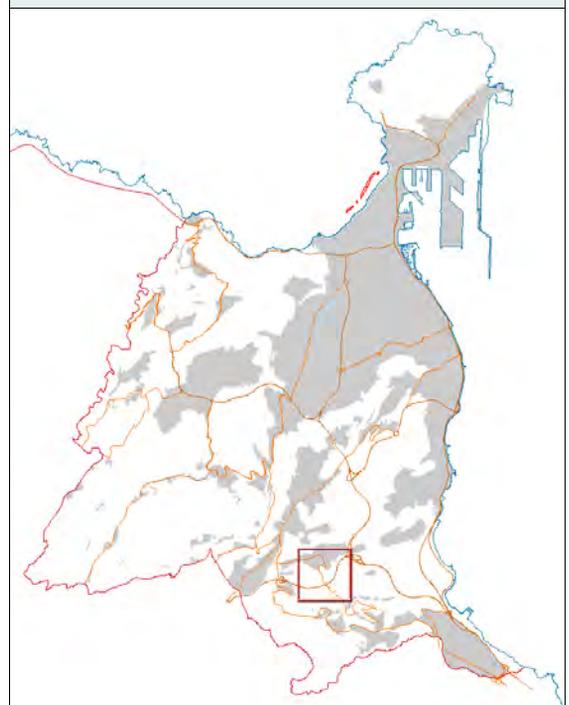
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo. Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma. - Cierre de los dos accesos laterales. - Derribo de las estructuras anexas a la edificación principal, y reposición del terreno a su estado original. - Levantamiento del pavimento de hormigón de accesocación, ddebiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.. - Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación. - Recubrimiento con piedra natural de las plantas situadas bajo rasante.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-187

Denominación: La Montañeta - Hoya del Parrado Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DEL SALTO DEL NEGRO		
Barrio:	La Montañeta		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	29-0
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAN-089	Cód. GESPLAN 98:	12/871

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.(A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

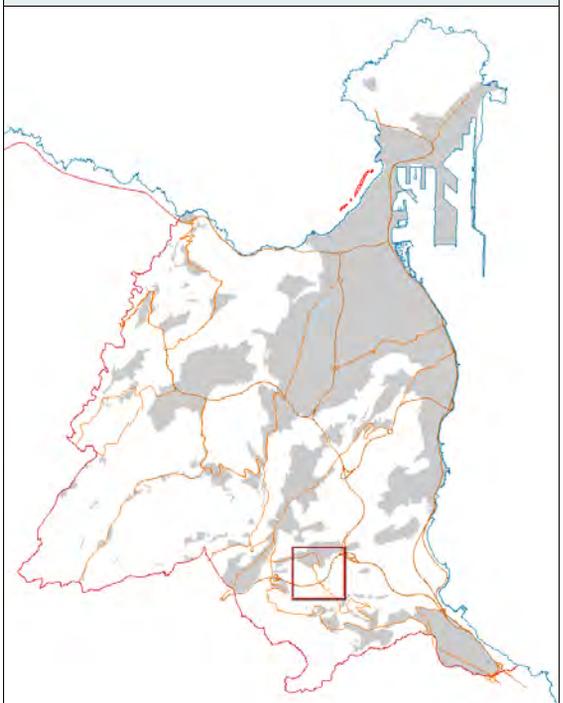
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

<p>Determinaciones específicas para regularización:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la estructura levantada al noroeste de la edificación, y reposición del terreno a su estado original. - Derribo de la tercera planta y sus cuartos de azotea. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
--	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCECNC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-188

Denominación: La Montañeta - Hoya del Parrado

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DEL SALTO DEL NEGRO

Barrio: La Montañeta

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 29-0

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-089 Cód. GESPLAN 98: 12/871

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 3

Zonificación PIOGC: Zona de bajo valor natural y escaso valor productivo

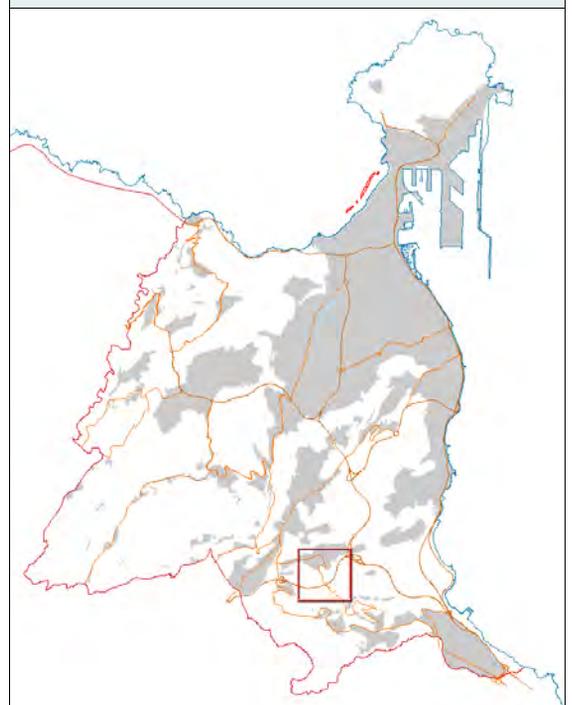
Determinaciones específicas para regularización:

- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación.
- Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-189

Denominación: La Montañeta - Hoya del Parrado

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LA MONTAÑETA-SAN FRANCISCO DE PAULA		
Barrio:	La Montañeta		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	29-N
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-089	Cód. GESPLAN 98:	12/875

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	1 planta(s)
Estado:	La casa está terminada pero le faltan acabados, con buen estado de la estabilidad edificatoria.				

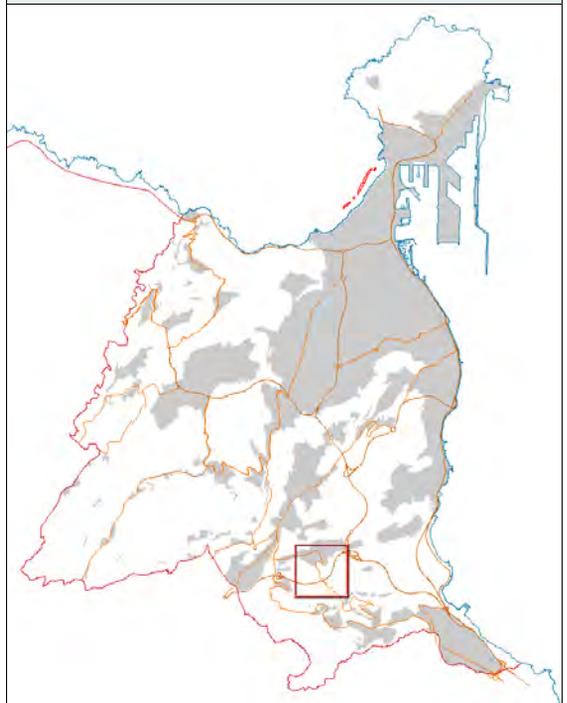
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de la estructura anexa al oeste de la vivienda, y reposición del terreno a su estado original. - Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de toda clase de residuos, y reposición a su estado original. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-190

Denominación: La Montañeta - Hoya del Parrado

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN

Barrio: Diseminado de La Montañeta

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 30-N

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-089 Cód. GESPLAN 98: 12/876

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Urbana-Casa salón

Altura: 2 planta(s)

Estado: La casa está terminada pero a falta de acabaos, con buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

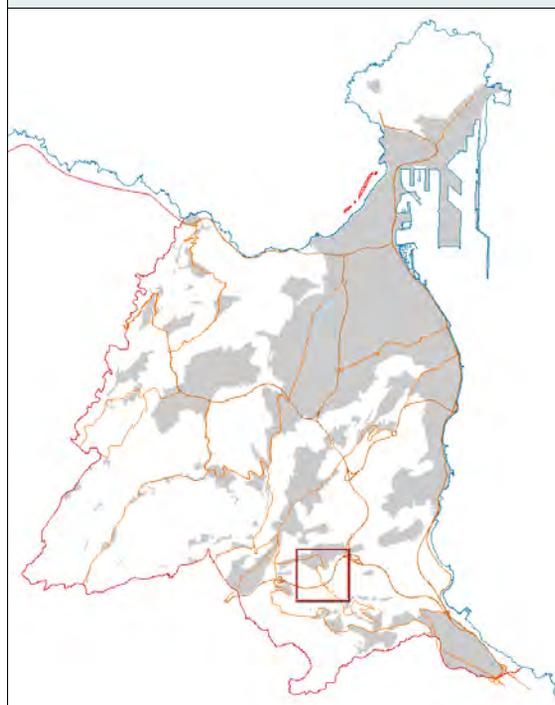
Determinaciones específicas para regularización:

- Rehabilitación del alpendre situado al al suroeste de la vivienda.
- Derribo de los dos cuartos levantados al sur de la edificación, y reposición del terreno a su estado original.
- Derribo de los chamizos y demás anexos situados alrededor de la edificación, y reposición del terreno a su estado original.
- Derribo de la ampliación levantada en la azotea.
- Desmantelación de los techos de chapa.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de toda clase de residuos, y reposición a sus estado original..
- Levantamiento de los pavimentos de hormigón, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.
- Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-191

Denominación: La Montañeta - Hoya del Parrado

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN		
Barrio:	Diseminado de La Montañeta		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	30-N
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-089	Cód. GESPLAN 98:	12/877

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.				

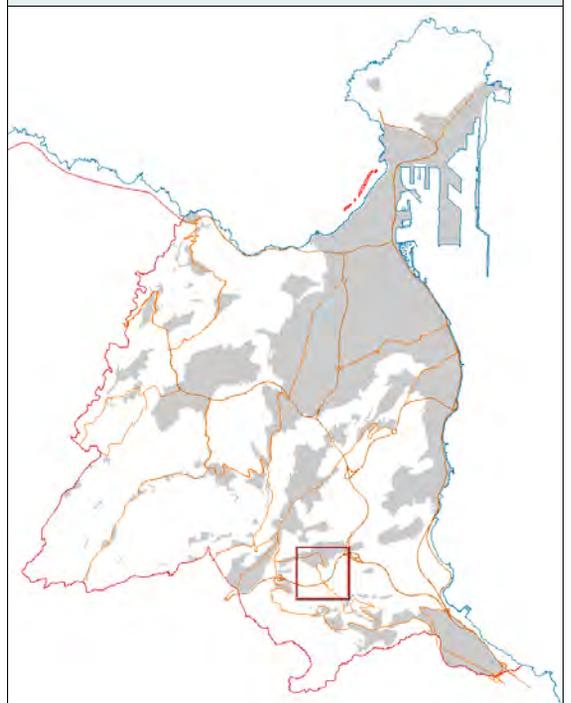
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Agraria 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Derribo de los chamizos y demás estructuras situadas alrededor de la edificación, y reposición del terreno a su estado original. - Derribo de la ampliación levantada en la azotea. - Desmantelación de los techos de chapa. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de toda clase de residuos, y reposición a su estado original. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



Denominación: La Montañeta - Hoya del Parrado

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN

Barrio: La Montañeta

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 30-0

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-089 Cód. GESPLAN 98: 12/878

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

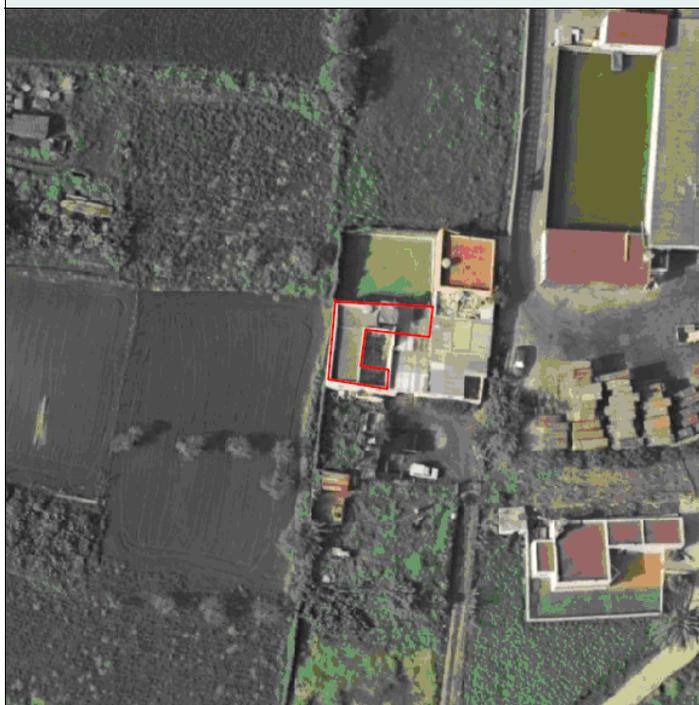
Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

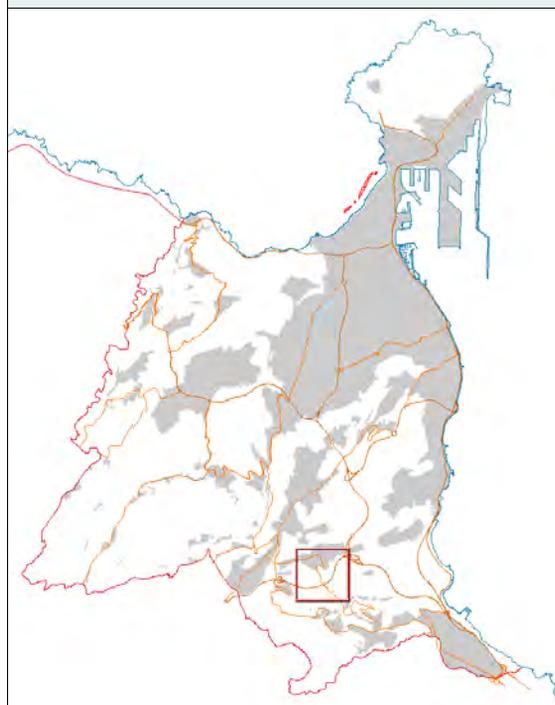
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de todos los chamizos levantados al este de la edificación, y reposición del terreno a su estado original.
- Desmantelación de los techos de chapas.
- Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación.
- Desmantelación de todos los cuartos y chamizos que están al sur de la edificación.
- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de toda clase de residuos, y reposición a su estado original.
- Levantamiento del pavimento de hormigón situado en el acceso y cercanías, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-193

Denominación: La Montañeta - Hoya del Parrado

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: BARRANCO DEL SABINAL-LOMO DEL CAPÓN

Barrio: Diseminado de La Montañeta

Sector urbanístico: Tafira

Hojas RS/GS: 30-N

Codificación anterior: Ficha PGM 2005: ENAL-089 Cód. GESPLAN 98: 12/879

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: Rural

Altura: 1 planta(s)

Estado: La casa está terminada y acabada y con buen estado de la estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de moderado valor agrario

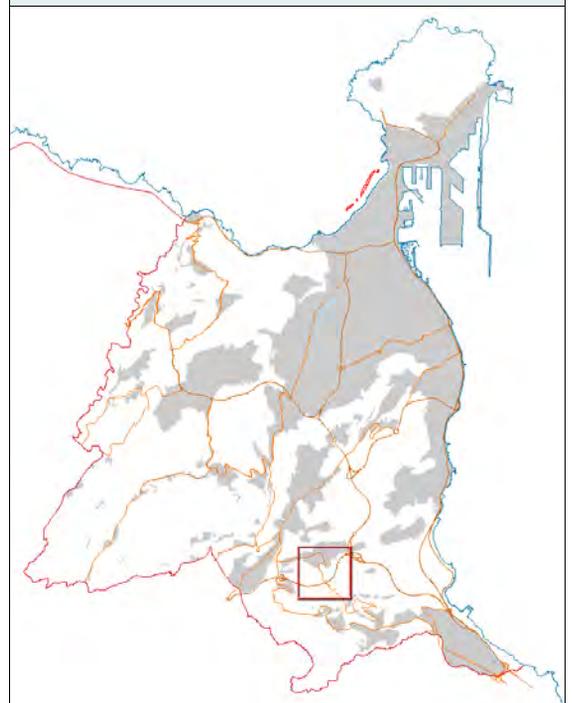
Determinaciones específicas para regularización:

- Tratamiento paisajístico del entorno inmediato a la edificación, incluyendo la retirada de las escombreras que están en las laderas al este de dicha vivienda.
- Levantamiento del acceso en hormigón, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-194

Denominación: Lomo Batista

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANQUILLO DE VAN DE VALLE-EL FONDILLO		
Barrio:	Diseminado de Tafira		
Sector urbanístico:	Tafira	Hojas RS/GS:	29-K
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-090	Cód. GESPLAN 98:	12/707

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	3 planta(s)
Estado:	La casa está terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 2
Zonificación PIOGC:	Zona de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales

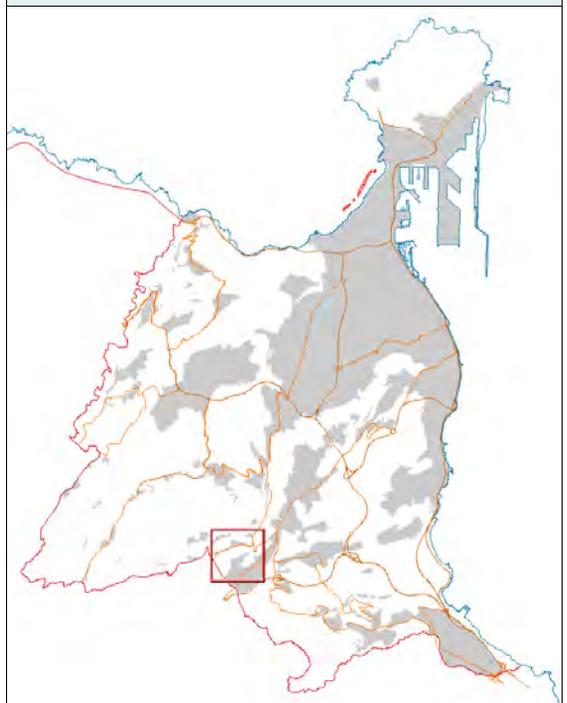
Determinaciones específicas para regularización:

- Derribo de todos los anexos levantados en la parte trasera de la edificación, y reposición del terreno a su estado original.
- Derribo de todos los cuartos y anexos que ha levantado al suroeste de la edificación, y reposición del terreno a su estado original..
- Reposición de la ladera a su estado original.
- Derribo de los cuartos de azotea .
- Mimetización de los bidones, cableado, tuberías, etc. de la edificación.
- Levantamiento de los accesos en hormigón reciente, debiendo sustituirse por empedrado natural o de tierra.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Lomo Batista

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-195

Denominación: las Nieves

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	LOMO DEL SABINAL		
Barrio:	Diseminado de Marzagán		
Sector urbanístico:	Marzagán	Hojas RS/GS:	31-R
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005: ENAL-108	Cód. GESPLAN 98:	1/942

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.				

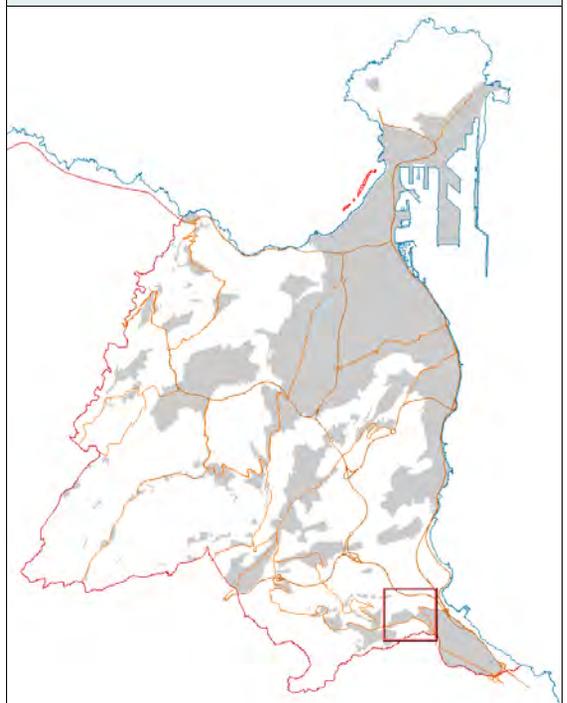
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor natural y productivo
Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Desmantelamiento de los techos levantados al norte de la edificación. - Derribo del cuarto grande de la azotea y mimetización de los bidones de agua. - Desmantelamiento del porche de aluminio de la fachada principal. - Tratamiento paisajístico de la vivienda y de su entorno inmediato, incluyendo el desmantelamiento de los chamizos, y retirada de los residuos próximos, y reposición a su estado original. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: las Nieves

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-196

Denominación: Barranco Seco

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO SECO		
Barrio:	Diseminado de Las Palmas		
Sector urbanístico:	Los Riscos	Hojas RS/GS:	21-R
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-080	Cód. GESPLAN 98:	8/595

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:	4 planta(s)
Estado:	Grupo de edificaciones adosadas, terminadas y acabadas, en apariencia de buena estabilidad edificatoria.(A)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

Categoría:	Suelo Rústico de Protección de Infraestructura y Equipamiento 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

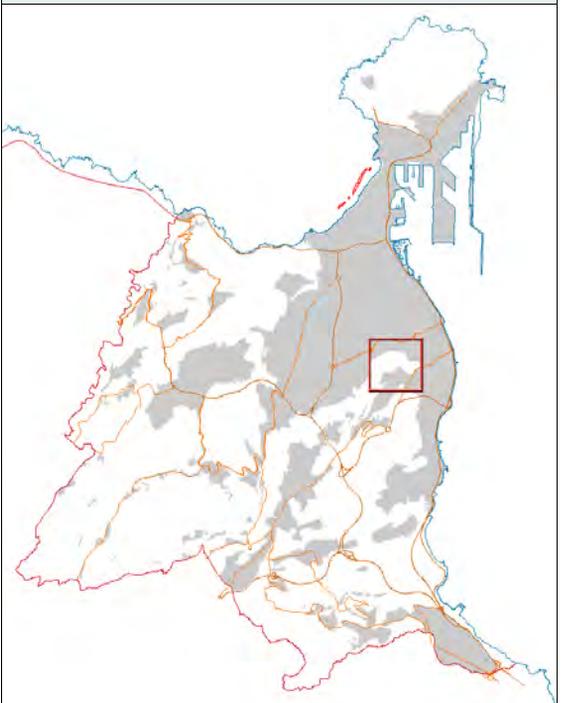
Determinaciones específicas para regularización:

- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Retirada de las vallas publicitarias ubicadas en la cubierta de la edificación.
- Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



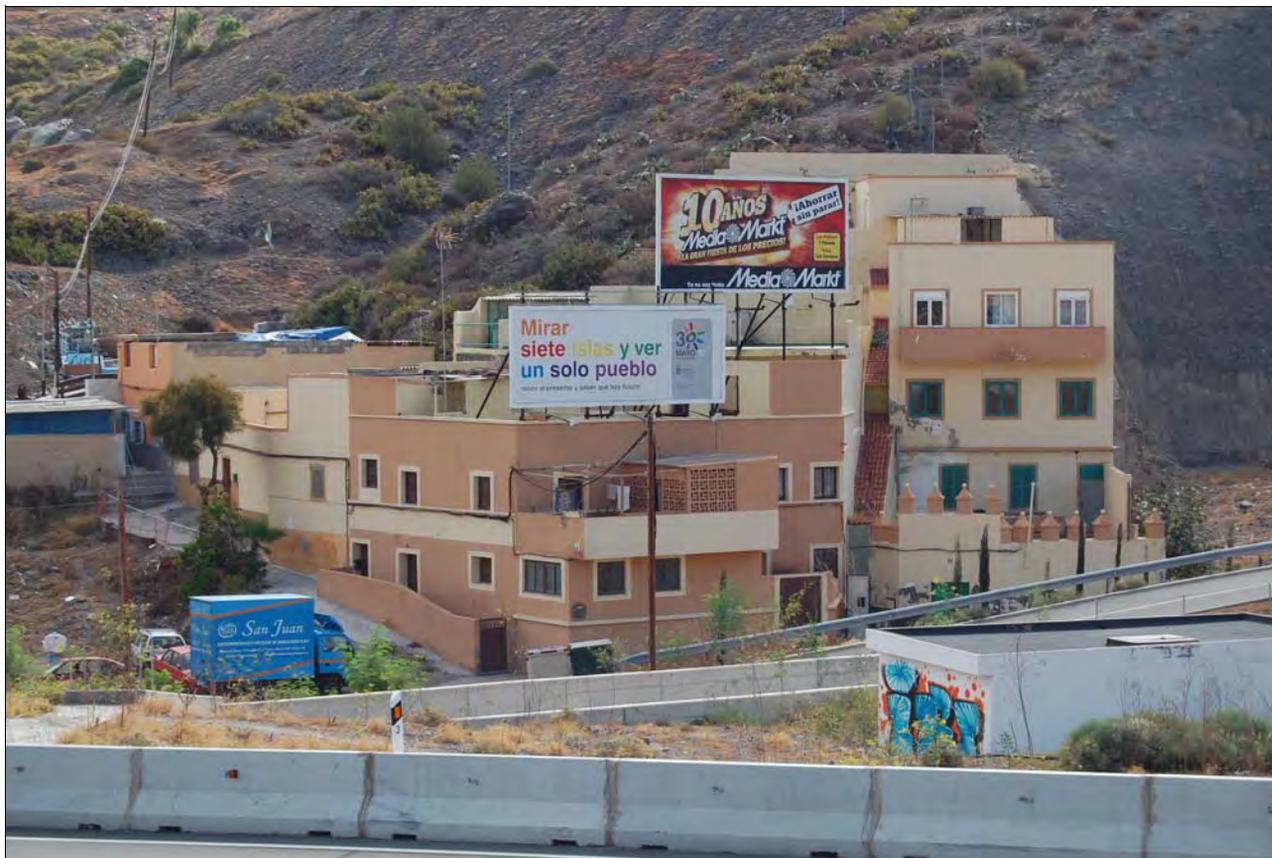
Denominación: Barranco Seco

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
 Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-197

Denominación: Barranco Seco

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	BARRANCO SECO		
Barrio:	Diseminado de Las Palmas		
Sector urbanístico:	Los Riscos	Hojas RS/GS:	21-R
Codificación anterior:	Ficha PGMO 2005: ENAL-080	Cód. GESPLAN 98:	8/595

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Rural	Altura:	2 planta(s)
Estado:	La casa esta terminada y acabada, con buen estado de la estabilidad edificatoria.(B)				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

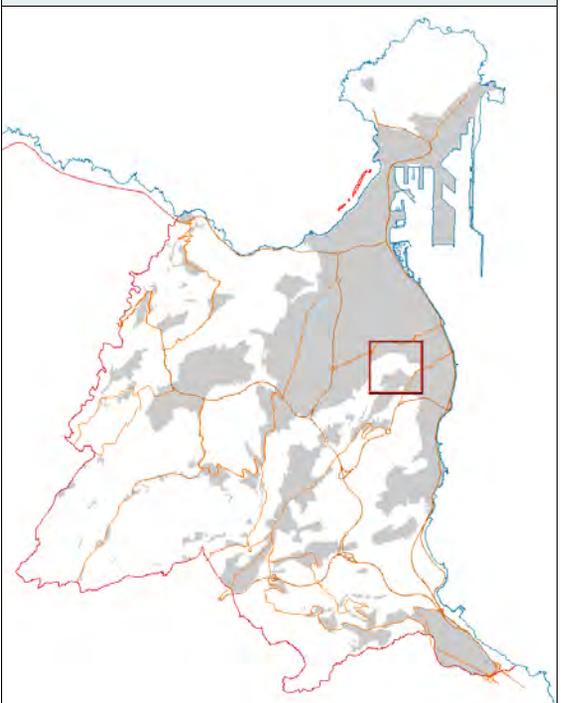
Categoría:	Suelo Rústico de Protección de Infraestructura y Equipamiento 1
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor agrario

<p>Determinaciones específicas para regularización:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Tratamiento paisajístico del entorno inmediato de la casa. - Sustitución de la cubierta por alguno de los modelos de la arquitectura tradicional del medio rural. - Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
--	--

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: Barranco Seco

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-198

Denominación: La Tumba

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental: LO BLANCO-EL PILÓN

Barrio: Diseminado de San Lorenzo

Sector urbanístico: San Lorenzo

Hojas RS/GS: 26-D

Codificación anterior: Ficha PGMO 2005: ENAL-006 Cód. GESPLAN 98: 16/396

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación: Residencial

Tipología: No definida

Altura: 1 planta(s)

Estado: La edificación está sin terminar y sin acabados, aparenta buena estabilidad edificatoria.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

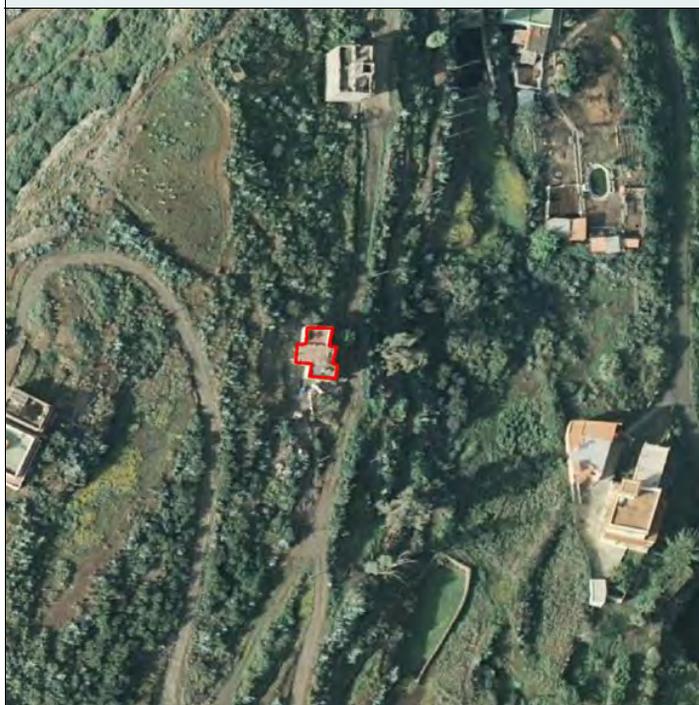
Categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1

Zonificación PIOGC: Zona de alto valor agrario. Zona de moderado valor natural y productivo

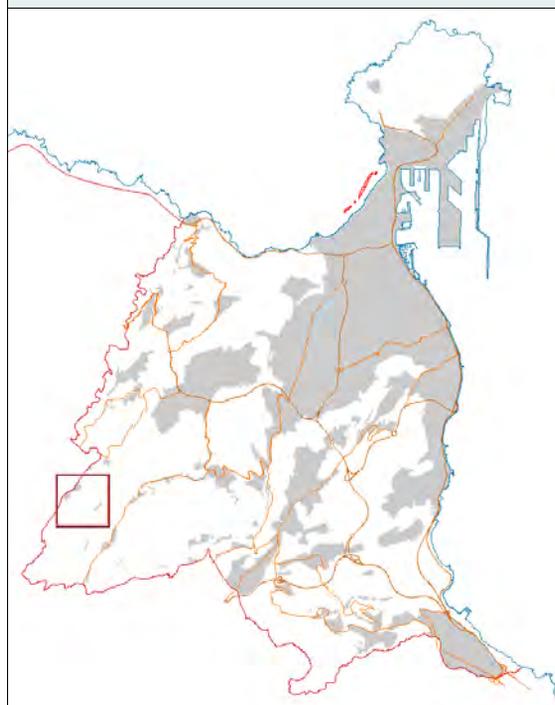
Determinaciones específicas para regularización:

- Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría.
- Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación.
- Retirada de residuos de toda clase que acumula en los alrededores.
- Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural.
- Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN



Denominación: La Tumba

Hoja 2 de 2

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.



EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

ENAL-199

Denominación: Cuesta del Pozo Empedrado

Hoja 1 de 2

Unidad ambiental:	MARZAGÁN		
Barrio:	Marzagán		
Sector urbanístico:	Marzagán	Hojas RS/GS:	32-R
Codificación anterior:	Ficha PGM 2005:	Cód. GESPLAN 98:	

INFORMACIÓN

Uso de la Edificación:	Residencial	Tipología:	Urbana-Casa salón	Altura:
Estado:				

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO

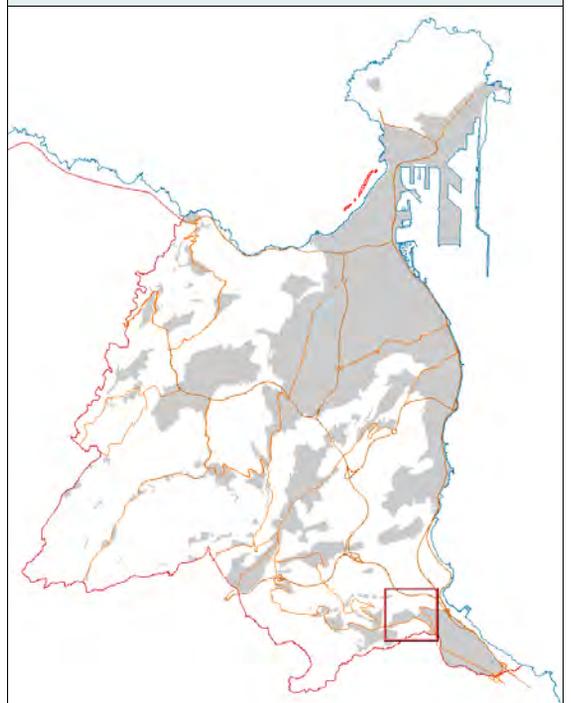
Categoría:	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3
Zonificación PIOGC:	Zona de moderado valor natural y productivo

Determinaciones específicas para regularización:	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento paisajístico del conjunto de la parcela, incluyendo ajardinamiento y regeneración natural. - Finalización del adecentamiento de paredes de la edificación-trastero, sin posibilidad de ampliación de la actual volumetría. - Sustitución de la cubierta por alguno de los modelos de la arquitectura tradicional del medio rural. - Mimetización bidones, tuberías, cables, etc., de la edificación. - Adaptación del cierre de la parcela a las condiciones específicas de la Norma. - Condicionamiento de la regularización a que el proyecto integre una documentación exhaustiva gráfica y fotográfica del estado actual de la parcela y se adecuen los elementos constructivos y funcionales a las condiciones específicas reguladas en la Norma.
---	---

DELIMITACIÓN



SITUACIÓN





ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.